

2 ej.
135



Universidad Nacional Autónoma de
México

Facultad de Derecho

**"LA VIOLACION DE LA
CORRESPONDENCIA"**
(ESTUDIO JURIDICO DOGMATICO)

TESIS PROFESIONAL

Que para optar por el Título de

Licenciado en Derecho

presenta

Víctor Cárdenas Gómez



FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA AUXILIAR DE
EXAMENES PROFESIONALES

MEXICO, D. F.

JULIO DE 1986





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E .

CAPITULO I.-ANTECEDENTES HISTORICOS INTERNACIONALES EN -
MATERIA DE COMUNICACIONES. pag.

| | |
|--|----|
| La Formación del Lenguaje | 2 |
| La Invención de la Escritura | 3 |
| Los Transportes Primitivos | 4 |
| La Importancia del Medio Geográfico | 6 |
| A) La Cultura China | 8 |
| B) La Cultura Hindú | 9 |
| C) La Cultura Sumeria | 10 |
| D) La Cultura Egipcia | 12 |
| E) La Cultura Fenicia | 13 |
| F) La Cultura Griega | 16 |
| G) La Cultura Romana | 19 |
| Las Comunicaciones en la Edad Media | 22 |
| El Descubrimiento de América | 27 |
| La Revolución Industrial en Inglaterra | 30 |

CAPITULO II.-ANTECEDENTES HISTORICOS DE MEXICO EN MATERIA-
DE COMUNICACIONES.

| | |
|---------------------------------------|----|
| La Epoca Precolombina | 37 |
| A) La Cultura Olmeca | 39 |
| B) La Cultura Teotihuacana | 39 |
| C) La Cultura Maya | 40 |
| D) La Cultura Zapoteca | 42 |
| E) La Cultura Cholulteca | 43 |
| F) La Cultura Mixteca | 44 |
| G) La Cultura Azteca | 45 |
| La Epoca Hispánica | 51 |
| La Casa de Contratación | 53 |
| El Real Consejo de Indias | 53 |
| El Tribunal del Consulado | 54 |
| Don Antonio de Mendoza | 54 |
| Don Luis de Velasco | 54 |
| Don Juan Vicente Güemes | 55 |
| La Obra de los Misioneros | 56 |
| La Epoca Independiente | 57 |
| Gral. Joaquín Herrera | 57 |
| Antonio López de Santa Anna | 57 |
| Sebastián Lerdo de Tejada | 58 |
| Gral. Manuel González | 59 |
| Gral. Porfirio Díaz | 59 |
| Plutarco Elías Calles | 64 |
| Pascual Ortíz Rubio | 64 |
| Lázaro Cárdenas del Río | 65 |
| Miguel Alemán Valdés | 65 |

CAPITULO III.-ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

| | pág. |
|--|------|
| A) Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 | 69 |
| B) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - de 1857. | 70 |
| C) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - de 1917. | 72 |
| D) Ley de Secretarías de Estado (25 dic. 1917). | 75 |
| E) Decreto del 17 de enero de 1931 | 77 |
| F) Ley Sobre Vías Grales. de Comunicación Y Medios de - - Transporte de 1931. | 78 |
| G) Ley de Vías Grales. de Comunicación de 1932 | 79 |
| H) Ley de Vías Grales. de Comunicación de 1940 | 81 |
| I) Código Penal de 1871 | 83 |
| J) Código Penal de 1931 | 84 |
| K) Código Postal Mexicano de 1833 | 86 |
| L) Código Postal de 1894 | 86 |
| LL) Código Postal de 1926 | 87 |
| M) Guía Postal Mexicana de 1953 | 87 |
| N) Ley para el Servicio de Practicaje en los Puertos, - - Ríos, Canales, Lagos y Lagunas de la República de 1925 | 88 |
| Ñ) Ley de Caminos y Puentes de 1926 | 88 |
| O) Ley de Comunicaciones Eléctricas de 1926 | 88 |
| P) Ley Sobre Ferrocarriles de 1926 | 88 |
| Q) Ley Sobre Aeronáutica Civil de 1930 | 88 |
| R) Ley de Navegación y Comercio Marítimos de 1963 | 89 |
| S) Ley para el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana. | 89 |

CAPITULO IV.-NATURALEZA JURIDICA DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION.

| | |
|--|-----|
| La Importancia de las Comunicaciones | 93 |
| A) Las Vías de Comunicación Marítimas | 95 |
| B) Las Vías de Comunicación Fluviales | 97 |
| C) Las Vías de Comunicación Terrestres | 99 |
| D) Las Vías de Comunicación Aéreas | 105 |
| E) Las Vías de Comunicación Eléctricas | 107 |
| F) Las Vías de Comunicación Postal (Correo) | 111 |
| La Naturaleza Jurídica de la Ley de Vías Generales de - - Comunicación | 113 |
| La Estructura de la Ley de Vías Generales de Comunicación | 115 |
| A) Libro Primero.-Disposiciones Generales | 115 |
| B) Libro Segundo.-De las Comunicaciones Terrestres | 119 |
| C) Libro Tercero.-De las Comunicaciones por Agua | 120 |
| D) Libro Cuarto.-De las Comunicaciones Aeronáuticas | 121 |
| E) Libro Quinto.-De las Comunicaciones Eléctricas | 123 |
| F) Libro Sexto.-De las Comunicaciones Postales | 123 |
| G) Libro Séptimo.-De las Sanciones | 126 |

CAPITULO V.--ESTUDIO DOGMATICO DEL DELITO: "VIOLACION DE LA CORRESPONDENCIA".

pág.

| | |
|---|-----|
| Clasificación del delito: "Violación de la Correspondencia" | 132 |
| La Conducta | 136 |
| La Ausencia de Conducta | 139 |
| La Tipicidad | 142 |
| El Tipo | 143 |
| Clasificación del Tipo | 143 |
| La Atipicidad | 144 |
| La Antijuridicidad | 145 |
| Las Causas de Justificación | 146 |
| La Imputabilidad | 148 |
| La Inimputabilidad | 149 |
| La Culpabilidad | 150 |
| La Inculpabilidad | 151 |
| La Punibilidad | 151 |
| Las Excusas Absolutorias | 152 |
| Iter Criminis | 153 |
| La Tentativa | 154 |
| La Participación | 155 |
| Concurso de Delitos | 156 |
| Concurso Aparente de Leyes | 156 |

CAPITULO VI.--DERECHO COMPARADO

| | |
|---|-----|
| A) Constitución de la U.R.S.S. | 162 |
| B) Constitución de la República de Cuba | 166 |
| Ley de Enjuiciamiento Criminal de la República de Cuba | 168 |
| C) Constitución Política de España (1978) | 169 |
| Código Penal de España | 169 |
| D) Constitución de la Nación Argentina | 171 |
| Código Penal de la Nación Argentina | 171 |
| Guadro Resumen de la Clasificación del Delito "Violación de la Correspondencia" | 176 |
| Conclusiones | 178 |
| Bibliografía | 183 |

Desde tiempos remotos, las Comunicaciones tuvieron suma importancia para la Humanidad, primero se formaron lenguajes y escrituras que le permitieron al hombre comunicarse con otros hombres en forma oral y escrita, para realizar sus diversas actividades. Los Transportes Primitivos fueron vitales para el traslado del hombre, de sus ideas, de cosas, etc. de un lugar a otro; la creación de ellos vinieron a ampliar las comunicaciones entre los pueblos. El Medio Geográfico hubo de ser propicio para que en algunos de sus elementos (suelo, aire, ríos, canales, mares, etc) se establecieran vías en las cuales se propagaran las comunicaciones.

Las Grandes Culturas de la Antigüedad, crearon varios tipos de escrituras (simbólica, cuneiforme, jeroglífica y alfabética) lo que les permitió conservar y difundir sus grandes acontecimientos, su historia, sus conocimientos, inventos, etc. y así mismo realizar su comercio. Dichas culturas construyeron caminos, rutas; navegaron por los canales, ríos y mares; estableciendo vías de comunicación terrestres, fluviales y marítimas entre diversos pueblos.

El auge alcanzado por las Comunicaciones y por Medios de Transporte durante la Edad Media, fúe indudablemente un factor determinante para el Descubrimiento de América, hecho histórico que enriqueció a las ciudades más importantes de Europa y que modificó la forma de vida de los nativos americanos. La Revolución Industrial Inglesa es un antecedente en materia de comunicaciones, porque en esta época se construyeron

la locomotora y los buques de vapor; además se inventan el Telegráfo, el Teléfono y el Cable Submarino, - hechos que son determinantes para la ampliación e - - intensificación de las comunicaciones entre los pueblos de la Tierra.

Las Culturas Antiguas de México, crearon diversos tipos de escritura, que se plasmaron en estelas, - códices, tumbas, templos, etc; más las diversas necesidades que habían movió a los habitantes a construir caminos y rutas; navegar por los canales, ríos y por el Golfo en rústicas canoas, es decir, también nuestros antepasados establecieron vías de comunicación - terrestres, fluviales y marítimas. Es en la Cultura Azteca en donde se tiene antecedentes de que existió un sistema de "correos" (paynanis) a quienes se confiaba la comunicación de noticias militares y diplomáticas entre los monarcas indígenas. Con la llegada - de los Misioneros y Virreyes españoles, se crearon - más caminos que comunicaron mejor a las principales - ciudades de nuestro país, ya que con la introducción de los animales de carga y transporte, las comunicaciones por tierra se propagaron. Posteriormente, - - nuestros gobernantes se dieron a la tarea de construir más caminos; acondicionar puertos; introducir comunicaciones eléctricas (telegráfo, teléfono, etc) con el objeto de contribuir al engrandecimiento de nuestro - querido país.

Las diversas Vías de Comunicación, han sido aspectos que nuestras diversas leyes han contemplado, - pués la Constitución de 1824, la de 1857 y la de 1917 las han regulado; los Códigos Penales reprimen a quie

nes las dañan y en fin, diversas leyes las han protegido y controlado. Al parecer, la creación de la -- Ley de Vías Generales de Comunicación, se dió para -- hacer la unificación de todas aquéllas leyes que regularon las comunicaciones, en un sólo cuerpo legal.

Los Medios de Comunicación y de Transporte, re-- presentan un factor decisivo en la existencia de los-- pueblos; uno y otros medios, acrecientan las realcio-- nes sociales, económicas, política y culturales de -- los países, tanto en su aspecto interno, como interna-- cional; fortalecen la unidad nacional; favorecen el -- desarrollo de la técnica, estimulan la producción, -- facilitan el intercambio de productos entre los países y contribuyen poderosamente en la prosperidad de las-- naciones.

El Estudio Dogmático del Delito: "Violación de -- la Correspondencia", tema de esta tesis, es un delito contemplado en el Art. 422 de la Ley de Vías Genera-- les de Comunicación vigente. Dicho delito desafortu-- nadamente se presenta cuando algún sujeto con su -- conducta ataca a las estafetas (medios de conducción-- postal), al suceder esto, muchas personas carecen de-- noticias sobre sus familiares que radican en la provin-- cia o fuera de nuestro país, dado que su correspondencia se pierde o se destruye. Como vemos, las Comuni-- caciones tienen vital importancia para los seres, por esta razón los empleados que laboramos para la Secre-- taría de Comunicaciones y Transportes, debemos tener-- especial cuidado al realizar nuestras labores, porque con éstas, servimos al pueblo de México.

CAPITULO I.-ANTECEDENTES HISTORICOS INTERNACIONALES DE LAS COMUNICACIONES.

En este primer capítulo, se exponen los antecedentes -- históricos de las comunicaciones, comenzamos por hablar de la Tradición Oral, gracias a la cual muchos valiosos conocimientos, experiencias y descubrimientos, se comunicaron, es decir, se transmitieron a través de generaciones sucesivas, lo que permitió la evolución de nuestros antepasados.

Recordamos que el Lenguaje (sistema de sonidos con que el hombre manifiesta lo que piensa o siente) surge como una necesidad en el ser humano, de intercambiar -- ideas, de comunicación recíproca con los demás hombres. Mencionamos a la Escritura (medio por el cual se representan las palabras o ideas con letras u otros signos) inventada por el hombre, con la finalidad de plasmar, -- conservar y comunicar en forma impresa, los hechos -- históricos, científicos, etc. más importantes. Hablamos de los Transportes primitivos, por los cuales el -- hombre realiza la función de trasladar las personas o cosas de un lugar a otro y que desde la antigüedad, su uso, motivó la creación de diversos caminos, rutas, -- etc., con lo que se desarrollaron las vías de comunicación terrestres. Destacamos también la importancia -- del Medio Geográfico, debido a que algunos de sus elementos (suelo, mares, ríos) han sido vitales, para utilizarse como vías de comunicación: terrestres, marítimas y fluviales.

Recordamos a las Culturas más importantes de la -- Antigüedad (China, Hindú, Sumeria, Egipticia, Fenicia, -- Griega y Romana) porque en ellas se dieron anteceden--

tes sobre las comunicaciones. Conocieron varios sistemas de escritura para realizar su comercio y demás actividades, también utilizaron a los cañales, ríos, mares y caminos como vías de comunicación.

Al pasar a la larga etapa histórica de la Edad - - Media, vemos que se dan acontecimientos históricos - (las Cruzadas) con los que se intensifican las comunicaciones entre las ciudades europeas más importantes, logrando con ello impulsar su actividad comercial y - obteniendo así su prosperidad. En esta etapa, es donde de el Correo aparece como un sistema bien organizado - y que sirve como medio fundamental de comunicación - entre los monarcas, militares, diplomáticos, etc.

Recordamos el Descubrimiento de América, hecho histórico que enriqueció a países como Portugal, Inglatera y España, los cuales establecieron relaciones - - entre Europa y América, gracias a que desarrollaron - las vías de comunicación por mar, estableciendo diversas rutas marítimas y realizando múltiples expediciones a las nuevas tierras.

Finalmente nos ocupamos de la Revolución Industrial en Inglaterra, suceso histórico muy importante en materia de comunicaciones, debido a que en esta época - se construyeron la locomotora y el buque de vapor, - que contribuyen a la expansión de las comunicaciones - por tierra, mar y ríos, entre las ciudades europeas. En este tiempo se inventan también, el teléfono, el - telégrafo y el cable submarino, medios de comunicación eléctricos que agilizan las comunicaciones entre ciudades distantes.

I) ANTECEDENTES HISTORICOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE COMUNICACIONES.

La presencia del hombre en el mundo es un acontecimiento relativamente reciente, que sólo corresponde a la Era Cuaternaria que aún estamos viviendo, poco sabemos - de los hombres prehistóricos, ya que como no habían inventado la escritura, no dejaron recuerdos escritos, ni de su origen, ni de sus aventuras, ni de sus sinsabores; tampoco pudieron dejarnos sus nombres si es que los tuvieron. Aún así, ellos lograron perpetuar sus hechos más importantes transmitiéndolos de voz en voz a través de - generaciones sucesivas (tradicción oral). Con el transcurrir del tiempo los hombres prehistóricos, acumulaban -- las experiencias que adquirían en su lucha contra el medio que les rodeaba, sus aportaciones transitaban de grupo en grupo, debido a ello, muchos de esos valiosos conocimientos se han perpetuado hasta nuestros días, convirtiéndose así en un legado invaluable para la Humanidad, - como lo son: la formación de un lenguaje; la invención - de la escritura; el descubrimiento del fuego; el cultivo de la tierra; la domesticación de animales; el uso de la rueda y de la escalera; el de los metales; la invención - de la cerámica y del torno; algunas manifestaciones espí rituales como la religión y el arte; otras de carácter - material como la confección de vestidos; la construcción de monumentos y viviendas, etcétera, etc.

LA FORMACION DEL LENGUAJE.-El lenguaje ha tenido - suma importancia para la evolución de la Humanidad, ya que ha contribuido en gran medida, para que el hombre - una con otros hombres su esfuerzo, transmita su expe-- riencia y conocimientos, lo que le permite hacer frente a sus necesidades más esenciales.

"Al principio se emplearon en el proceso del trabajo determinados gritos relacionados con las acciones laborales de los hombres. Estos gritos se retenían - poco a poco en la memoria y se fijaban por la conciencia humana, diferenciándose conforme se desarrollaba - la actividad laboral. Debido a ésto, tenían que trans formarse también los órganos correspondientes del hombre. Bajo la influencia de la imperiosa necesidad de comunicarse, surgida en el proceso del trabajo, la laringe rudimentaria fue adquiriendo la capacidad de pro nunciar sonidos articulados. Así, pues, la actividad-laboral colectiva condicionó, a la larga, la aparición del lenguaje articulado, de la lengua como medio de - intercambiar ideas de comunicación entre los hombres."¹

En la actividad laboral del hombre, surgió y se - desarrolló el lenguaje, dado que el pensamiento humano tiene la capacidad de abstraer, es decir, de sinteti-- zar las imágenes de la realidad en conceptos expresa-- dos por medio de palabras, ésto hizo posible que los - hombres se comunicaran sus sensaciones de unos a otros, ya que tuvieron la necesidad de transmitir sus ideas - para facilitar sus labores estableciendo así comuni---

cación recíproca, es decir, la necesidad de hablar. "Gracias a la cooperación de la mano, de los órganos del lenguaje y del cerebro, no sólo en cada individuo, sino también en la sociedad, los hombres fueron aprendiendo a ejecutar operaciones cada vez más complicadas, a plantearse y a alcanzar objetivos cada vez más elevados. El trabajo mismo se diversificaba y perfeccionaba de generación en generación extendiéndose cada vez a nuevas actividades. A la caza y a la ganadería vino a sumarse la agricultura, y más tarde el hilado y el tejido, el trabajo de los metales, la alfarería y la navegación. Al lado del comercio y de los oficios aparecieron, finalmente, las artes y las ciencias; de las tribus salieron las naciones y los Estados."²

LA INVENCIÓN DE LA ESCRITURA.— La necesidad de conservar y difundir de generación en generación, las experiencias, los inventos y los conocimientos que los hombres reunían en su continua lucha por la vida, hizo que se diera cuenta, de que era necesario plasmar sus ideas. Para ello, primero intentaron representar lo que querían decir mediante imágenes e hicieron dibujos, luego al saber que éstos no resolvían sus problemas en forma satisfactoria, los comenzaron a simplificar hasta convertirlos en signos que representaban palabras, fue entonces cuando nació la escritura y con ella, el hombre entró de lleno a los tiempos históricos. En esta época, alrededor del año 3000 antes de Cristo, la vida social presen-

taba formas bastante complejas, ya que existieron pueblos en los que prevaleció la agricultura como ocupación económica y también los hubo dedicados preferentemente a las actividades artesanales, como eran la elaboración de objetos de piedra pulida, la de vasijas de barro, el tejido de telas, la fundición de metales, etc.; surgió entre unos y otros pueblos, la necesidad de realizar intercambios de sus diversos productos, nació entonces el Comercio. Con el establecimiento de esta nueva actividad, se desarrollaron nuevas técnicas que revolucionaron los transportes; se estimuló el ingenio de los habitantes y hubo quienes dieron forma a las primeras manifestaciones religiosas, científicas y artísticas que existieron gracias al empleo del nuevo medio de comunicación, hasta entonces desconocido: la escritura. Por esta razón, se afirma que:

"La escritura es la más importante invención humana por la trascendencia que su uso ha tenido en la Humanidad."³

LOS TRANSPORTES PRIMITIVOS.- Desde la antigüedad, el hombre requirió de allegarse alimentos y vestidos, que le permitieran subsistir, para ello tuvo que conocer rutas que le llevaran con facilidad a los lugares en donde la caza de animales o la pesca fueran más abundantes, evitando pasar por los suelos pantanosos, por desiertos o por selvas, también para comerciar los objetos o productos que poseía, se hizo indispensable que trazara caminos que le exigieran menos esfuerzo en el traslado de sus mercan-

cias, con lo que ahorrraba tiempo y trabajo. Los transportes fueron elementos de vital importancia en el desarrollo de la actividad comercial antigua, con ellos se facilitó en gran medida la lucha del hombre en contra de una multitud de obstáculos físicos, emanados de la propia naturaleza. Así, el primer elemento de transporte que existió, fue el propio hombre, cuando aprendió a domesticar los animales, éstos se convirtieron en el medio de transporte más común, ya que en ellos se advirtieron las posibilidades de carga, tiro y acarreo.

"En todas las regiones donde se desarrollaron las civilizaciones antiguas, ambos tipos de tribus (pastores y agricultores) vivían próximos unos de otros, contribuyendo así, a la difusión de todo género de inventos, experiencias y hábitos de los hombres. Estos contactos condujeron, en particular, al empleo de animales (asnos, vacas y caballos) como fuerza de tracción en las faenas agrícolas. La tracción animal creó las condiciones para el invento y la amplia difusión de instrumentos de trabajo más perfectos, como por ejemplo, el arado de madera que aparece ya en el tercer milenio antes de nuestra era en la zona asentada entre el Tigris y el Eufrates y en la meseta de Irán. El uso de la fuerza de tracción animal y de nuevos instrumentos hizo aumentar más aún la productividad del trabajo en las tribus-agricultoras."4

LA IMPORTANCIA DEL MEDIO GEOGRAFICO.--En el período inicial de la historia, los hombres tuvieron preferencia por establecerse en las márgenes de los grandes ríos, en ellas nacieron las primeras aldeas que con el tiempo dieron origen a las grandes civilizaciones de la antigüedad, esta predilección no obedeció a una casualidad, los primeros aldeanos se establecieron en los fértiles valles fluviales debido a que en esos parajes tuvieron a su disposición, en primer término, extensas tierras para cultivar y favorables condiciones de clima para vivir; en segundo lugar, porque al practicar la vida sedentaria todos los vecinos se vieron obligados a unir sus esfuerzos para realizar trabajos de beneficio común, como fueron las obras de riego (canales, presas, etc.); las construcciones destinadas a defenderse de los asaltos de pueblos nómadas y las adaptaciones que realizaron para aprovechar el agua como fuerza motriz y para convertir a ríos y canales, en vías de comunicación que les permitieran realizar fácilmente su comercio y sus demás actividades. También el suelo hubo de ser propicio para la construcción de caminos que facilitaran el tránsito de un lugar a otro.

"El medio geográfico en que vive el hombre tiene gran importancia para el desarrollo de la sociedad. La naturaleza brinda al hombre las materias primas iniciales para su vida y sus actividades y constituye el fondo en que transcurre toda la vida de la sociedad.--

Por medio geográfico se entiende la naturaleza circundante; es decir, el clima y el suelo, los ríos y mares, la flora y la fauna, el relieve del terreno, los minerales-útiles, etc."⁵

Las grandes civilizaciones de la antigüedad, con las cuales principiaron los tiempos históricos, fueron en el Lejano Oriente: la civilización China y la de la India; mientras que en el Cercano Oriente, se desarrollaron las civilizaciones: Sumeria, Egiptia y otra que se desarrolló con elementos culturales de éstas, la Fenicia. Otras culturas que alcanzaron su esplendor tiempo después, fueron la Griega y la Romana, éstas al igual que las anteriores, se destacan por haber desarrollado las comunicaciones en la antigüedad.

La mayoría de los pueblos antiguos, inventaron diversas formas de escritura: la simbólica, la cuneiforme, la jeroglífica y la alfabética. La escritura fue el medio fundamental de comunicación en la antigüedad, ya que su utilización les facilitó a los pueblos, realizar el intercambio de productos; la conservación de experiencias, de conocimientos, de inventos, etc.

También se observa que las civilizaciones antiguas, para satisfacer sus diversas necesidades, trazaron rutas, caminos y además utilizaron al mar y los cauces de los grandes ríos como vías de comunicación. A continuación estudiamos a dichas civilizaciones, en lo referente a sus antecedentes en materia de comunicaciones.

A) LA CULTURA CHINA.-El país que ahora se conoce con el nombre de China, estuvo aislado de los demás pueblos de la Antigüedad por enormes barreras naturales: - el desierto de Gobi, las espesas selvas de Indochina y las elevadas montañas del Tibet, además del Océano Pacífico; sus primeros habitantes fueron conocidos - con el nombre científico de *Sinantropus Pekinensis*, - cuya antigüedad se remonta a los albores del género humano, éstos se establecieron en las márgenes del río Yang-Tsé Kiang y en las del Hoang-Ho.

Se puede decir que este pueblo, fue uno de los primeros en utilizar los cauces de los ríos y de los canales para trasladarse de un lugar a otro, o sea, como vías de comunicación fluvial.

"Los ríos de China, también prestaron valiosos servicios a la navegación. Los canales construídos para regar los campos de cultivo formaron una red complicada. En la Antigüedad fue famoso el Gran Canal o Canal Imperial, que comunicaba a las dos principales ciudades chinas: Pekín y Nankin."⁶

Los chinos al realizar su comunicación escrita, inventaron un sistema de escritura en la que cada signo representaba una idea, de ahí que se le llame escritura "simbólica", para escribir ésta, usaron un pincel mojado en tinta, con él dibujaban sus signos sobre un papel especial inventado por ellos mismos, - lo cual les permitió desarrollar su comercio y elabo

rar una literatura muy abundante, representada principalmente por los "Kines" (Cinco Libros), que es una recopilación de textos antiguos hecha por Confucio.

- B) LA CULTURA HINDU.-La India se encuentra en la región meridional de Asia, en su parte norte se extiende una cadena de altas montañas: los montes Himalaya. De ellos descienden los ríos Indo y Ganges, el primero recoge las aguas de cinco afluentes y desemboca en la parte occidental del Océano Indico; el Ganges por su parte, desemboca en la costa noreste del mismo océano y forma un valle más grande y fértil. El valle que forman esos ríos lleva el nombre de Pendjab (Tierra de los Cinco Ríos).

Al valle del Indo le tocó ser el escenario de una de las culturas más antiguas y refinadas que han existido; la hindú. Las ocupaciones básicas de los primitivos pobladores del Pendjab, fueron la ganadería y la agricultura; practicando la primera, domesticaron ovejas, ganado vacuno, camellos y elefantes; para impulsar la segunda, construyeron canales de riego que favorecieron el cultivo de cebada, arroz y algodón; y para el transporte de sus productos utilizaron carros.

Este pueblo impulsó las comunicaciones, debido a que utilizó a los animales (camellos y elefantes)-

y a los carros para trasladar sus mercancías a diferentes regiones.

Los hindúes además, conocieron la escritura - - "alfabética" y escribieron una amplia gramática, sus obras literarias más importantes fueron: Los Vedas, - el Código de Manú, y los dos grandes poemas antiguos, "Mahabarata" y "Ramayana", que fueron escritos en su idioma llamado sánscrito.

"Los Brahmanes redactaron el Código de Manú. Es éste un libro sagrado en el cual se asientan conceptos - generales acerca de la organización social de los - hindúes y en relación con una nueva religión denominada brahmanismo."⁷

- C) LA CULTURA SUMERIA.--Los restos de sus aldeas más antiguas, han sido encontrados en diversos lugares del Cercano Oriente: en la antigua Asiria (hoy Irak); en el Irán Occidental; en Anatolia; en Jericó (Jordania); y en la llanura asiria ubicada al oeste del río Tigris.

La cultura sumeria se extendió por la amplísima zona de la Mesopotamia, región rica en trigo, - cebada, viñas e higueras, que comprendió el curso de los ríos Eufrates y Tigris hasta el norte de Siria. Sus primeros aldeanos fabricaron algunos cestos, - - herramientas y armas de piedra; elaboraron cerámica y confeccionaron tejidos; domesticaron animales como

las ovejas, las cabras y los asnos. Los comerciantes sumerios al entrar en contacto con otros pueblos, idearon un método de anotaciones que culminó con la invención de la escritura denominada "cuneiforme", cuyo uso se generalizó entre los pueblos mesopotámicos.

El pueblo sumerio evolucionó rápidamente, ya que sus habitantes construyeron canales y diques; - desecaron pantanos e inventaron arados para roturar el suelo; se valieron del ganado en sus labores - - agrícolas; y su cultivo predilecto fue el trigo; - construyeron templos en los que se puso de manifiesto la arquitectura monumental típica de los pueblos sumerios; esculpieron las primeras esculturas de - piedra; utilizaron la rueda en sus carros y perfeccionaron embarcaciones para navegar por los ríos.

De esta manera, sus pueblos se convirtieron en ciudades progresistas como: Ur, Uruk, Nipur y otras. El florecimiento de esta cultura se dió durante la primera hegemonía babilónica, del año 2 500 al 1 500 antes de Cristo.

"A esta dominación caldea se le conoce en la Historia con el nombre de Primer Imperio Babilónico, que llegó a su apogeo durante el reinado de Hamurabi, - monarca que fue notable como legislador, constructor y conquistador. Como legislador ordenó compilar el famoso Código de su nombre, referente a la reglamenu

tación del comercio (que constituía una de las mayores fuentes de riqueza de Babilonia); a las obligaciones de los funcionarios; a la constitución de la familia; y a otros aspectos de la vida del pueblo caldeo. Como constructor mandó levantar templos y palacios; y a fin de incrementar la agricultura y el comercio, ordenó la construcción de un canal que comunicaba al río Eufrates con el golfo Pérsico."⁸

Con el uso de la rueda en sus carros y la construcción de embarcaciones, los sumerios impulsaron las comunicaciones por tierra y agua, aunque también utilizaron los canales como vía de comunicación fluvial.

- D) LA CULTURA EGIPCIA.—El pueblo egipcio ocupó las fértiles tierras del valle del río Nilo, en ellas aprendió el cultivo del suelo ayudándose con arados fabricados de madera; regaban sus sembrados utilizando el agua del Nilo que desviaban por medio de canales u otros procedimientos como el shadouf y la noria. El riquísimo suelo ribereño les brindaba hasta tres cosechas de trigo y otros cereales en un año; el lino, igualmente, les suministró abundante material para sus vestidos; así también, los egipcios fueron buenos comerciantes y diestros navegantes que aprovecharon el río (Nilo) como vía de comunicación fluvial.

En sus diversas actividades utilizaron al caballo y los carros como medios de transporte, lo que seguramente contribuyó a agilizar sus comunicaciones terrestres con otros pueblos.

Además, aprendieron a escribir con signos jeroglíficos, para ello, fabricaron papel con la corteza del papiro.

"Los egipcios, sedentarizados en el Valle del Nilo, formaron un reino gobernado por un faraón. Fueron agricultores y "domesticaron" al Nilo. Inventaron la escritura jeroglífica. Para tener tumbas eternas, construyeron pirámides. Su primera capital fue Menfis, destruida por una revolución social. Después la capital pasó a Tebas, cuyos príncipes habían restablecido el orden. Al poco tiempo el país fue invadido por los hicsos, pueblo pastor que llevó a Egipto el uso del caballo y los carros de guerra."⁹

E) LA CULTURA FENICIA.--Los fenicios se establecieron en la región de la costa de Siria (angosta faja de tierra cortada por las ramificaciones montañosas que descenden del Líbano al mar. Debido a que contaron con muy poco espacio cultivable, pero con buenos puertos naturales, los fenicios utilizando al mar como vía de comunicación marítima, lograron perfeccionarse en las actividades marítimas y comerciales, dando así origen a la primera civilización marítima.

Desde tiempos muy remotos, los fenicios utilizaron sus puertos de Arad, Biblos, Beirut, Sidón y Tiro, comerciaron con Egipto, con los pueblos mesopotámicos y con los egeos, pueblos a quienes vendían maderas de cedro del Líbano y artículos orientales que traían - las caravanas de las tierras fértiles (China, India, etc.). La ciudad de Sidón fue de todas las ciudades-fenicias la que más sobresalió, ya que los faraones - tebanos permitieron a los comerciantes sidonios establecer factorías en ciertos barrios de las más importantes ciudades del país, lo cual les permitió adueñarse del comercio en el río Nilo; con el apoyo de los egipcios, las naves de Sidón cruzaron por toda la parte oriental del Mediterráneo, logrando así comerciar con el cobre de Chipre; con el mármol de Paros; con el oro de Tebas; y con los metales y esclavos del Cáucaso, en el Mar Negro.

Al entrar Egipto en plena decadencia, la ciudad de Sidón fue destruida por los filisteos, habiéndose refugiado una parte de la población fenicia en la - ciudad de Tiro, ésta fue tiempo después, el nuevo centro comercial del Mediterráneo, debido a que los marinos y comerciantes de esta ciudad frecuentaron especialmente el Mediterráneo occidental, en dirección al Africa y a España. Gracias al auge naviero, los fenicios fundaron colonias en Sicilia; estuvieron en las islas de Cerdeña y en las islas Baleares; fundaron - factorías en las costas de la Galia y la colonia de -

Cártago en Africa; pasaron posteriormente, a las -
Columnas de Hércules; visitaron las costas de Espa-
ña y la región de Andalucía, en donde fundaron la-
ciudad de Cádiz, puerto que les sirvió para embar-
car trigo, aceite, lana, estaño, ámbar y plata pro-
cedentes del país español.

"Este pueblo de marinos y comerciantes prestó a la-
humanidad de su época el gran servicio de actuar -
como intermediario entre el Oriente civilizado - -
(Egipto, Caldea, Asiria, Persia) y el Occidente -
bárbaro (Grecia, Italia, España, Inglaterra), difun-
diendo por todos los contornos del Mar Mediterrá-
neo los elementos de las viejas culturas. Pero su
mayor aportación ha sido la invención del alfabeto,
que con algunas modificaciones, es el que usamos -
actualmente."¹⁰

Los fenicios utilizaron como medio de comunicación
al correo, lo que les permitió engrandecer su acti-
vidad comercial.

"Raras veces se encuentran referencias de que el -
Correo haya sido utilizado con fines comerciales -
como sucedió con los fenicios, que fue el pueblo -
de carácter netamente comercial y con motivo de -
sus viajes con propósitos de la misma índole, nece-
sitaron establecer un sistema de comunicación - -
constante con sus corresponsales para acelerar sus
transacciones."¹¹

F) LA CULTURA GRIEGA.--Grecia es un país que ocupa la -
extremidad sur de la península de los Balcanes. Con
sus islas constituye un país abundante en costas - -
articuladas, en penínsulas y bahías que favorecieron
el desarrollo de la navegación y del comercio.

Los aqueos formaron el primer pueblo indoeuropeo
que se adueñó de la Grecia continental, sometieron a
sus primitivos pobladores gracias al uso del caballo,
luego, al convertirse en pueblos sedentarios funda--
ron las primeras ciudades o polis edificadas al pie
de acrópolis o colinas fortificadas, entre las que -
sobresalieron Micenas, Tirinto, Argos y Orcrómegos.--
El pueblo aqueo se civilizó a través de las relacio--
nes que sostuvo con los egeos, con quienes comerció--
y al cual pagaba tributos; de ellos aprendieron el -
arte de navegar, utilizando para ello, al mar como -
vía de comunicación; el comercio marítimo y los cul--
tivos agrícolas.

Otro pueblo que invadió después a Grecia, fue -
el Dorio que formó tres zonas de colonización: La -
Eolia al norte; la Jonia al centro y la Doria al sur.
La más próspera fue Jonia, debido a que en ella se -
refugiaron los portadores de la antigua cultura - -
micénica.

"Los Jonios fundaron varias ciudades-estado, entre las que sobresalieron: Focea, Efeso, Samos, Mileto y Esmirna; en ellas nacieron los hombres más notables del mundo helénico, gracias a los cuales la cultura jónica alcanzó un extraordinario grado de desarrollo en el campo de las letras, las ciencias, las artes, la política y la filosofía. Jonia fue, de este modo, el principio de la civilización propiamente griega: los poemas homéricos, la Ilíada y la Odisea, nacieron en estas comarcas; la Historia como ciencia fue creación de los jonios y el gran Herodoto, llamado Padre de la Historia, fue jonio; los sabios fueron los primeros en emplear la observación y la experimentación para crear la noción de ley científica; los jonios inventaron la polea y aplicaron las matemáticas a la construcción de túneles, puentes y toda clase de obras de ingeniería; los jonios dieron origen a la mitología y a la religión griegas; en arquitectura, crearon el orden jónico; en política idearon una nueva forma de gobierno: el sistema republicano, (en vez de regirse por la voluntad divina, se gobernaron por la ley, que es voluntad de la mayoría); acuñaron moneda e instituyeron bancos, y sobre todo, desarrollaron científicamente la filosofía, independizándola de la religión."¹²

Por su parte, Atenas fue un Estado marítimo muy importante, situada en la península del Atica, for-

maba el punto de convergencia de las rutas marítimas de Creta, Asia Menor y Tracia, lo cual, unido a sus recursos naturales, la convirtieron en una comarca - cuyos pobladores no sólo sobresalieron en la agricultura, en el comercio, en la industria y en la navegación, sino también en las letras, la ciencia y las artes. Ya en la época helenística (cuando se fusionó la cultura helénica con la oriental) en toda -- Grecia:

"Las actividades económicas se intensificaron: la agricultura tuvo un gran desarrollo; las industrias adquirieron gran auge bajo el control del Estado y el comercio marítimo hizo notables progresos gracias al uso de los faros y a la creación de líneas navieras regulares. Los caminos comunicaron a las principales ciudades por tierra."¹³

En Grecia el mar y el relieve del suelo, favorecieron el desarrollo de la navegación y del comercio, con ello intensificaron sus comunicaciones marítimas y terrestres con otros pueblos. Se tiene noticia de los griegos utilizaron "correos", como medios de -- comunicación en sus actividades político-militares.

"Las relaciones constantes que la Grecia Europea sostenía con la Grecia Asiática o Asia Menor y con todo el Oriente hace suponer que necesitaron los Helenos de un bien organizado servicio de Correos, aunque se carezca de datos precisos y circunstanciados en rela

ción con este asunto. Alejandro Magno, aquel poderoso genio militar, comprendió que no había imperio posible, sin centralización durable y sin medios prácticos de unión entre sus diferentes partes, que permitan conocer con exactitud y rapidez los diversos acontecimientos. Por eso al llevar, con sus armas victoriosas, la civilización griega hasta el fondo del Asia, conservó, -- desarrolló y extendió con exquisito cuidado el servicio postal que tenían organizado los Persas y se preocupó en asegurar la comunicación entre las diferentes ciudades que dejó sembradas a su paso. Los correos -- funcionaron como Institución oficial de carácter militar."¹⁴

- G) LA CULTURA ROMANA.--Italia comprende una península situada en la parte central del Mar Mediterráneo; está -- unida al resto de Europa por el macizo de los Alpes, -- de donde se desprende una cadena montañosa que recorre toda la península: los Apeninos; sus costas están bañadas por el Mediterráneo, que recibe varios nombres: al oriente, mar Adriático; al poniente, mar Tirreno.

Los más importantes ríos que riegan esta península son el Po, que nace en los Alpes, y forma una fértil llanura denominada Galia Cisalpina; el Rubicón que -- desemboca en el Adriático; el Arno y el Tíber, que -- desaguan en el Tirreno.

En sus primeros tiempos la sociedad romana presentó estas características: austeridad de costumbres, --

solidez en la organización familiar, gran respeto - por las tradiciones y una gran veneración por los - padres de la patria.

A medida que la República fue ensanchando el - área de sus dominios, Roma comenzó a incorporar - muchos elementos materiales y espirituales de las - provincias sometidas. Primero fueron alimentos - (arroz, azúcar, frutas); pero luego, telas y suntuosos adornos; más tarde se incorporaron los productos del intelecto: ciencias, arte, teatro, poesía, filosofía, moral y religión. Durante el Imperio, - Roma absorbió los elementos espirituales procedentes de todos sus dominios y con ello realizó una - función unificadora de los diversos elementos culturales del mundo antiguo.

"La paz brindó prosperidad económica al Estado. Todas las provincias estaban perfectamente bien comunicadas: todos los caminos conducían a Roma. Los mercados se ampliaron y surgieron villas y puertos. A Roma, centro del mundo antiguo -dice un historiador-, aflúan tapetes, joyas, perfumes y frutas de Persia; sedas, joyas, lacas, abánicos de China; - maderas preciosas, marfiles, perlas, oro, especias, arroz, azúcar de la India; ámbar, del mar Báltico; - estaño, de Inglaterra; plomo, hierro, plata, de España; maderas, del Líbano; caballos de Armenia; - esclavos, de Africa; vinos y carnes saladas, de las Galias; trigo, papiro, ánforas, alabastros, de Egipto; pergaminos, de Pérgamo. Durante esta pacífica-

época (paz octaviana o paz romana) la cultura latina llegó a su apogeo. Dicho período es conocido con el nombre de Siglo de Augusto, por el apoyo que éste y su consejero Mecenas prestaron a las artes y a las letras."¹⁵

El Estado romano realizó una obra de fusión y de civilización entre los pueblos que formaron parte de su imperio, les dió: una religión (Cristianismo); unidad de comunicaciones, por medio de las vías romanas; y una legislación común, el Derecho Romano.

Se tiene conocimiento de que los romanos establecieron un sistema de comunicaciones, entre los cuales destaca el correo.

"Los historiadores talinos consignan innumerables -- detalles relacionados con el Correo como institución oficial que merecía señaladas atenciones de parte de los Cónsules y de los Emperadores. Mientras el -- poderío Romano se centró únicamente en el espacio -- comprendido y limitado por las siete colinas, no aparece el Correo como institución; pero al extender su dominio a la Italia propiamente dicha, al quedar -- abiertas las grandes vías militares como la Vía Apia (312 a.J.C.) y la Vía Flaminia (220 a.J.C.) aparece -- seguida el Correo como institución oficial."¹⁶

Los correos establecidos en esa época eran llamados "ursores publicus" (transportes del Estado) y la "anglarise" (mensajerías) que eran empresas consagradas al servicio de los particulares.

LAS COMUNICACIONES EN LA EDAD MEDIA.--En esta larga etapa histórica que se acota con la caída del Imperio Romano - de Occidente y con la destrucción del Imperio Romano de Oriente, la economía europea se centró en la producción agrícola, originándose el "feudalismo". Las unidades feudales producían únicamente para el autoconsumo, por lo que el tráfico comercial entre los feudos, estaba -- reducido al mínimo, en estas condiciones se hizo inútil la intervención de la clase comerciante, ya que los productores estaban en contacto directo con los consumidores. Asimismo, con las frecuentes invasiones árabes a los territorios mediterráneos, se restringió también el comercio exterior.

En estas circunstancias y las constantes luchas -- entre los feudos, hicieron que muchos caminos desaparecieran, los que subsistieron eran casi intransitables, -- debido a los frecuentes asaltos y robos, además los señores feudales por cuyas tierras pasaba algún camino cobraban derecho de "peaje" o de "pontaje" (paso de caminos o paso de puentes), reservándose el derecho de dejar pasar o no. Los medios de transporte fueron en ese tiempo, -- muy rudimentarios, ya que se usaban carretas de dos ruedas, pero las expediciones en su mayoría se hicieron a caballo.

"Sin embargo, como a medida que se intensificaba el comercio y se extendía por otras villas y ciudades donde había necesidad de establecer nuevos centros de trabajo, los -- señores feudales, deseosos de obtener mayores ganancias,

fomentaron el tránsito comercial al través de sus feudos ofreciendo seguridad a los mercaderes, mejorando los -- caminos, construyendo puentes y persiguiendo a los sal-- teadores. A pesar de ello, casi siempre los comercian-- tes preferían viajar por las vías fluviales (ríos, canales) o por el mar, en virtud de que los señores feudales no siempre cumplían sus promesas y entorpecían el tráfico de mercancías, a base de cobrar demasiados tributos. De todos modos los caminos se multiplicaron por toda -- Europa."¹⁷

Durante la Edad Media se dieron diversas circunstan-- cias que evolucionaron los transportes y por ende se -- impulsaron las comunicaciones, a continuación las citamos:

"Ya hemos dicho que a la Edad Media se debe el uso del -- caballo como fuente de energía tractiva. Añadamos ahora que la segunda fuente de energía usada por los medieva-- les fue la rueda hidráulica de canjilones impulsada desde la parte inferior por la fuerza de los ríos y otras -- corrientes de agua. El molino accionado por agua representó el generador de fuerza motriz típico de la Edad -- Media. Molía el trigo, movía la sierra del carpintero y sobre todo los fuelles del forjador. Con todo, a princi pios del Renacimiento la tercera fuente de energía medie-- val que se ha de aprovechar de manera intensiva es el -- molino de viento, introducido, no se sabe en qué forma, -- desde el Oriente. El molino de viento fue el típico ge-- generador de fuerza motriz en las llanuras azotadas por -- los vientos de la costa atlántica y desde entonces data--

su uso en Holanda: ello tuvo enorme consecuencia en el desarrollo industrial, capitalista, de esta nación, como luego veremos. Es también de esta época el uso sistemático del viento en la navegación (condición que hizo posible el descubrimiento de América y la circunnavegación de Africa entre otras cosas). Lo que ahora llamamos arquitectura naval, la construcción de barcos como arte técnico y ciencia teórica, principió solamente después del invento de la brújula en el siglo XIV. Cien años después (del viaje de Colón) el barco de vela aún no había suplantado del todo a la galera. El fin de ésta vino con el de la Armada (Invencible), cuando los buques de guerra ingleses, más veloces, superaron en la maniobra a las toscas galeras españolas, las cuales tenían que llevar enormes dotaciones de remeros. Estaba claro para todos los entendidos en el arte de navegar que, con barcos impulsados por remos, no iba a ser fácil ir a explorar las lejanas y tentadoras costas de América y Asia oriental. En este arte, poco a poco, Inglaterra superó a Italia, Portugal y España. Pero, con el arte de la navegación (es decir, como una exigencia de la circulación comercial y la búsqueda de mercados y fuentes de materias primas), se desarrollaron también la astronomía y la relojería, ambas como ciencia y técnica ligadas al problema de la determinación más o menos precisa del punto en que se encontraba el barco durante su navegación."18

Por otra parte, los feudales europeos realizaron - expediciones agresivas hacia los países del Este del - Mar Mediterráneo, que se conoce en la historia con el - nombre de "Cruzadas". Aunque en su origen tuvieron una causa religiosa, pronto sus finalidades fueron otras: - conquistar las rutas comerciales de Oriente y adquirir - nuevos territorios.

"Las Cruzadas, al estimular el comercio exterior, fomentaron la formación de los grupos burgueses dedicados al comercio y a la industria. La agricultura fue decayendo y, por ende, el prestigio de los terratenientes. - Esta apertura hacia el comercio internacional dió lugar al surgimiento de los burgos o ciudades donde se asentaban los burgueses. Entre los burgos más famosos pueden recordarse a Colonia, Aquisgrán, Ausburgo, Ratisbona y - Salzburgo."¹⁹

También el comercio en la Edad Media auspició las - "ferias", en las cuales se reunían productores y consumidores para cumplir funciones comerciales, utilizando - letras de cambio y monedas que se aceptaban en diversos feudos. Sin embargo, la consecuencia más importante y - duradera de las "Cruzadas", fue haber devuelto a las - ciudades italianas la actividad comercial y la prosperidad, ya que con los frecuentes viajes al Oriente se des - pejó de piratas al Mediterráneo; y con el uso de los - puertos de la Europa occidental, renació con nuevos y - mayores bríos, el comercio marítimo, permitiendo a genó

veses, pisanos y sobre todo a venecianos, acumular gran des capitales. Con esto, algunas ciudades empezaron a convertirse en grandes centros comerciales; tales fueron: Venecia, Pisa, Génova, Florencia, Marsella, Barcelona, en el sur de Europa; y Brujas, Lieja, Gante y Bruselas, Yprés, en el norte.

El resurgimiento comercial de Europa, tenían sin embargo, un punto débil: las necesarias relaciones con el Oriente, de donde se obtenían muchos de los recursos y las materias primas con las que operaban los mercaderes. Con la toma de Constantinopla por los turcos otomanos en 1453, se cerraron las únicas puertas de comuni cación que existían con el Oriente, este golpe fue fatal para la prosperidad creciente de Europa, y muy especialmente para los mercaderes de Venecia, de Italia, de Francia y de los Países Bajos, fue entonces cuando apareció la necesidad de encontrar una nueva ruta para -- llegar al Oriente.

El reino de Portugal a principios del siglo XIV, -- tuvo como gobernante a Enrique el Navegante, quien previó la importancia que tendría para su patria la conquista de las rutas comerciales hacia el Oriente, para lograr esto decidió buscar un nuevo camino para llegar a la India; estableció una base naval en el puerto de Lagos; llamó a los mejores navegantes, cartógrafos y -- astónomos; mejoró la construcción de carabelas; y se -- lanzó temerariamente a la aventura. Colonizó las islas que iba descubriendo, hasta que por fin en una expedi--

ción bajo el mando de Vasco de Gama, recorrió las costas de Africa y llegó al puerto de Calicut en la India el 20 de mayo de 1498. Mientras este acontecimiento sucedía, Cristóbal Colón luchaba por encontrar quien lo patrocinara para ir a la India por el camino que Toscanelli indicaba en su carta de navegación.

EL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA.--Firmadas las Capitulaciones de Santa Fe, por las cuales la empresa de Colón iba a realizarse bajo el patrocinio de los Reyes Católicos de España, la empresa de Colón como sabemos, el 12 de octubre de 1492 vió la tierra americana. A partir de entonces, gracias al auge naviero europeo, se establecieron diversas rutas marítimas entre Europa y América, lo que aunado a las frecuentes expediciones, tuvo como consecuencia el descubrimiento de muchas tierras desconocidas. Todo ello gracias a que se utilizó al mar como vía de comunicación.

"Los Reyes Católicos declararon abiertas a la navegación y al tráfico, las rutas de las islas de Occidente, iniciándose una serie de expediciones, llamadas "viajes menores" o "viajes de los castellanos", que fomentaron los descubrimientos geográficos. Entre los autores de estos viajes señalaremos a Alonso de Ojeda, que visitó las costas de Venezuela (1499); a Vicente Yáñez Pinzón, que descubrió la desembocadura del Amazonas (1500); a Rodrigo de Bastidas, que exploró la desembocadura del Magdalena y del Golfo de Darién (1501) y a Américo Vespucio que

acompañó a Ojeda y afirmó que las tierras descubiertas - no pertenecían al Asia sino a un Nuevo Mundo."²⁰

El descubrimiento de América ocasionó profundas transformaciones en la vida de Europa: las actividades comerciales se intensificaron en su nuevo centro (el Atlántico); se construyeron nuevos puertos y se instalaron talleres capaces de abastecer los mercados americanos; se formaron compañías comerciales; y la piratería, fue protegida por algunos reyes; Europa recibió grandes cantidades de oro y plata, de maíz, tabaco, papas y otras materias primas. La consecuencia de índole política que se dio, fue que el poder alcanzado en la Edad Media por las ciudades mercantiles del Mar Mediterráneo (Génova, Venecia, Pisa, Florencia, Marsella) se desplazó hacia el Occidente, donde en el siglo XVI Portugal y España primero, después Inglaterra y Holanda, monopolizaron los negocios mercantiles a raíz de los descubrimientos, transformándose en potencias de primer orden. En el aspecto cultural, la Geografía fue la ciencia que mayores progresos obtuvo con los descubrimientos; otras ciencias se ampliaron y rectificaron, como la Astronomía, la Cosmografía y la Física. Para los Europeos, América se presentó como un campo virgen, propicio para estudiar las rarezas de los pueblos aborígenes con sus costumbres, sus manifestaciones artísticas, religiosas, etc.

Tenemos conocimiento de que el medio de comunicación más importante de la Edad Media, fue el "correo", sirvió para transmitir mensajes y obsequios entre los gobernantes, o bien como medio de comunicación en las actividades militares. Esta función se desempeñó a través de empresas particulares.

"Tanto en la Europa renacentista como en el Nuevo Mundo, un sistema de mensajeros o correos transporta informaciones y correspondencias, así como algunos presentes valiosos de escaso volumen y peso, en forma rápida y eficiente, estando siempre este sistema al servicio de los intere diplomáticos, oficiales y personales de los monarcas y grandes señores. Pero si en la Europa Central y en la Península Ibérica el servicio se realiza mediante mensajeros o correos a caballo y postas establecidas entretrecho, en cambio en América los realizan ligeros correos cuyas huellas a través de las altas cordilleras y largas jornadas habrá de seguir después la raza conquistadora."²¹

LA REVOLUCION INDUSTRIAL EN INGLATERRA.-En Inglaterra - los nobles al rivalizar con los burgueses en las actividades productivas, agrícolas y manufactureras; participaron activamente en el comercio a través de compañías-mercantiles. El primer ministro Sir Walpole, al principiar el siglo XVIII, promovió la riqueza nacional, a - base de proteger las manufacturas, el transporte marítimo y el comercio colonial.

Pronto la Gran Bretaña comenzó a properar: mejoró- sus sistemas agrícolas introduciendo la rotación de cultivos y los abonos; su población aumentó rápidamente; - comenzó a explotar sus fundos mineros y, aplicando los- nuevos conocimientos científicos y tecnológicos a su - producción, dió origen a la Revolución Industrial.

La aplicación del vapor fue un factor decisivo en- la revolución de la técnica, no sólo de hilados y teji-dos, sino en la minería, la locomoción, la navegación y otras muchas industrias. Se revolucionaron los medios-de transporte (surgen la locomotora y buques movidos - por vapor), lo que hizo intensificar las comunicaciones terrestres y marítimas.

"Desde el siglo XVII se habían realizado varios ensayos- sobre bombas de agua, destacándose la máquina inventada por Denis Papin; en 1711 se aplicó el primer modelo de- máquina de vapor para diversos usos. Stephenson aplicó la fuerza motriz del vapor a la propulsión de los me---dios de locomoción, inventando en 1814 una locomotora;-

Claudio Jouffroy trató de aplicar desde 1775 la fuerza - del vapor a la navegación, pero fue el americano Fulton - quien, en 1807, construyó el primer buque movido a vapor."²²

Al mejorarse los medios de locomoción por mar y -- tierra, las mercancías se difundieron por todo el mundo - y los mercados se multiplicaron, incrementándose así el - comercio internacional. De esta manera, gracias a la - revolución de la técnica, el industrialismo adquirió un - auge incontenible. Inglaterra ofrecía ya a Europa el - ejemplo de una economía mundial, donde las materias pri - mas eran traídas por nuevos medios de transporte (locomo - tora y buques de vapor) de países lejanos, para ser lle - vadas y utilizadas de nuevo, en otros países lejanos, en forma de productos elaborados.

El siglo XIX se caracterizó por un amplio progreso - científico, a causa del desarrollo de las ciencias, en - esta época se inventaron nuevos e importantes medios de - comunicación eléctricos, que diversificaron y contribuy - ron a hacer más rápidas las comunicaciones, tales inven - tos fueron: el teléfono, el telégrafo y el cable subma - rino.

En lo referente a las comunicaciones por correo, - durante el siglo pasado, se incrementaron a tal grado - que en 1874 se funda la Unión Postal Universal, con el - objetivo de coordinar a las naciones en lo concerniente - al transporte de las correspondencias a través de locomo - toras y buques; y sus respectivas líneas.

"La Unión Postal Universal se funda en el Congreso Postal de Berna, Suiza, de 1874, convocado para estudiar el - proyecto de Heinrich von Stephan, Consejo Superior de - Correos de la Conferencia de Alemania del Norte. El - proyecto -claro y sencillo- de verificar el intercambio de correspondencias, responde a una necesidad de primer orden: uniformar los procedimientos de todos los países del mundo en lo tocante a la intercomunicación postal,- y se aprueba por unanimidad. El Acta Constitutiva se - firma el 10. de Julio de 1875. El Congreso proclama la libertad de tránsito internacional, resultando que todos los países disfrutan sin limitación de los servicios de comunicaciones de los demás. La Unión Postal resuelve - un problema escabroso y difícil, puesto que, sin lesionar la soberanía de los países miembros, satisface las - necesidades de intercomunicación de todos, quedando - - constituido como un solo territorio, y hace concebir - las posibilidades de realizar el sueño secular de la - unión de todos los pueblos de la Tierra en un Estado - Universal."²³ La mayoría de los países del mundo están inscritos en esta Unión Postal.

C I T A S B I B L I O G R A F I C A S .

- 1.- COMPENDIO DE HISTORIA Y ECONOMIA.-Traducido del ruso por Marat Kuznetsov.- Ediciones de Cultura Popular.- 13a. Edición. México 1978, D.F. pág. 10
- 2.- ENGELS, FEDERICO.- El origen de la familia, la propiedad privada y el estado. Ediciones de Cultura Popular.- 10a. Edición. México 1978, E.D. págs.218-219
- 3.- GONZALEZ BLACKALLER, C. y GUEVARA RAMIREZ L.-Síntesis de Historia Universal.-Edit. Herrero, S.A.-16a.- Edición.- México 1973, D.F.
- 4.- COMPENDIO DE HISTORIA Y ECONOMIA.-págs. 41 y 42.
- 5.- Op. cit., pág. 12
- 6.- GONZALEZ BLACKALLER, C.- pág. 37
- 7.- Op. cit., pág. 41
- 8.- Op. cit., pág. 45
- 9.- Op. cit., pág. 65
- 10.- Op. cit., pág. 51
- 11.- CAMPILLO, GUSTAVO C. - Los Servicios del Correo.- - Oficina, Editora.- Av. Juarez 60 Despacho 213.-México 1949, D.F.-pág. 14
- 12.- GONZALEZ BLACKALLER, C.- pág. 77
- 13.- Op. cit., pág. 90
- 14.- CAMPILLO, GUSTAVO C.-pág. 13
- 15.- GONZALEZ BLACKALLER, C.-pág. 113
- 16.- CAMPILLO, GUSTAVO C.-pág. 13
- 17.- GONZALEZ BLACKALLER, C.- págs. 176 y 177

- 18.- LABASTIDA, JAIME.- Producción, Ciencia y Sociedad: de Descartes a Marx.-Siglo XXI Editores, S.A.- 7a. Edición México 1978, D.F.- págs. 60 y 61
- 19.- HERRERIAS, ARMANDO.-Fundamentos para la Historia del Pensamiento Económico.-Edit. Limusa,S.A.-2a.Edición - México 1977, D.F.- pág. 41
- 20.- GONZALEZ BLACKALLER, C.-pág. 189
- 21.- CARRERA STAMPA, MANUEL.- La Historia del Correo en - México.- Editada por Secretaría de Comunicaciones y - Transportes.- México 1970, D.F.- pág. 23
- 22.- GONZALEZ BLACKALLER, C.- pág. 243
- 23.- CARRERA STAMPA, MANUEL.- pág. 79

CAPITULO II.-ANTECEDENTES HISTORICOS DE MEXICO EN MATERIA DE COMUNICACIONES.

En este capítulo, estudiamos a las culturas prehispánicas más importantes de nuestro país (Olmecas, Teotihuacanos, Mayas, Zapotecas, Cholultecas, Mixtecas y Aztecas) Observamos que estas culturas utilizaron diversos sistemas de escritura, que les permitieron conservar y comunicar los acontecimientos más importantes, plasmándolos en "estelas", "códices", "tumbas", etc. También existieron culturas que conocieron rutas, construyeron caminos para comunicarse con otras regiones y así establecer diversas relaciones. Los Mayas son quienes utilizan al mar y los ríos como vías de comunicación, para realizar su comercio. Es en los Aztecas en donde encontramos diversos antecedentes en materia de comunicaciones, conocieron la escritura; construyeron caminos, calzadas; utilizaron al Lago y los canales como vías de comunicación; y como medio fundamental de comunicación implantaron un sistema de correos (paynanis) que les permiten el conocimiento de noticias en forma rápida.

En la época Colonial, hablamos de la Casa de Contratación, del Tribunal del Consulado, que fueron autoridades en materia de comunicaciones; citamos también, a los Virreyes que en alguna forma beneficiaron al país en lo referente a comunicaciones; destacamos la obra de los Misioneros quienes construyeron caminos para establecer comunicaciones entre las principales ciudades. Al ocuparnos de la época Independiente, citamos a los gobernantes con quienes se introducen a nuestro país medios de comunicación tales como el telégrafo y el teléfono; además de que promovieron la construcción de vías férreas y caminos.

Exponemos también algunos antecedentes que en materia de comunicaciones se han dado, después de la Revolución de 1910. Como son la inauguración de carreteras, de vías férreas, acondicionamiento de puertos marítimos, etc. - con el fin de diversificar las comunicaciones en México.

II) ANTECEDENTES HISTORICOS DE MEXICO EN MATERIA DE COMUNICACIONES.

La evolución histórica de México, está marcada por una serie de etapas, cada una de las cuales tiene su sello particular, que las hace distinguirse unas - de otras.

LA EPOCA PRECOLOMBINA.--Se le llama así a esta etapa - de nuestra historia, porque fue anterior al descubrimiento de América por Cristóbal Colón, comprende esta época a los pueblos y culturas aborígenes de México, - desde su establecimiento en el Continente Americano - hasta la llegada de los españoles, que interrumpieron el desarrollo indígena con la interposición de elementos europeos.

"Con respecto a los grupos más desarrollados política, cultural y económicamente, es decir, los pequeños y - grandes Estados del centro y del sur de México, diversos factores tecnológicos y económicos habían impedido que dichos grupos indígenas adquirieran el desarrollo social, económico y político que tenían hacia esa - época los estados europeos. La ausencia de un cereal panificable, como el trigo, el centeno, el mijo, la - cebada, etc.; el desconocimiento del hierro y de la - rueda y, por consiguiente, la falta de equipo industrial desarrollado; el empleo preponderante, casi - exclusivo de la piedra pulida como material para la - confección de armas, de instrumentos y de útiles de - trabajo; la ausencia de ríos, lagos y lagunas navegables en largos y variados trayectos de su recorrido;-

la escasez de materias vegetales, ya que estos Estados no pudieron disponer sino de un número limitado de -- especies vegetales para su sustentación y para la fabricación de materiales textiles, de los que sólo utilizaron el algodón y las fibras industriales que se -- obtenían del agave, lo que hizo que el desarrollo, -- incluso de estos grupos, los más evolucionados, es decir, los del centro y del sur de México, fuera en el -- aspecto técnico y económico mucho muy inferior en relación a la cultura europea de la época, introducida en nuestro país por los conquistadores españoles a partir de 1521."¹

Muchas carencias tuvieron las culturas aborígenes de nuestro país, sin embargo, esto no impidió su evolución, ya que conocieron diferentes formas de escritura, medio que les sirvió para: realizar la comunicación en el comercio; conservar sus conocimientos científicos, -- históricos, astronómicos y religiosos. También establecieron diversos caminos o rutas comerciales, lo que les permitió establecer comunicaciones terrestres con otros pueblos vecinos; y algunos pueblos como los Mayas utilizaron al mar y los ríos como vías de comunicación, navegaron a través de ellos, en sus "canoas", para -- trasladarse a diferentes regiones. Es entre los Aztecas en donde aparece con mayor claridad una organización de "correos" o "mensajeros", íntimamente ligados a la actividad militar. A continuación estudiamos a -- nuestras culturas antiguas y señalamos sus antecedentes en materia de comunicaciones.

A) **LA CULTURA OLMECA.**—El florecimiento de la cultura Olmeca, puede situarse entre los siglos VIII antes de Cristo y VII después de Cristo, de acuerdo con los restos arqueológicos encontrados en el sur de Veracruz (Tres Zapotes y Cerro de las Mesas) y norte de Tabasco (La Venta). Este sitio cuenta con un "centro ceremonial", que se compone de altares y "estelas conmemorativas" con signos cronológicos, lo que significa que los Olmecas conocieron la escritura.

"Por sus "estelas", se ha podido comprobar que los Olmecas, ya tenían una "escritura jeroglífica" y un sistema "calendárico" y "numérico" a base de puntos y rayas y puntos. Como ejemplos pueden citarse la estela "C" de Tres Zapotes que marca el año 31 Antes de Cristo y la pequeña figura de jade conocida como la "estatuilla de Tuxtla", cuya inscripción señala el año 162 Después de Cristo."²

Los Olmecas fueron un pueblo creador en el terreno artístico, intelectual y religioso, que influyó de una manera dominante a otras culturas tales como: la teotihuacana, la del Tajín, la Zapoteca y la Maya.

B) **LA CULTURA TEOTIHUACANA.**—Los teotihuacanos se asentaron en el Valle de Teotihuacán, donde se han encontrado restos de cerámica y las pirámides del Sol y de la Luna; esta cultura alcanzó su máximo desarrollo por los años de 250 a 650 después de Cristo, e influyó sobre las culturas de toda la Mesoamérica.

"Entre los conocimientos superiores que ya poseían - los teotihuacanos sobresalen: la numeración, a base de puntos y rayas como lo hacían los mayas y los zapotecas; la escritura, pues ya aparece el símbolo del año a la manera mixteca, y otros símbolos (como turquesa, ojo de ave, cabeza de tigre, etc.) que indican el conocimiento de la cuenta de los días o sea el calendario."³

- C) LA CULTURA MAYA.--El desarrollo de esta cultura se realizó en tres zonas geográficas principales: el norte o península de Yucatán; el centro que comprende el Petén Guatemalteco y parte de los Estados de Chiapas y Tabasco; y el sur en los Altos de Guatemala.

Los mayas lograron grandes progresos en la -- Astronomía, en la escritura y en las matemáticas. -- Su escritura tenía carácter sagrado y sólo era conocida por los sacerdotes o por personas instruidas -- por ellos.

"Los mayas son famosos también por su sistema de -- escritura, con cuyos signos glíficos fueron capaces de esculpir numerosas inscripciones en los templos y estelas, y de escribir con el pincel numerosos -- libros o "códices" en los cuales conservaban muchos de sus conocimientos científicos, religiosos e históricos. De estos libros antiguos se conservan sólo tres:

el Códice de Dresden (en Alemania), cuyo contenido es esencialmente astronómico y calendárico; el - - Tro-Cortesiano (en Madrid), que contiene material para la adivinación, y el Peresiano (en París), que es fundamentalmente ceremonial. Los signos de la escritura maya han sido clasificados en tres categorías por el investigador Yuri Knorósov: los - - "ideográficos o figurativos", generalmente representados por el perfil de un animal u objeto, que - - expresa la palabra completa o parte de ella; los - - "fonéticos o silábicos" cuyo significado corresponde a los primeros sonidos del objeto dibujado; y los "explicativos" destinados a aclarar el significado de otras palabras expresadas por medio de - - otros signos."⁴

Los mayas carecieron de animales de "tiro" y de "carga", para el traslado de sus productos o de ellos mismos, sin embargo, lograron establecer - - rutas comerciales (vías de comunicación) que se - - entrecruzaban por toda la zona maya, para así realizar el intercambio local, lo que también les permitió recibir productos extranjeros que procedían de Colombia y de Panamá. Los mayas también utilizaron al mar (Golfo de México) y a los ríos como - - vías de comunicación, para transitar por éstos fabricaron "canoas", que aunque fueron medios de - - transporte muy primitivos, les facilitaron trasladar sus productos de un lugar a otro.

"Los comerciantes, organizados en grupos, transitaban en canoas por las costas del Golfo y por los ríos; o recorrían a pie grandes distancias, yendo de un país a otro, para intercambiar sus productos elaborados (telas, armas, joyas) y materias primas (miel, cacao, sal, cera), los cuales eran pagados con monedas tales como el cacao, plumas de quétzal, mantas, cascabeles de cobre, etc."⁵

- D) LA CULTURA ZAPOTECA.-Los zapotecas se establecieron en los valles centrales primero y después se extendieron hasta el Istmo de Tehuantepec, en donde -- desarrollaron una de las culturas más importantes del México indígena.

Todo lo que actualmente se sabe de la cultura Zapoteca, proviene de los descubrimientos arqueológicos de Monte Albán (Oaxaca). En los monumentos de dicho lugar se encontraron "estelas" e inscripciones en las lápidas, lo que hace suponer que para comunicarse lograron desarrollar los zapotecas, el sistema de "escritura glífica" ésta unida a sus conocimientos en la astronomía y la numeración, produjeron el "calendario", lo que les permitió registrar los datos históricos, geográficos y religiosos, que son el testimonio más alto de su cultura.

"La escritura, que era de carácter "ideográfico" y en parte "fonético", tiene algún parecido con la maya, y por medio de sus "glifos" los zapotecas representaban los días y los meses del año, los pueblos y las conquistas, todo ello grabado en las estelas, o pintado en las tumbas y códices."⁶

- E) LA CULTURA CHOLULTECA.-Esta cultura se desarrolló en el Valle de Puebla y en Tlaxcala, por el año 650 después de Cristo aproximadamente.

Los vestigios materiales que se encuentran de la cultura cholulteca, están en sus centros más importantes, que fueron: Cholula, Puebla y Tlaxcala. Los Cholultecas conocieron el sistema de escritura "simbólica", con ella elaboraron numerosos "códices", en los cuales dejaron plasmados los acontecimientos de mayor importancia en las ciencias, en la historia y en la religión.

"Los manuscritos prehispánicos hechos por los pueblos nahuas más antiguos del Valle de Puebla y por los mixtecas del noroeste de Oaxaca, tenían una riqueza de contenido y una belleza de ejecución que superan a los manuscritos aztecas. El Códice Borgia, fue creado sin duda por artistas de Tlaxcala o de Cholula, pues sus dibujos son muy parecidos a los frescos de Tizatlán, Tlaxcala, y a las decoraciones policromadas de la cerámica de Cholula. Estos manuscritos contienen la sabi-

duría de los antiguos sacerdotes en el apogeo de -
la Era Clásica, y demuestra que los aztecas fueron
discípulos suyos."⁷

- F) LA CULTURA MIXTECA.--Esta cultura ocupó el oriente-
del Estado de Guerrero, el occidente de Oaxaca y -
el sur de Puebla.

El pueblo mixteca tiene gran importancia en -
la historia antigua de México, debido a que su - -
arte y religión influyeron a los pueblos nahuas y -
a los aztecas.

Los mixtecos escribieron una historia precisa,
con innumerables hechos y fechas, en sus manuscri-
tos se encuentran informaciones históricas que se-
refieren a las conquistas de los grandes caudillos
y a los grandes acontecimientos de la comunidad. -
Los sacerdotes fueron quienes leían e interpreta-
ban los "códices", cuidaban los calendarios, reali-
zaban observaciones astronómicas, en resúmen, eran
los depositarios del saber.

"Se han conservado ocho manuscritos o "códices" mix-
tecas originales, los cuales consisten en largas -
tiras de piel de venado adobadas con una capa de -
cal, sobre la que se pintaban las figuras en varia-
dos colores y se doblaban a manera de biombo. Con-
tienen fechas, jeroglíficos de personas y de luga-
res, lo que atestigua su carácter histórico; pero-

a esos datos se agregan muchos detalles de la vida religiosa: los dioses y las figuras míticas intervienen constantemente en los destinos humanos. - Los más hermosos de estos códices son los de Viena y el Nuttall que se conserva en Inglaterra."⁸

- G) LA CULTURA AZTECA.-Los Aztecas después de su larga peregrinación desde Aztlán, llegaron al valle de México en el siglo XIII y se establecieron en un islote del lago de Tezcoco en el año de 1325.

De entre sus más importantes gobernantes, se destaca a Moctezuma I que engrandeció a la Gran Tenochtitlán, haciendo que se levantaran nuevos edificios públicos; se construyeron tres grandes calzadas (vías de comunicación) que unieron a la ciudad, con la tierra firme; se construyó un acueducto que llevaba las aguas de Chapúltepec al centro de la ciudad; y mandó también, levantar una albarrada que debía proteger a la ciudad de las inundaciones. Tenochtitlán llegó a ser una gran ciudad, en cuyo centro se levantaban los templos de sus dioses principales, casas y palacios de nobles y sacerdotes, escuelas, acueductos, calzadas, calles y canales, etc.

La lectura del siguiente pasaje histórico, hace suponer que los Aztecas, aún careciendo de animales de carga, tiro o acarreo, lograron esta-

blecer vías de comunicación fluviales, ya que uti-
 lizaron al Gran lago y los canales, para transi--
 tar por ellos sobre las "canoas", que fueron el -
 medio de transporte más común, después del propio
 hombre.

"Con excepción de las anchas calzadas, había pocos
 caminos y a lo largo de los canales el viajero -
 veía en número cada vez mayor, canoas que se diri-
 gían a la ciudad, cargadas con productos. Aquí y
 allí, entre el verde de las mieses y de los árbo-
 les, sorprendían los techos de paja y los muros -
 de varas de las chozas de los campesinos. Las -
 paredes de adobe de las moradas más importantes -
 comenzaban a menguar los jardines y las aguas del
 lago se estrechaban en un canal que seguía el --
 camino. Los muros de adobe desaparecían y podían
 verse las fachadas de casas más suntuosas, blan--
 queadas o pintadas con tezontle molido que les -
 daba un vivo color rojo mate. Entonces el visi--
 tante podía darse cuenta de cómo se extendía la -
 ciudad sobre las sucesivas islas artificiales que
 tenían primero un huerto, después una modesta -
 cabaña y, finalmente llegaban a ser parte integan
 te de los cimientos de la ciudad propiamente di--
 cha. La calzada había ya cambiado, de un simple-
 medio de comunicación a una calle principal, con-
 toda su complejidad social. Como los canales sug
 titufan a los caminos, eran tan raros los lugares

de paseo que las calzadas eran, a la vez, lugares de recreo y arterias de tráfico. Así, la gente que - - salía de paseo, la que iba a sus quehaceres, la que se encaminaba a las mil actividades de carácter religioso, ocultaban las largas hileras de mandaderos - que corrían al trote, inclinados bajo sus bultos, y que iban a la ciudad con productos para su venta y - tributos, o partían de ella con artículos para el - trueque. Ni una rueda giraba, ningún animal cargado - relinchaba; el transporte se hacía sobre las espaldas de los hombres o en las conoas."⁹

Los Aztecas establecieron diversas rutas comerciales (vías de comunicación terrestres), para practicar el intercambio de productos locales por otros de procedencia exterior.

"El comercio exterior lo realizaban los "pochtecas", - que gozaban de privilegios especiales, y efectuaban grandes expediciones que, partiendo de Tenochtitlán, pasaban por Cholula y llegaban a Teotitlán, en donde se separaban los que iban a la costa del Golfo, Tabasco y Yucatán, y los que se dirigían a Oaxaca, Tehuantepec y Centroamérica. Para el transporte de las mercancías los pochtecas utilizaban cargadores "tame mes", gente de clase humilde o esclavos, que llevaban sobre la espalda pesados fardos a largas distancias, conduciendo los productos de México, y trayendo a su vez artículos de lujo y materias primas que no se producían en la Mesa Central (jade, esmeraldas, caracoles marinos, pieles de jaguar, etc.)."¹⁰

Entre los Aztecas se dió una organización de correos o mensajeros, para servir como medio de comunicación en las actividades militares primordialmente, la siguiente cita nos relata como se formaban y como realizaban sus funciones dichos correos.

"Los Paynani o Mensajeros.-A los que se iba a destinar a la calidad de correos o mensajeros, se les daba una adecuada instrucción y un entrenamiento especial; acudían al Telpuchcalli que era una escuela sostenida por el clan para los hijos de sus miembros, enseñaba lectura jeroglífica, oratoria, civismo, etc. Se les hacía saltar, caminar y correr. Aprendían los caminos, veredas y atajos del Territorio de la Triple Alianza (Tezcoco, Tenochtitlán y Tacuba). El correo o mensajero debía estar siempre alerta para cualquier sorpresa a pesar de la consideración y de la inmunidad de que gozaba, se le enseñaba también a combatir. En todos los caminos principales de la Triple Alianza habían recintos "techialoyan", distantes entre sí, donde había correos o paynani, dispuestos siempre, a cualquier hora del día o de la noche, a ponerse en camino. Despachado un correo por necesidades militares, económicas o políticas, corría, corría hasta llegar al próximo Techialoyan (lugar donde se aguarda) que servía a manera de posta, de donde partía a su encuentro otro correo, que recibía el mensaje, o en su caso, las pinturas jeroglíficas que representaban

la noticia o el negocio. Códices o pinturas dobladas una sobre otra, en forma de abanico, y resguardadas - con tablillas de madera, hacían el papel de las cartas. Lo común era que se transmitieran los mensajes de - - boca a boca y ocasionalmente por medio de pinturas - jeroglíficas. El segundo paynani corría velozmente - hasta la posta inmediata, y así un tercero, un cuarto, etc. Los paynani o "mensajeros" transitaban seguros - por todas partes. Eran inmunes y cualquier mal que - se les infiriese era castigado con severidad. De índo le esencialmente militar era el servicio que desempeñaban los paynani. Era el Señor bajo cuyas órdenes - directas quedaba el paynani, quien los utilizaba para enviar y recibir mensajes, de manera especial en el - tiempo de guerra. Fue verdaderamente asombroso el - grado de adelanto a que llegaron en la fiel transmi- sión y recepción de los mensajes, y en la rapidez con que comunicaban desde los puntos más alejados de las capitales de tan extensos, montañosos y accidentados- señorios. Es evidente que gracias al sistema estable- cido de caminos, rutas, postas y correos, pudo la - - hueste invasora, más de una vez, encontrar fuerzas, - víveres y pertrechos de guerra. No hay duda que las- comunicaciones existentes facilitaron, en cierta for- ma, la realización de los atrevidos planes de Cortés- y sus enérgicas medidas adoptadas."¹¹

Para conservar los hechos más importantes, los Aztecas utilizaron una escritura que adoptaron de los Toltecas y de los Mixtecas.

"Los signos de la escritura eran de tres clases: - los "pictográficos" o figurativos, que expresaban - las ideas por el objeto representado (flor, conejo, casa); los "ideográficos" o jeroglíficos, que son - una representación simbólica del objeto (el agua - representada por una piedra preciosa, por ejemplo); y los "fonéticos", en que se combinaban sonidos o - elementos de varios objetos para formar una palabra (por ejemplo: para representar el nombre Chapúltepec se dibuja un "chapulin"=chapul, y un "cerro"=tepetl)"¹²

Sus libros o "códices" contenían signos jero--glíficos y pinturas descriptivas en varios colores, plasmadas sobre pieles adobadas o cutícula de maguey o de amante, formando largas hojas que se plegaban. En ellos, representaban toda clase de escenas de la vida diaria, fiestas, danzas y sucesos históricos, - muestras típicas son los Códices Telleriano-Remense, el Vaticano-Ríos y el Mendoza. Los escribanos (tlacuilos) fueron quienes llevaban registros de: los - territorios y provincias del imperio; de los tributos que pagaban; de las conquistas; y de demás acontecimientos históricos; por su parte, los sacerdotes estaban especializados en la escritura de los libros sagrados, de los mitos y de las ceremonias.

LA EPOCA HISPANICA.—Se le llama así, porque comprende el desenvolvimiento de nuestro país desde que España introdujo su sangre y su cultura, transformándolo en una colonia española, con su gobierno e instituciones propias, y otros caracteres espirituales que arraigaron en nuestro pueblo.

Con el descubrimiento de América, en Europa se despertó la codicia de los exploradores europeos, los que organizaron nuevas expediciones a las tierras descubiertas, que dieron por resultado la colonización del continente americano y por ende, la de nuestro territorio.

Así es como Hernán Cortés llegó hasta Tenochtitlán—el 8 de noviembre de 1519, iniciándose con su llegada, —una serie de enfrentamientos entre los españoles y los —indígenas, que culminaron con el sometimiento de éstos.

"Pero apenas consumada la conquista, se realizó en nuestro país la introducción de técnicas, radicalmente desconocidas para los pobladores indígenas de México: el empleo —de la moneda como instrumento para los cambios; la introducción de animales de carga y transporte, como la vaca, el caballo, el asno y la oveja; el transporte de materias y de productos vegetales, como el trigo, el arroz, la —caña de azúcar y frutas comestibles, etc., que van a contribuir, aunque muy lentamente, a transformar las condiciones sociales y económicas de los naturales de nuestro país."¹³

Tomada la ciudad de México por los españoles, se -
 mantuvo la organización de las comunicaciones estableci-
 das por los Aztecas entre las principales ciudades y -
 poblaciones.

"Establecidos unos cuantos Ayuntamientos, son ellos y -
 las autoridades constituidas quienes sufragaban el cos-
 to de las mensajerías, por lo que se refiere a la corres-
 pondencia oficial a estos "correos" se les llamó "pro-
 pios". El incipiente clero y los particulares se valie-
 ron para el envío de sus cartas y pliegos, de frailes o
 simples viajeros, sujetándose a su bondad y confianza;-
 y cuando más, a enviados o "mensajeros especiales", cog-
 teados por el común de los vecinos o encomenderos, o -
 frailes de alguna orden."¹⁴

Se dice que en esta etapa de nuestra historia :
 "Las comunicaciones seguían siendo primitivas. Los espa-
 ñoles no construyeron caminos sino hasta fines del si-
 glo XVIII. Los artículos eran llevados a lomo de mula.
 Las caravanas salían de México hacia Veracruz, o hacia-
 el puerto de Acapulco, o a lo largo de la altiplanicie-
 hasta Chihuahua y Santa Fe. Pero un método tal de trans-
 porte era caro, e imposible para artículos de gran tama-
 ño. Este, combinado con la frecuencia de las malas - -
 cosechas, era causa de que los pueblos sufrieran hambres
 periódicas."¹⁵

LA CASA DE CONTRATACION.—En 1503 se fundó la Casa de Contratación en Sevilla, la cual era al comienzo una oficina de registro de mercancías y de pasajeros que venían a las Indias; pero con el tiempo se convirtió en aduana, tribunal, cámara de comercio, correo, almacén y mercado, por donde pasaba todo lo que venía a la Nueva España, así como también el oro que iba de América. Al parecer fue la primera autoridad que para la Nueva España se estableció, con el fin de controlar los "correos".

"El puerto de Sevilla ejercía, mediante la Casa de Contratación, un estricto control del comercio a través de un bien organizado monopolio para comerciar con América, que España iba descubriendo y explotando, a través de sus colonias organizadas en Audiencias, Capitanías Generales y Virreinos en un vastísimo Imperio. El "monopolio sevillano" impedía la salida o la entrada de navíos por otros puertos, ya que era el único "habilitado" para ejercer el comercio indiano. De ahí la gran afluencia de embarcaciones, mercaderías, negociantes, marineros y mercaderes, que llegaban al puerto para concertar sus tratos y, correlativamente, el gran movimiento de correspondencias y, por tanto, el interés no desmedido de lucrar en su transportación, de los Correos Mayores."16

EL REAL CONSEJO DE INDIAS.—Se creó en 1511, para asesorar al rey de España, en los asuntos del Nuevo Mundo,-

en cierto modo fue la autoridad máxima de las Colonias - españolas, ya que promulgaba leyes que entre otras cosas regularon el comercio terrestre y el marítimo, las explo raciones, las misiones y las comunicaciones.

EL TRIBUNAL DEL CONSULADO.-Fue otra autoridad en materia de comunicaciones.

"En 1581 se estableció el Tribunal del Consulado en la - Nueva España, el cual tenía por objeto resolver los liti gios entre los comerciantes; pero no sólo atendía los - asuntos de comercio, sino que también eran de su incum- bencia los medios de comunicación (caminos, puentes, etc)"¹⁷

Entre los nueve virreyes que gobernaron a México - durante el siglo XVI, algunos fomentaron las comunicacio- nes en diversas formas, distinguiéndose entre ellos a:

DON ANTONIO DE MENDOZA (1535-1550).-"Fue el primer virrey, y durante su gobierno mejoró la ciudad de México así como el Puerto de Veracruz; hizo venir al país artesanos de - todas clases para fomentar la industria naciente, y tra- jó ganados de toda especie, caña de azúcar, vid y otras- plantas para impulsar la agricultura. Además, introdujo la primera imprenta en México (en 1536) de acuerdo con - el obispo Zumárraga."¹⁸

DON LUIS DE VELASCO (1550-1564).-Siendo el segundo virrey. "En enero de 1553 inauguró la Real y Pontificia Universi- dad de México, abrió el Hospital Real e instituyó el tri bunal de la Santa Hermandad para dar seguridad en los - caminos."¹⁹

DON JUAN VICENTE GUEMES.-Se dice que fue el mejor gob
ernante que tuvo la Colonia.

"Bajo su administración fue severamente reprimido el ban
dolerismo, la administración de justicia activada y mo-
ralizada, protegida la agricultura y la industria, fomen
tadas las comunicaciones."²⁰

Durante la Colonia, siendo el comercio interior -
muy importante, tropezaba con grandes dificultades: de-
una parte, por la falta de buenas vías de comunicación-
y de medios rápidos de transporte, y por otra, debido a
los ataques de los indios salvajes del norte y de las -
cuadrillas de ladrones que abundaban en todo el país.

"En aquella época había muy pocos caminos; los más impor
tantes y frecuentados por el comercio eran: 1, el de -
México a Veracruz, pasando por Puebla y Jalapa, o por -
Córdoba y Orizaba; 2, el de México a Acapulco, pasando-
por Cuernavaca y Chilpancingo; 3, el de México a Guate-
mala, siguiendo por Oaxaca y Tehuantepec, y 4, el de -
México a Santa Fe de Nuevo México, por Zacatecas, Duran
go y Chihuahua. Los caminos que iban de México a Queré
taro, San Luis Potosí, Saltillo y Monterrey, o el de -
Valladolid, Guadalajara y Colima, podían considerarse -
como ramificaciones de los otros principales que enlaza
ban a la capital con las fronteras de los cuatro puntos
cardinales."²¹

LA OBRA DE LOS MISIONEROS.-Ellos también impulsaron las -
vías de comunicación (caminos), contribuyendo de esta - -
manera al engrandecimiento de México.

"Los misioneros fueron los pacificadores y civilizadores -
de los indios, los que echaron los cimientos de la Igle-
sía Católica en México y los que encauzaron el desarrollo
de la sociedad colonial, pues ellos se dedicaron a roturar
los campos, a abrir caminos y escuelas, a fundar templos-
y hospitales, a construir acueductos y otras obras de uti-
lidad pública."²²

LA EPOCA INDEPENDIENTE.--Se llama así, porque incluye - los grandes acontecimientos que determinaron el carácter de la Nación Mexicana: la Independencia y la Reforma, que significan las dos grandes luchas que sostuvo el pueblo mexicano en el siglo XIX para consolidar su libertad política e iniciar su propio desarrollo económico, social y cultural.

Después de consumada la Independencia, nuestro país vivió un largo tiempo de inestabilidad política, económica y social, debido a que se sucedieron períodos de luchas internas. Sin embargo, con algunos gobernantes se vió beneficiado el país, ya que se fomentaron las comunicaciones, como a continuación veremos.

GRAL JOAQUIN HERRERA .--Durante su gobierno de 1848 a 1851.

"Con el dinero proveniente de la indemnización americana procedió al ajuste de la deuda pública, interior y exterior; además, se iniciaron mejoras materiales de importancia, como el establecimiento de los primeros ferrocarriles, telégrafos y la introducción de la luz eléctrica."²³

ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.--Gobernó a México de 1853 a 1855.

"Durante los últimos años que Santa Anna gobernó al país realizó algunas obras de beneficio público: creó la administración nacional de caminos, construyó la antigua carretera de México a Cuernavaca, proyectó la-

construcción del ferrocarril de México a Puebla y Veracruz, inició el establecimiento del telégrafo entre - - aquel puerto y la capital, y fomentó la industria textil.²⁴

Con el triunfo de la Constitución liberal de 1857, Benito Juárez establece su gobierno en México en 1867, - encontrando a nuestra nación en un estado lastimoso: - las fuentes de riqueza estaban agotadas por las constantes luchas internas; los capitales huyeron al extranjero; la industria y el comercio se hallaban en quiebra; - y las arcas del gobierno se encontraban completamente - agotadas. Además de la existencia de una fuerte deuda externa con los países de España, Inglaterra y Francia.

La tarea inmediata de Juárez y de los gobiernos - que le sucedieron fue la de reconstruir económicamente al país, para ello entre otras cosas, impulsaron las - comunicaciones.

"También procuró el desarrollo material, otorgando a don Antonio Escandón la franquicia para construir el Ferrocarril Mexicano que debía unir la capital con el puerto de Veracruz, e inauguró el tramo que llegaba a Puebla - (septiembre de 1869)."²⁵

SEBASTIAN LERDO DE TEJADA.-Durante su gobierno de 1872- a 1876, determinó la expansión ferrocarrilera.

"En enero de 1873 se inauguró el ferrocarril de México a Veracruz; con esto parecía que el país pronto iba a entrar en una era de progreso. Entonces se presentaron - al gobierno dos compañías americanas solicitando una -

concesión para construir un ferrocarril que uniera la -
 frontera norte del país con la capital; pero Lerdo se -
 opuso a la construcción de estas vías con capital nortea-
 mericano por temor a que nuestro país fuera dominado por
 los Estados Unidos. Prefería que se construyera antes -
 una "red ferrocarrilera interior", de preferencia con -
 capital europeo."²⁶

GENERAL MANUEL GONZALEZ.-Este Presidente que gobernó al-
 país de 1880 a 1884, bajo la dirección personal del Gene-
 ral Porfirio Díaz, impulsó también las comunicaciones.

"También se expidieron Códigos de comercio para toda la -
 República (1884) y se promulgaron los nuevos Códigos - -
 Civil y de Procedimientos, así como los de Minería y de-
 Correos. En el orden económico se establecieron varios-
 Bancos con capital extranjero (el Banco Nacional de Méxi-
 co, el Mercantil Mexicano), y se ejecutaron varios proyec-
 tos de ferrocarriles, telégrafos y luz eléctrica, que -
 prometían mejorar el porvenir económico de México."²⁷

GENERAL PORFIRIO DIAZ.-Durante su prolongado gobierno de
 1884 a 1911, comprendiendo que el capital era indispensa-
 ble para impulsar el resurgimiento económico de México,-
 procuró atraer al capital extranjero para que acudiera a
 invertirse en nuestro país, llenándolo de concesiones y-
 privilegios.

A partir de 1880 empezó la penetración sistemática-
 del capital extranjero en México; a los norteamericanos-

se les otorgaron concesiones para construir los ferrocarriles del país; a los españoles la autorización para el restablecimiento de la industria de hilados y tejidos; a los franceses el permiso para explotar riquezas naturales y fundar instituciones de crédito; y a los ingleses la mayoría de las concesiones mineras y la administración del istmo de Tehuantepec.

Para el año de 1871, con la construcción del ferrocarril Mexicano que iba de la capital a Veracruz, se desbordó el afán de adquirir concesiones para la construcción de nuevas líneas férreas. En 1880 el gobierno porfirista otorgó dos concesiones a compañías americanas: - una para la construcción del Ferrocarril Central de México a Ciudad Juárez; y otra para construir el Nacional, - de México a Laredo, conectándose ambas líneas con las americanas. Se dice que la construcción de estas vías férreas no obedeció tanto a la necesidad de comunicación interior del país, sino a facilitar la exportación de materias primas a la nación vecina, asimismo para la importación de maquinaria y otros artículos de factura americana.

La política tan liberal en materia de ferrocarriles que observó el general Díaz, otorgando cuantiosos subsidios a las compañías constructoras, hizo que la deuda exterior de México se elevara a 400 millones de pesos al finalizar el siglo XIX, aunque se reconoce que la economía nacional recibió un formidable impulso gracias a las comunicaciones y a los transportes.

A fin de tener cierto dominio sobre los ferrocarriles de México, el gobierno del General Díaz adquirió en 1908 el 51% de las acciones ferrocarrileras privadas, quedando en manos de los especuladores extranjeros el 49% restante.

Algunos autores opinan que Porfirio Díaz, jamás tuvo planes ferrocarrileros, para impulsar la economía del país, sino más bien, autorizó la construcción de las vías férreas por presiones de los Estados Unidos de Norteamérica.

"La dictadura porfirista no tuvo obra económica, la casualidad se la regaló dirigida por la diosa Fortuna que, desde el año de 1876 hasta 1910 fue la fiel y abnegada barragana del general Díaz. La adulación de treinta años, colgó al general Díaz el milagro de haber sido el introductor en México de los ferrocarriles, base de la prosperidad del país. La adulación también, ha escrito que el programa de los ferrocarriles fue concebido por el general Díaz antes de lanzarse a la revolución de Tuxtepec. El general Díaz, antes de asaltar el poder, jamás tuvo programa ferrocarrilero ni económico de clase alguna. Por el contrario, se debe a los diputados porfiristas de 1868, la reprobación de la ley -contrato para que continuara la construcción del Ferrocarril de México a Veracruz-. Es obra porfirista haber reprobado la revalidación del contrato del Ferrocarril Mexicano, iniciada con noble empeño por el Presidente don Benito Juárez. Sin el empuje de ese magistrado, sostenido por toda la influ

encia de su Ministro don Sebastián Lerdo de Tejada, el proyecto de ley reprobado, hubiera dejado a México sin su primer ferrocarril, que tanto bien la ha causado - durante largos años. El general Díaz no favoreció - voluntariamente las grandes concesiones ferrocarrile--ras. Tres años chicaneó para ganar tiempo y no otor--garlas. Fue necesario que nuestro representante en - Washington, el licenciado don Manuel María de Zamacona, le escribiera confidencialmente: "Puede usted estar - seguro de que si no entran los rieles norteamericanos - en México, entrarán las bayonetas."²⁸

También durante el Gobierno de Díaz se establecieron en nuestro país, vías de comunicación marítimas y eléctricas.

"El gobierno también realizó varias obras materiales de importancia como el acondicionamiento de los puertos - de Veracruz, Tampico, Guaymas y Mazatlán; las obras de riego de la región Lagunera; la instalación de grandes plantas de energía eléctrica como la de Necaxa, Pue., y otras; el mejoramiento de servicios públicos como - los teléfonos y telégrafos; el canal de desagüe de la ciudad de México, etc. En la capital se crearon institutos de beneficencia (como la Escuela de Ciegos, la de Sordomudos, la Correccional, el Manicomio); se construyeron magníficos edificios de estilo moderno franceses (Oficina Central de Correos, Palacio de Comunicaciones) y se dejaron comenzados el Palacio de Bellas Artes y el Palacio Legislativo (hoy convertido en monumento a la Revolución)."²⁹

La situación económica y social de México, durante el porfiriato presentó el siguiente panorama: una casta privilegiada y dueña del poder por largo tiempo; la -- invasión del capitalismo extranjero y su crecimiento a -- costa del despojo de la riqueza mexicana y de la explo -- tación de los trabajadores; y un pueblo oprimido y des -- pojado de sus libertades y de sus derechos. Lo cual -- trajo por consecuencia la natural indignación de las -- clases oprimidas y algunas manifestaciones aisladas de -- insurrección que adquieren forma definitiva en la Revo -- lución de 1910.

Es evidente que los ferrocarriles en los tiempos -- revolucionarios, tuvieron vital importancia para nuestro país, ya que comunicaban a las ciudades en plena lucha -- armada, por lo que el "Manifiesto del Partido Liberal -- Mexicano" del 23 de septiembre de 1911 (suscrito por los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón), llamaba al -- pueblo a tomar posesión de los ferrocarriles y demás -- medios de transporte, para expropiarlos y asegurar su -- uso común.

"Estos primeros actos de expropiación han sido coronados por el más risueño de los éxitos; pero no hay que limitarse a tomar tan sólo posesión de la tierra y de los -- implementos de agricultura; hay que tomar resueltamente posesión de todas las industrias por los trabajadores -- de las mismas, consiguiéndose de esa manera que las tie -- rras, las minas, las fábricas, los talleres, las fundi -- ciones, los carros, los ferrocarriles, los barcos, los --

almacenes de todo género y las casas queden en poder de todos y cada uno de los habitantes de México, sin distinción de sexo."30

Culminada la lucha armada iniciada en 1910, Venustia no Carranza se dirige a México y establece su gobierno - de 1915 a 1920; el 5 de febrero de 1917 promulga la Constitución que actualmente rige al país con lo que se corona el período de la Revolución. Continuaron después otros gobiernos que han fomentado y apliado las comunicaciones en nuestro país:

PLUTARCO ELIAS GALLES.-Presidente de la República en el período 1924 - 1928. "Durante los dos primeros años de su Gobierno inició un gran plan de construcción de caminos, continuó la reforma agraria, reorganizó al ejército y estableció la Dirección General de Pensiones."31

PASCUAL ORTIZ RUBIO.-Fue presidente de la República del 5 de febrero de 1930 al 2 de septiembre de 1932, promulgó la Ley de Vías Generales de Comunicación y Medios de Transporte de 1931. "Los aspectos más sobresalientes de su gobierno fueron la creación de la Comisión Nacional de Turismo; el establecimiento de dos territorios en la Baja California; la inauguración de la carretera México-Nuevo Laredo; la ley federal del trabajo; el ingreso de México en las Naciones Unidas y la supresión del territorio de Quintana Roo por ampliación de los límites de Campeche y Yucatán."32

LAZARO CARDENAS DEL RIO.-Presidente de la República de -
1934 a 1940, durante su gobierno se promulga la "Ley de -
Vías Generales de Comunicación", el 30 de diciembre de -
1939, que es la que actualmente regula en materia de - -
comunicaciones a nuestro país.

"Lo mismo los acontecimientos de 1934 a 1940, período pre
sidencial del general Lázaro Cárdenas, cuando el movimiento
democrático-revolucionario de las masas populares - -
alcanzó el punto más álgido y se llevaron a cabo refor--
mas tan importantes como la nacionalización de petróleo,
de los ferrocarriles, y se aceleró mucho la reforma agra
ria."³³

MIGUEL ALEMAN VALDES.-Presidente de la República de 1946
a 1952, durante su gobierno se impulsaron las comunica--
ciones terrestres.

"En el desarrollo del mercado nacional tiene gran importan
cia el cambio de carácter de los transportes, cambio - -
estrechamente relacionado con las necesidades económicas
del país. En las últimas décadas se han construido lí--
neas férreas muy importantes en la periferia. En 1951--
1952 se coronó la construcción de la línea del Sureste -
que une a Yucatán con el resto de México. En 1951 el -
Estado compró la línea del Sudpacífico, que abre camino-
a la producción de las regiones de la agricultura de rie
go hacia los estados del Norpacífico de la parte central
del país."³⁴

C I T A S B I B L I O G R A F I C A S

- 1.- CUE CANOVAS, AGUSTIN.-Historia Mexicana I.-Editorial trillas, S.A.-3ra. reimpresión.-México 1984, D.F.- -pág. 18.
- 2.- MIRANDA BASURTO, ANGEL.- La Evolución de México.-Editorial Herrero, S.A.-13a. reimpresión.-México 1974, -D.F.- pág. 42
- 3.- Op. cit., pág. 54
- 4.- op. cit., pág. 64 y 65
- 5.- Op. cit., pág. 60
- 6.- Op. cit., pág. 85
- 7.- Op. cit., pág.96
- 8.- Op. cit., pág. 100
- 9.- VAILLANT, GEORGE .- La Civilización Azteca.-Fondo de Cultura Económica.- 9a. Edición.- Traducción de Samuel Vasconcelos y Margarita Montero.-México 1983, -D.F.- págs. 190 y 191.
- 10.- MIRANDA BASURTO, ANGEL.- pág. 145
- 11.- CARRERA STAMPA, MANUEL.- La Historia del Correo en -México.- Editado por la Sría. de Comunicaciones y --Transportes.-México 1970.-pág. 15
- 12.- MIRANDA BASURTO, ANGEL.-pág 152 y 153
- 13.- CUE CANOVAS, AGUSTIN.- pág. 19
- 14.- CARRERA STAMPA, MANUEL.- pág 17
- 15.- BANFORD PARKES, HENRY.- La Historia de México.-Edit. Diana, S.A.-4ta. impresión.-México 1985,D.F.-pág.112
- 16.- CARRERA STAMPA, MANUEL.-pág. 5

- 17.- MIRANDA BASURTO, ANGEL.- pág. 242
- 18.- Op. cit., pág. 229
- 19.- Op. cit., pág. 229
- 20.- Op. cit., pág. 230
- 21.- Op. cit., pág. 246
- 22.- Op. cit., pág. 260
- 23.- Op. cit., pág. 385
- 24.- Op. cit., pág. 388
- 25.- Op. cit., pág. 423
- 26.- Op. cit., pág. 425
- 27.- Op. cit., pág. 434 y 435
- 28.- BULNES, FRANCISCO.- El verdadero Díaz y la Revolución
Edit. del Valle de México, S.A. de C.V.-México 1979.-
págs. 219 y 220.
- 29.- MIRANDA BASURTO, ANGEL.- pág. 444
- 30.- FLORES MAGON, RICARDO.- La Revolución Mexicana.-Edit.
Grijalbo, S.A.- lra. Edición.- México 1975.-pág. 152
- 31.- COMPENDIO MUNDIAL 1976.- Editora Mexicana, S.A. de -
C.V.- lra. Edición.- México 1975.- pág. M-61.
- 32.- Op. cit., pág. M-62
- 33.- ALPEROVICH, M.S.- Ensayos de Historia de México.- -
Ediciones de Cultura Popular, S.A.- 5ta. reimpresión
México 1977, D.F.- pág. 149
- 34.- Op. cit., pág. 58

CAPITULO III.-ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

En este tercer capítulo, citamos en orden cronológico, diversos ordenamientos legales que han regido a nuestro país en materia de comunicaciones.

Comenzamos por transcribir párrafos de las diversas Constituciones que hemos tenido, para conocer cómo se han regulado las comunicaciones, desde tiempo atrás.

Mencionamos también al Código Penal de 1871 y el original de 1931, ya que éstos contemplan diversos delitos en materia de vías de comunicación y en especial, reprimen "la violación de la correspondencia", en este aspecto son un antecedente muy importante para nuestro delito a estudio; hablamos de las diversas Leyes de Vías Generales de Comunicación que han sido expedidas en nuestro país, con el objeto de observar las modificaciones que en su caso pueden tener; y finalmente, nos referimos a los diversos cuerpos legales que de alguna manera tienen relación con la actual Ley de Vías Generales de Comunicación.

A) CONSTITUCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
SANCIONADA POR EL CONGRESO CONSTITUYENTE EL 4 DE --
OCTUBRE DE 1824.

En el Título III.--Del Poder Legislativo.--Sección --
Quinta.--De las facultades del Congreso General.--
Artículo 50.--Las facultades exclusivas del Congreso
General son las siguientes:

"II.--Fomentar la propiedad general, decretando la --
la apertura de caminos y canales ó su mejora, sin --
impedir a los estados la apertura ó mejora de los --
suyos, estableciendo postas y correos, y asegurando
por tiempo limitado á los inventores, perfeccionado
dores ó introductores de algún ramo de industria, --
derechos exclusivos por sus respectivos inventos, --
perfecciones ó nuevas introducciones."¹

Como se puede observar, el Congreso Constituyente de
esa época, por medio de la Ley Suprema, destacó la --
importancia de impulsar las comunicaciones en el --
país, para el efecto, facultó al Congreso General --
para decretar la apertura de caminos y canales, así--
también se promovió el establecimiento de postas y --
correos en el territorio nacional, lo que evidente--
mente permitió contar con buenas vías de comunicación
y así, lograr el engrandecimiento de nuestro país.

Cabe señalar, que el Correo fue el medio de comunica
ción más impor: tante del siglo pasado, en que aún--
no se establecían los telegráfos o los teléfonos, es
decir, las comunicaciones eléctricas.

B) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
DECRETADA POR EL CONGRESO CONSTITUYENTE EL 5 DE FEBRE
RO DE 1857.

Dispuso esta Constitución en su Título III.-De la --
División de Poderes.-Párrafo III.-De las facultades --
del Congreso.-Artículo.72.-El Congreso tiene facultad:
"XXII.-Para dictar leyes sobre vías generales de comu-
nicación y sobre postas y correos."²

Esta Ley Fundamental, también destacó la importancia-
de las comunicaciones, ya que facultó al Congreso --
para expedir leyes sobre vías generales de comunica--
ción y sobre correos. Con la elaboración de dichas --
leyes, se pretendió establecer un control sobre los --
caminos, los puentes, los correos, etc. Es probable-
que con motivo de esta Disposición, se haya procedido
a la elaboración del Código Postal de 1894.

Por otra parte, el Artículo 28 de esta Constitución --
ordenó:

"No habrá monopolios ni estancos de ninguna clase, ni-
prohibiciones á título de protección á la industria.
Exceptúanse únicamente, los relativos á la acuñación-
de moneda, á los correos y á los privilegios que, por
tiempo limitado conceda la Ley á los inventores ó per-
feccionadores de alguna mejora."³

Este artículo, estableció el monopolio sobre el Correo,
es decir, el Gobierno será el que exclusivamente se --
encargue de la prestación del servicio en el país.

Finalmente, el Artículo 25 de la Constitución de 1857 dispuso: "La correspondencia que bajo cubierta circule por las esfafe-
tas, está libre de todo registro. La violación de esta - -
garantía es un atentado que la ley castigará severamente."⁴

Esta disposición es de suma importancia, ya que por vez pri-
mera, se consagró la garantía constitucional de "inviolabi-
lidad de la correspondencia", con la que se asegura la pri-
vacidad e intimidad en las comunicaciones por correo.

C) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917.

Es la Ley Suprema que rige al país, fue promulgada - por don Venustiano Carranza, el 5 de febrero de 1917.

Dispuso en el Título III.-Capítulo II.-Del Poder Legislativo.-Sección III.-De las Facultades del Congreso.- Artículo 73.-El Congreso tiene facultad:

"XVII.-Para dictar leyes sobre vías generales de comunicación y sobre postas y correos, para expedir leyes sobre el uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal."⁵

Esta fracción faculta al Congreso, para expedir leyes que regulen a las vías generales de comunicación, es probable que con motivo de este artículo, se haya promulgado: la Ley para el Servicio de Practicaje en los Puertos, Ríos, Canales, Lagos y Lagunas de la República de 1925; la Ley sobre Ferrocarriles de 1926; la de Caminos y Puentes de 1926; la de Comunicaciones Eléctricas de 1926; el Código Postal de 1926; y la Ley - sobre Aeronáutica Civil de 1930.

Por su parte, el Artículo 28 en su texto original - - estableció: "En los Estados Unidos Mexicanos no habrá monopolios ni estancos de ninguna clase; ni exención de impuestos; ni prohibiciones a título de protección a la industria; exceptuándose únicamente los relativos a la acuñación de moneda, a los correos, telégrafos y radiotelegrafía, a la emisión de billetes por medio -

de un solo Banco que controlará el Gobierno Federal y a los privilegios que por determinado tiempo se concedan a los autores y artistas para la reproducción de sus obras, y a los que, para el uso exclusivo de sus inventos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora"⁶

En esta parte del Artículo 28, se facultó al Gobierno Federal, para ejercer el monopolio en la prestación de los servicios públicos de correos, telegrafos y de la radiotelegrafía. Es conveniente señalar que este artículo constitucional, fue modificado recientemente, ahora su párrafo cuarto establece:

"No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas a las que se refiere este precepto: acuñación de moneda; correos, telegrafos, radiotelegrafía y la comunicación vía satélite; emisión de billetes por medio de un solo banco, organismo descentralizado del Gobierno Federal; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad; ferrocarriles y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de -- Unión."⁷

Actualmente tienen carácter estratégico las áreas de correos, telégrafos, radiotelegrafía, ferrocarriles y la comunicación por satélite, es decir, las principales vías de comunicación. Por ende, sólo el Estado se encarga de su control.

La Constitución de 1917, originalmente dispuso en el Artículo 25:

"La correspondencia que bajo cubierta circule por las estafetas, estará libre de todo registro, y su violación será penada por la ley."⁸

La garantía constitucional de "inviolabilidad de la correspondencia", como vemos, se sigue protegiendo - al igual que en la Constitución de 1857. Sin embargo, con las modificaciones que ha tenido nuestra - - Carta Magna, esta garantía constitucional se encuentra consagrada actualmente, en el tercer párrafo del Artículo 16 Constitucional.

D) LEY DE SECRETARIAS DE ESTADO DEL 25 DE DICIEMBRE DE 1917.

Se promulgó esta Ley, siendo Presidente Constitucional don Venustiano Carranza. Estableció en su Artículo 1º :

"Para el despacho de los negocios del orden administrativo de la Federación, habrá siete Secretarías - de Estado y cinco departamentos. Las Secretarías - serán: Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Guerra y Marina; Agricultura y - Fomento; Comunicaciones y Obras Públicas; Industria, Comercio y Trabajo; Los Departamentos serán Universitario y de Bellas Artes, Salubridad Pública; Aprovisionamientos Generales; Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares; Contraloría."⁹

Por virtud de este artículo, se creó la Secretaría - de Comunicaciones y Obras Públicas, organismo del - Gobierno Federal, que se ha encargado hasta la fecha, de controlar todo lo relacionado con las vías generales de comunicación.

Más adelante, el Artículo 7o. dispuso:

"Corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y - - Obras Públicas: Costas; Puertos; Faros; Marina Mercante; Vías Navegables; obras que se ejecuten en - terrenos nacionales, bien sea costeadas por la Federación o por concesión otorgada a particulares; - - Ferrocarriles; Caminos carreteros nacionales e ins-

pección de los privados; Construcción y reconstrucción de edificios públicos; Monumentos y todas las obras de utilidad y ornato costeadas por la Federación, excepto las del ramo de Guerra de carácter estratégico; Jurisdicción sobre el sistema hidrográfico del Valle de México; Intendencia y obras de conservación en los Palacios Nacionales y de Chapultepec; Correos Interiores; Unión Postal Universal; Subvención a vapores y ferrocarriles para verificar transportes de correspondencia; Giros Postales en el interior de la República; Giros Postales Internacionales; Telégrafos y teléfonos federales; Concesión para establecer estaciones inalámbricas y vigilancia sobre ellas; correspondencia con naciones extranjeras, para intercambio de mensajes y señales de las estaciones inalámbricas; Cables; Contratos con vías telegráficas, telefónicas y cablegráficas internacionales, Giros Telegráficos."¹⁰

De la lectura de este artículo, nos percatamos de que la Secretaría de Comunicaciones, es la encargada de controlar toda la amplia gama de vías y medios de comunicación.

E) DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL DIA SAPADO 17 DE ENERO DE 1931.

Este decreto facultó al entonces Presidente Constitucional Pascual Ortíz Rubio, para expedir la Ley Sobre Vías Generales de Comunicación. En su artículo lo.- de este decreto se estableció:

"Se faculta al Ejecutivo de la Unión para que dentro del plazo de ocho meses, expida la Ley Sobre Vías - Generales de Comunicación, en la cual quedarán comprendidas las leyes especiales sobre la materia, actualmente en vigor, adaptarla a las necesidades actuales, y las disposiciones que se dicten sobre comunicaciones marítimas y fluviales."¹¹

Este decreto es de suma importancia, ya que el Congreso considerando la existencia de diferentes leyes que se ocupaban cada una de diversas vías de comunicación, se hacía necesario reunir las todas en un - sólo cuerpo legal.

Así, la Ley de Ferrocarriles, la de Caminos y Puentes, la de Comunicaciones Eléctricas, la de Aeronáutica - Civil y el Código Postal de 1926, quedaron comprendidas finalmente, en una nueva que es la "Ley de Vías-Generales de Comunicación".

F) LEY SOERE VIAS GENERALES DE COMUNICACION Y MEDIOS DE TRANSPORTE DE 1931.

Decretada por el entonces Presidente de la República Pasqual Ortíz Rubio, el día 2 de enero de 1931 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de ese mismo año.

Esta fue la primera Ley que en materia de vías generales de comunicación, se promulgó en nuestro país, - carece de una exposición de motivos. En esta Ley, - se concentraron todas las disposiciones relativas a las vías de comunicación (caminos, puentes, ferrocarriles, correos, telégrafos, etc.), que se encontraban en vigor, asignando la administración de esas - materias, a las diversas dependencias de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Se dice también que:

"Ante el esfuerzo vigoroso de los gobiernos en pro de la construcción de una red de caminos que respondiera a las crecientes necesidades de comunicación del país, surgió la Ley Sobre las Vías Generales de Comunicación y Medios de Transporte de 1931, la cual, - justamente por las estrechas conexiones que todos - los sistemas de transporte tienen con el correo, refundió en su Libro Sexto el Código Postal de 1926."¹²

G) LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION DE 1932.

Decretada por el entonces Presidente de la República Pascual Ortíz Rubio el día 28 de junio de 1932 y -- publicada en el Diario Oficial de la Federación el -- día miércoles 28 de septiembre del mismo año, en su -- sección segunda.

Esta nueva Ley de Vías Generales de Comunicación, -- modificó, adicionó y perfeccionó a la anterior "Ley-- Sobre Vías Generales de Comunicación y Medios de -- Transporte de 1931"; también careció de una exposi-- ción de motivos y estuvo integrada por siete libros-- que se ocupaban de: 1.-Disposiciones Generales; 2.-- Comunicaciones Terrestres; 3.-Comunicaciones por -- Agua; 4.-Comunicaciones Aeronáuticas; 5.-Comunicacio-- nes Eléctricas; 6.-Comunicaciones Postales; y 7.-De-- las Sanciones. Además contiene 13 artículos transi-- torios, de los cuales destacan el llo. que establece:

"Abrogó la Ley sobre Ferrocarriles de 24 de abril de -- 1926, la de Caminos y Puentes de 22 de abril de 1926, la de Comunicaciones Eléctricas de 23 de abril de -- 1926, la Ley sobre Aeronáutica Civil de 30 de junio-- de 1930, y el Código Postal de los Estados Unidos -- Mexicanos de 22 de abril de 1926."¹³

Con la lectura de este artículo transitorio, nos damos cuenta de que es ahí, en donde el legislador decidió que todas las leyes exclusivas de las diversas vías de comunicación (ferrocarriles, caminos y puen-

tes, comunicaciones eléctricas, aéreas y postales), - que hasta entonces tuvieron vigencia, se concentraran todas para formar una sola, que se denominaría: "Ley de Vías Generales de Comunicación", lográndose con - ello establecer la unidad legislativa en materia de - comunicaciones.

Otro artículo transitorio que merece atención es el - 13o., que dispuso:

"La Ley sobre Vías Generales de Comunicación y Medios de Transporte de 29 de agosto de 1931, se reforma en los términos de la presente Ley y entrará en vigor - desde la fecha de su publicación."¹⁴

Como vemos, la nueva Ley de Vías Generales de Comunicación, sólo reforma a la anterior, por lo que queda más bien estructurada.

H) LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION DE 1940.

Decretada por el entonces Presidente de la República-Gral. Lázaro Cárdenas del Río, el día 30 de diciembre de 1939 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día lunes 19 de febrero de 1940, en la sección segunda.

Esta tercera Ley de Vías Generales de Comunicación, - que es la que actualmente tiene vigencia, al igual - que las dos anteriores (1931 y 1932) carece de una - exposición de motivos. Se encuentra integrada por - siete libros que se ocupan cada uno de ellos de:

1.-Disposiciones Generales; 2.-Comunicaciones Terrestres; 3.-Comunicaciones por Agua; 4.-Comunicaciones - Aeronáuticas; 5.-Comunicaciones Eléctricas; 6.-Comunicaciones Postales; y 7.-De las Sanciones. Es muy - - semejante esta Ley, a la de 1932 en lo que respecta a su integración, sin embargo contiene 13 artículos - - transitorios, de entre los cuales destaca el 10o, que establece:

"Se derogan la Ley de Vías Generales de Comunicación - de 29 de agosto de 1932, el Código Postal de 22 de - abril de 1926 y todas las disposiciones reglamentarias de los mismos. Los reglamentos del primero de dichos ordenamientos serán aplicables en cuanto no se opon-- gan a las disposiciones de esta ley, sólo en tanto se expiden los nuevos reglamentos correspondientes."¹⁵

Con la lectura de este artículo, nos podemos percatar de que esta nueva Ley, viene a sustituir a la de 1932.

Lo mismo sucede con el Código Postal de 1926, que también pierde vigencia, y en su lugar se establece la -
Guía Postal Mexicana de 1953.

Por parte, el Artículo 11 transitorio, dice que:

"Queda abrogada la Ley para el Servicio de Practicaje -
en los Puertos, Ríos, Canales, Lagos y Lagunas de la -
República, de 7 de enero de 1925. El Ejecutivo federal
expedirá desde luego el reglamento del capítulo IX del
libro 3o. de esta ley."¹⁶

La Ley de Vías Generales de Comunicación de 1940, no -
ofrece innovaciones de fondo, casi es idéntica a su -
anterior inmediata (la de 1932), sin embargo, se ha -
escrito que:

"Como consecuencia del auge alcanzado en materia de - -
caminos, ferrocarriles y rutas aéreas en nuestro país,
se sintió la necesidad de expedir una nueva Ley que -
normara sobre estas materias. El 31 de diciembre de -
1939 se promulgó la Ley de Vías Generales de Comunica-
ción, que polarizó en un amplio articulado, el progre-
so alcanzado por el país dentro de su programa nacio--
nal de comunicaciones, dedicando el Libro Sexto a las-
comunicaciones postales."¹⁷

I) CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES DE 1871.

Este Código Penal con tendencias de la Escuela Clásica, se puede considerar como un importante antecedente en materia de delitos en contra de las vías de -- comunicación, debido a que en su Tercer Libro, contempló: Los Atentados contra las garantías constitucionales, dedicando su Capítulo V, a la Violación de Correspondencia de estafeta y de despachos telegráficos. Su Artículo 976 ordenó:

"Se impondrá un año de prisión y multa de 50 á 500 pesos á cualquier particular que, voluntaria y fraudu--lentemente, abra una carta ó pliego cerrados, confia--dos á la estafeta, que los substraiga de ella ó que -- los destruya.--Esta misma pena se impondrá por la vio--lación de un telegrama cerrado."¹⁸

La transcripción de este artículo, nos permite desta--car la severidad con que se sancionaba la "violación--de correspondencia y de telegramas", medios de comuni--cación vitales en el siglo pasado.

Como vemos, la conducta de abrir una carta que no nos corresponde, siempre ha sido penalizada, es decir, se le considera como un delito.

J) CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES EN MATERIA DE FUERO COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL DE 1931.

Este Código Penal es el que actualmente tiene vigor, - puede considerarse como un antecedente en materia de comunicaciones, debido a que en su presentación original, su Libro Segundo, se ocupó de los "Ataques a las Vías de Comunicación" y a la "Violación de Correspondencia". El Artículo 167 estableció:

"Se impondrán de tres días a cuatro años de prisión y multa de cincuenta a quinientos pesos:

- I.-Por el sólo hecho de quitar o modificar sin la debida autorización: uno o más durmientes, rieles, - clavos, tornillos, planchas y demás objetos similares que los sujeten, o un cambiavías de ferrocarril de uso público;
- II.-Por el simple hecho de romper o separar alambre, - alguna de las piezas de máquinas, aparatos transformadores, postes o aisladores empleados en el servicio telegráfico, telefónico o de fuerza motriz;
- III.-Al que, para detener los vehículos de un camino - público, o impedir el paso de una locomotora, o - hacer descarrilar ésta o los vagones, quite o destruya los objetos que menciona la fracción I, ponga algún estorbo, o cualquier obstáculo adecuado;¹⁹

VII.-Al que destruya en todo o en parte o paralice por otro medio de los especificados en las fracciones anteriores, una máquina empleada en un camino de hierro, o una embarcación o destruya o deteriore un puente, un dique, una calzada o camino, o una vía."¹⁹

Con la transcripción de estas fracciones, se observa que las comunicaciones, dada su importancia son protegidas por el legislador, por lo que a quienes las dañan en cualquier forma, se les sanciona severamente. Actualmente, las sanciones por estos delitos, son de uno a cinco años de prisión y multa de quinientos a cincuenta mil pesos.

Más adelante, el Capítulo II dedicado a la "Violación de Correspondencia", en su Artículo 173 dispuso:

"Se aplicarán de tres días a seis meses de prisión y multa de cinco a cincuenta pesos:

- I.-Al que abra indebidamente una comunicación escrita que no está dirigida a él, y
- II.-Al que indebidamente intercepte una comunicación escrita que no está dirigida a él, aunque la conserve cerrada y no se imponga de su contenido."²⁰

Y el Artículo 175, ordena:

"La disposición del artículo 173 no comprende la correspondencia que circule por la estafeta, respecto de la cual se observará lo dispuesto en la legislación postal."²¹

La conducta de "abrir indebidamente" una correspondencia se tipifica como delito, ya que se afecta la garantía constitucional de "inviolabilidad de correspondencia" aunque aquí no se refiere a la que controla el Correo.

K) CODIGO POSTAL MEXICANO DE 1833.-En relación con este Código, se dice que: "El antiguo Sistema Postal se -- suprimió radicalmente y se constituyó en un servicio -- público, administrado y sostenido por el Estado; con -- amplia libertad para el público en todos sentidos, sin otra restricción que el monopolio relativo a la conduc -- ción de las cartas; con oficinas bien dotadas y res-- ponsables y en número mayor; con un porte de 85% más -- bajo, que la Tarifa mínima del período anterior y con -- una mayor multiplicación de sistemas y servicios."²²

Este ordenamiento se dictó con motivo de que el Estado, se atribuyó la prestación del Servicio Postal en el -- país, por tanto, los sistemas y servicios de correos -- se transformaron y hubo necesidad de regularlos.

L) CODIGO POSTAL DE 1894.-Este ordenamiento perfeccionó -- al de 1833; determinó que el Servicio de Correos pasara a depender de Secretaría de Comunicaciones y tuvo vigen -- cia hasta el año de 1926.

"En 1891 se creó la Secretaría de Comunicaciones y -- Obras Públicas ante el imperativo del progreso alcanza -- do en materia ferrocarrilera. Como consecuencia de -- ello hubo necesidad de reformar la legislación postal -- hasta entonces vigente, y así, el 23 de octubre de 1894 -- quedó reformado el Código Postal de 1883 y comenzó a -- regir el Nuevo Código Postal el 1.º de enero de 1895. -- Estos ordenamientos legales suprimieron algunas dispo -- siciones y procedimientos vigentes que no afectaron -- los principios fundamentales sancionados por el primer -- código postal."²³

LL) CODIGO POSTAL DE 1926.-Este Código describió de manera general, los servicios que el Correo, desempeñaba e - instruía sobre el procedimiento que seguía al recibir, transportar y entregar la materia postal.

"En 1926 un nuevo Código Postal derogó al de 1894, después de 31 años de útil vigencia, y aún cuando básicamente conservó la misma estructura sobre la que descansaba todo el Servicio Postal Mexicano (Título Cuatro), sus disposiciones adaptáronse a las modernas expresiones del adelanto técnico mundial de la época. No en balde había pasado México por una guerra fratricida - - (1913-1917) y el Mundo por la Primera Guerra Mundial - (1914-1918). Salvo detalles de estilo, llenó su objeto durante el tiempo de su vigencia."²⁴

M) GUIA POSTAL MEXICANA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1953.-Es un instructivo elaborado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la cual sin ser propiamente - un antecedente de la Ley de Vías Generales de Comunicación, guarda una estrecha relación con ella, ya que - contiene una descripción completa y detallada de cada uno de los diversos servicios que el Correo des empeña, así como también instruye sobre la forma de ejecutar - dichos servicios.

- N) LEY PARA EL SERVICIO DE PRACTICAJE EN LOS PUERTOS, RÍOS, CANALES, LAGOS Y LAGUNAS DE LA REPUBLICA, DEL 7 DE ENERO DE 1925.--Esta Ley estableció disposiciones en materia de comunicaciones por agua; reguló las obras en aguas de jurisdicción federal, en los puertos; y en la zona federal; así también se ocupó del uso y aprovechamiento de puertos, ríos, canales, lagos y lagunas de nuestro país.
- N) LEY DE CAMINOS Y PUENTES DEL 22 DE ABRIL DE 1926.-- Este cuerpo legal, se ocupó de regular todo lo concerniente a los caminos y puentes; y su explotación. También normó lo referido a la construcción y uso de los puentes y caminos.
- O) LEY DE COMUNICACIONES ELECTRICAS DEL 23 DE ABRIL DE 1926.--Se ocupó de todo lo relacionado con las comunicaciones eléctricas: instalaciones telefónicas; radio difusoras (comerciales, culturales, de experimentación científica y de aficionados); telégrafos, radio telegrafía, etc.
- P) LEY SOBRE FERROCARRILES DEL 24 DE ABRIL DE 1926.-- Esta Ley se encargó de regular de manera amplia, todo lo relacionado a los Ferrocarriles, su construcción, concesión y explotación; construcción de vías férreas, etc.
- Q) LEY SOBRE AERONAUTICA CIVIL DEL 30 DE JUNIO DE 1930. Dió esta Ley, las bases generales sobre las cuales, se estableció el régimen de la aeronavegabilidad; del tránsito aéreo; del transporte nacional e internacional; del Registro Aeronáutico Mexicano, etc.

- R) LEY DE NAVEGACION Y COMERCIO MARITIMOS DE 1963.-Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de noviembre de 1963. Por decreto - del Presidente Constitucional de ese entonces: Lic.- Adolfo López Mateos.

Su contenido son cuatro libros que se ocupan de: - -
1.-Disposiciones Generales; 2.-Régimen Administrativo de la Navegación; 3.-Comercio Marítimo y Maniobras en los Puertos.

- S) LEY PARA EL DESARROLLO DE LA MARINA MERCANTE MEXICANA DE 1981.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1981.

Esta Ley tiene por objeto, fomentar el desarrollo de la marina mercante en nuestro país y asegurar la autosuficiencia en la transportación marítima de nuestro comercio exterior. Está integrada por cinco capítulos que se encargan de lo que a continuación se indica: 1.-De las Disposiciones Generales; 2.-De la Formación y Capacitación del Personal que integra las tripulaciones; 3.-De la reserva de carga; 4.-De las Embarcaciones; y 5.-De las Sanciones.

La Ley de Navegación y Comercio Marítimos y esta última, no son propiamente antecedentes de la Ley de Vías Generales de Comunicación, sin embargo, por la índole de la materia que regulan, ambas leyes guardan estrecha relación con la citada Ley de Vías Generales de Comunicación.

C I T A S B I B L I O G R A F I C A S

- 1.- CONSTITUCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824.-COLECCION DE CONSTITUCIONES.-Instituto de - Investigaciones Jurídicas de la U.N.A.M.-Biblioteca "Mario de Cueva".-Pág. 49
- 2.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1857.-Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U.N.A.M.-Sección Legislación.-Pág. 16
- 3.- Op. cit., Pág. 6
- 4.- Op. cit., Pág. 5
- 5.- CONSTITUCION POLITICA Y OTRAS LEYES FUNDAMENTALES Y FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-Concordadas y anotadas por Trinidad García.-3a. Edición.- - Sociedad de Edición y de Librería Franco-Americana,- S.A.-Av. del 5 de Mayo, 45.-México 1923. Pág. 92
- 6.- Op. cit., Pág. 62
- 7.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Edit. Porrúa, S.A.-Av. República Argentina 15.-77a.- edición.-México 1985.-Pág. 36
- 8.- CONSTITUCION POLITICA Y OTRAS LEYES FUNDAMENTALES Y FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Pág. 61
- 9.- Op. cit., Pág. 196
- 10.- Op. cit., Págs. 201 y 202
- 11.- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL SABADO 17 DE ENERO DE 1931.-Editado por Continental Oil Co. Of México, S.A.-Enero 1931.-Pág. 6
- 12.- LA HISTORIA DEL CORREO EN MEXICO.-Por Manuel Carrera. Editado por la S.C.O.P.-México 1970.-Pág. 63
- 13.- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1932.-Sección Segunda.-Editado por Continental Oil Co. Of. México.-Septiembre de 1932.-Pág. 59 a 60

- 14.- Op. cit., Pág. 60
- 15.- LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION.-Edit. Porrúa, S.A.-Av. República Argentina 15.-12a. Edición.-México 1983.-Pág. 228
- 16.- Op. cit., Pág. 228
- 17.- LA HISTORIA DEL CORREO.-Pág. 64
- 18.- CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES DE 1871.-Leyes Federales.-Colección de Códigos.-4a.- Edición.-Cuidadosamente cotejada con los textos oficiales por el Lic. Aniceto Villamar.-Editorial Herro ro Hermanos, Sucesores.-México 1906.-Pág. 348.
- 19.- CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES Colección de Leyes Mexicanas.-Revisado según los textos oficiales y con una exposición de motivos del Lic. Alfonso TejaZabre.- Ediciones Botas.-México 1931 Pág. 95
- 20.- Op. cit., Pág. 96
- 21.- Op. cit., Pág. 97
- 22.- LA HISTORIA DEL CORREO EN MEXICO.-Págs. 51 y 52
- 23.- LA HISTORIA DEL CORREO EN MEXICO.-Pág. 53
- 24.- LA HISTORIA DEL CORREO EN MEXICO.-Pág. 62

CAPITULO IV.-NATURALEZA JURIDICA DE LA LEY DE
VIAS GENERALES DE COMUNICACION.

En esta parte del trabajo, destacamos la importancia - que tienen las comunicaciones para una nación; exponemos en qué consisten las diferentes vías de comunicación:

- a) marítimas, destacando las ventajas de su utilización;
- b) fluviales, hablamos de la navegación por canales, - lagos, lagunas y ríos;
- c) terrestres, en éstas exponemos la importancia de los caminos, de las carreteras, de los ferrocarriles y - su gran expansión en nuestro territorio;
- d) aéreas, recordamos sus orígenes, sobresaliendo su - función de permitir el traslado rápido de personas - y objetos de un lugar a otro;
- e) eléctricas, citamos diversos medios de comunicación inventados por el hombre para contar con comunica-- ciones más rápidas y eficientes;
- f) postales, aquí nos ocupamos especialmente del Correo, que es un medio de comunicación muy antiguo, pero - que pese a la existencia de otros medios, actualmente su funcionamiento es fundamental en materia de - comunicaciones de los países.

LA IMPORTANCIA DE LAS COMUNICACIONES.

Las comunicaciones tienen gran importancia porque impulsan el desarrollo económico del país, permiten el aprovechamiento de nuestros recursos naturales, la explotación de los productos agrícolas y fomentan el comercio tanto nacional como internacional.

"Las comunicaciones comprenden: el transporte de personas y mercancías y los medios que utilizamos para comunicar el pensamiento y transmitir nuestras ideas. El avance económico y cultural alcanzado por nuestro pueblo, ha traído como consecuencia la evolución y multiplicación de las vías y medios de comunicación."¹

Los medios de comunicación y de transporte representan un factor decisivo en la existencia de los pueblos;— unos y otros medios, acrecientan las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales de los países, tanto en su aspecto interno, como internacional; fortalecen la unidad nacional; favorecen el desarrollo de la técnica,— estimulan la producción, facilitan el intercambio de productos entre los países y contribuyen poderosamente en la prosperidad de las naciones. La importancia de los transportes se explica asimismo, por razón de que los grupos humanos, por una parte, no producen todo lo que consumen ni consumen todo lo que producen y, por otra, — los artículos de primera necesidad, las materias primas y los efectos elaborados se hallan distribuidos con señalada irregularidad en la superficie terrestre, lo cual —

hace que el hombre se vea en la necesidad imperiosa de solicitarlos, traerlos o llevarlos, sirviéndose de los medios de comunicación y transporte correspondientes, - por lo que son también, factores indispensables de subsistencia.

"El desarrollo de los medios modernos de comunicación y transporte se ha efectuado, en forma notable, en el - transcurso de los últimos 160 años, debido al crecimiento y necesidades de la población, así como al aumento de productos que hacen necesaria una distribución rápida y eficaz. Apenas hacia 1830 se inventó y usó el - ferrocarril y, años después, el telégrafo; luego, el - teléfono; en seguida, el cable submarino y la radiotelegrafía inalámbrica; los barcos fueron transformados - en transatlánticos poderosos; más tarde se inventó el - aeroplano; después, el radio, y por último, la televisión y el radar. Hoy día, el hombre perfecciona sin - cesar estos medios en cuanto a mecanismo y presentación, y los extiende en densas redes, poniendo en contacto a los pueblos de un país y, a éste, con los del resto - del mundo.

Los medios de comunicación que conducen el pensamiento hablado o escrito, con palabras, signos o con imágenes, se denominan, en su conjunto, telecomunicaciones y - - correo. Los transportes que trasladan personas y productos se clasifican en terrestres, marítimos, fluviales y aéreos."²

Actualmente la humanidad, para transmitir su pensamiento hablado o escrito, cuenta con modernos medios de comunicación, y para trasladar personas y productos, dispone de importantes medios de transporte. Para lo primero, emplea distintos medios de comunicación: telégrafo, teléfono, cable submarino, radio, radiotelegrafía, televisión y correo, así como libros y periódicos, etc. Para lo -- segundo, usa transportes terrestres, marítimos, fluviales y aéreos, con los que también conduce correspondencia y -- publicaciones de toda índole. Estos medios guardan entre sí, estrecha relación.

A) Las Vías de Comunicación Marítimas.--Desde tiempos muy remotos, se ha utilizado al mar como vía de comunicación-- y como medio para desarrollar el comercio; el auge que ha alcanzado en algunos países, se debe a que tiene la ventaja de no requerir la construcción de caminos especiales -- para realizar la navegación marítima, por lo que resulta un medio que facilita la transportación de grandes volúmenes de mercancías. Las rutas marítimas han venido acrecentando su importancia, sin interrupción, ello se advierte porque se han multiplicado; han aumentado el número de sus transportes y se han perfeccionado: de los simples -- barcos veleros y buques de vapor, se ha llegado a los -- transatlánticos poderosos por su velocidad y gran capacidad de carga, pues los hay con cupo para más de 50 mil -- toneladas. Se han construido para servicios especiales, -- los hay de pasajeros, petroleros, pesqueros, etc. Asimismo, en cada una de las terminales de las grandes rutas --

marítimas, es decir, en los puertos, se cuenta con modernos equipos de carga y descarga, que aligeran y hacen más pronta la mudanza de productos. Todo esto indica que las rutas marítimas, por medio de sus transportes, hacen a la vez un incesante traslado de personas y un considerable tráfico de productos.

"Las ventajas de estas rutas consisten, por una parte, en el bajo costo de transporte y, por otra, en el mayor volumen de carga que desplaza cada una de sus unidades, puesto que un buque moderno puede llevar, en un solo viaje, algo más del peso que trasladan en un recorrido 2 500 camiones, o un número semejante de furgones de ferrocarril."³

La situación geográfica de México es inmejorable para lograr un amplio desarrollo de las vías de comunicación marítimas, debido a sus extensos litorales: 2 750 kilómetros de longitud por el Golfo de México y 7 147 kilómetros por el Océano Pacífico, con numerosos puertos a lo largo de las costas; sin embargo, pese a estas condiciones favorables, la navegación marítima no se ha desarrollado suficientemente, no obstante que a través de ella, podría incrementarse el comercio tanto interior como exterior, a fin de fortalecer la economía nacional.

El desarrollo industrial que alcance nuestro país, creará la necesidad de desarrollar una marina mercante que permita conquistar mercados tanto nacionales como internacionales para nuestros productos. El desarrollo-

de la marina mercante tanto de altura como de cabotaje, - requiere el acondicionamiento de muelles, dragado de puertos, establecimiento de aduanas y formación de equipos de estibadores especializados en el manejo de mercancías, lo que permitirá dar ocupación a gran número de personas.

Se llama navegación de cabotaje a la que se realiza entre puertos nacionales, en tanto que la de altura es la que se efectúa entre puertos de nuestro país con los de otros países.

"Los transportes marítimos nacionales han aumentado su tonelaje con barcos de matrícula mexicana que no sólo hacen tráfico de cabotaje, sino que tocan varios puertos de América, Europa y Asia; las embarcaciones de varios países tocan nuestros principales puertos de altura, de tal manera que nuestro comercio exterior encuentra ahora mayores facilidades para su desarrollo."⁴

Los astilleros de mayor importancia se localizan en puertos pesqueros como Guaymas, Mazatlán, Campeche, Veracruz y Tampico.

B) Las Vías de Comunicación Fluviales.-La navegación fluvial es de origen remoto. La inició el hombre primitivo cuando aprendió a cruzar, seguir y remontar el cauce de los ríos, en simples maderos primero y en frágiles embarcaciones después.

"Hoy día, la navegación fluvial se hace en lanchas y barcos por ríos, lagos y canales. Claro que no todos los ríos son navegables; para serlo, se requieren las condi-

ciones que presentan la mayoría de los ríos viejos; es - decir, gran caudal de agua, inclinación suave, sin pendiente, ni rápidos ni cascadas ni acarreos ni barras ni del - tas; que se hallen libres de hielos y desemboquen en - - mares profundos'. Cuando algunos ríos tienen barras, el - hombre adapta su cauce dragándolos periódicamente.

Los ríos "son caminos que andan", y ofrecen el trans - porte más barato. Por ellos navegan lanchas, lanchones - y barcazas que transportan materias primas, materiales - de construcción, combustibles y productos elaborados. - En la mayor parte de la selva, los ríos constituyen el - único medio de comunicación."⁵

El territorio nacional está surcado por gran número de ríos, que en su mayoría son de origen pluvial y por - consiguiente su caudal es abundante sólo en época de - - lluvias; el resto del año casi se encuentran secos o su - corriente de agua es reducida. Otros son caudalosos - - durante todo el año, pero de corrientes impetuosas. - Estas características de nuestros ríos, han impedido el - desarrollo de la navegación fluvial; sólo en determinadas - regiones se utilizan como medio de transporte, utilizando embarcaciones pequeñas para transportar personas o - pequeñas cantidades de mercancías. Los ríos que favore - cen dicha navegación en nuestro país son: el Usumacinta, Grijalva y Pánuco.

C) Las Vías de Comunicación Terrestres.--Se dividen en :

a) Caminos de Herradura.--En la época actual, sólo en las regiones montañosas subsisten los caminos de herradura.

"En algunos países, al igual que algunas regiones del nuestro, la orografía constituye un obstáculo que impide la construcción de vías de comunicación, por lo que sólo pueden transitar bestias de carga, que se utilizan para el transporte de personas y mercancías; las dificultades que tienen que vencerse, aumentan considerablemente el precio de dicho transporte. El avance de la técnica y de las ciencias, así como el progreso alcanzado por algunos pueblos, favorecen el incremento y extensión de otras vías de comunicación terrestre modernas, que produjeron la tendencia a hacer desaparecer los transportes primitivos."⁶

b) Carreteras.--Las carreteras modernas son obra del presente siglo y su desarrollo creciente y acelerado en el mundo actual, se debe al aumento y necesidades de la población, así como a la intensidad de la producción y al perfeccionamiento y mayor número de los transportes.

"Las carreteras son las arterias vitales de las naciones; su mayor desarrollo es índice de prosperidad por cuanto a que, extendidas en amplias redes, cuentan con la cifra más elevada de transportes, ponen en contacto a gran número de pueblos y hacen posible

el traslado rápido de personas y la distribución eficaz de productos. Las carreteras, además, alimentan de carga a los ferrocarriles, así como a los transportes marítimos, fluviales y aéreos."7

La invención del motor de combustión interna, aplicado a los transportes, permitió la aparición del automovimiento y como consecuencia la necesidad de construir carreteras para que los automóviles circularan; posteriormente, se construyeron vehículos más grandes que se destinaron al transporte de personas en gran número y mercancías en gran volumen, por lo que la construcción de dichas vías de comunicación tuvo que incrementarse. Este medio de transporte, ha alcanzado actualmente gran desarrollo en todos los países del mundo, por la rapidez con que se realiza la transportación; no obstante que su precio es más elevado que el ferroviario.

Las carreteras nacionales, comunican a casi todo nuestro territorio y junto con las demás vías de comunicación favorecen el desarrollo económico e incrementan el comercio, así como el turismo tanto nacional como internacional, constituyendo al mismo tiempo un importante factor de integración nacional. Numerosos son los vehículos tanto de servicio particular como público que circulan por nuestras carreteras, sobre todo por las que conducen a lugares de interés turístico y a los principales centros de producción, haciéndolas insuficientes para realizar la transportación con eficiencia y rapidez.

En los últimos años, la red de carreteras ha alcanzado gran extensión, teniendo a la fecha, una longitud - de más de setenta mil kilómetros, totalmente pavimentadas, además de contar con caminos revestidos.

"La construcción, conservación y mantenimiento de las - - carreteras, está a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la colaboración de un organismo - descentralizado de reciente creación, denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos, que se encarga de construir autopistas y puentes que acortan distancias y permiten desarrollar altas velocidades para que la transportación sea más rápida, por cuyo uso debe pagarse una cuota por derecho de peaje. Dichas vías ofrecen al usuario seguridad, comodidad, ahorro de tiempo y de gastos de - operación."⁸

No obstante lo extenso de la red de carreteras con que cuenta nuestro país, no está bien comunicado, debido a lo extenso del territorio nacional y a la dificultad - que representa la construcción de comunicaciones por la superficie terrestre, debido a lo accidentado del suelo; circunstancia que aumenta considerablemente su costo,

"Las Principales Rutas que operan los autobuses son las - siguientes:

México -- Guadalajara -- Nogales -- Tijuana
 México -- Piedras Negras.
 México -- Monterrey -- Laredo.
 México -- Tampico.

México -- Acapulco.
 México -- Veracruz.
 México -- Oaxaca -- Chiapas.
 México -- Veracruz - Campeche - Tabasco y Mérida.
 México -- Colima - Manzanillo.
 México -- San Luis Potosí.
 México -- Guanajuato - León - Aguascalientes.
 México -- Morelia - Guadalajara.

Algunas de éstas operan con dos clases: primera y segunda, en esta última aceptan transporte de pasajeros y carga."⁹

- c) Vías Férreas.-No obstante la lentitud con que circulan los ferrocarriles, este medio de transporte subsiste porque tiene la ventaja de mover grandes volúmenes de mercancías a bajo costo y puede considerarse un complemento del transporte marítimo y fluvial. "El uso del ferrocarril fue anterior al de las carreteras modernas, se inició en Inglaterra, hacia 1830, con la invención de la locomotora de vapor por Stephenson. Esta invención del siglo XIX vino a revolucionar la industria del transporte que, por mucho tiempo, había permanecido atrasada por lo que se refiere a velocidad, continuidad, seguridad, comodidad y capacidad."^{9a}

La superioridad del ferrocarril sobre los transportes por carretera, estriba en que traslada a personas y carga con mayor seguridad, comodidad y capacidad, por lo

que es preferido para el acarreo, en gran volumen de productos necesarios como cereales (trigo, arroz, maíz, etc.) minerales (cobre, plomo, hierro, etc.); algodón, maquinaria, etc. El ferrocarril ha influido poderosamente en la prosperidad de los pueblos, enlazándolos o estimulando, a su paso, la instalación de ellos. Históricamente, los ferrocarriles son importantes porque, al penetrar en el interior de los continentes, incorporaron a la civilización grandes regiones hasta entonces desconocidas y las acercaron al mar, y también porque acercaron los continentes, al acortar las distancias entre los puertos de los océanos Atlántico y Pacífico.

"De acuerdo con las etapas que se siguen en la construcción de las vías férreas, los ferrocarriles pueden ser de penetración, transcontinentales y de red:

Los ferrocarriles de penetración, unen los puertos y puntos fronterizos de un país con el centro y viceversa, son ejemplos los de México.

Los ferrocarriles transcontinentales son relativamente pocos: Transcanadiense, Interoceánico, Transiberiano, Transandino, etc.

Los ferrocarriles de red, son aquellos cuyas vías parten del centro de un país, llegan a las fronteras y a los puertos y están enlazados entre sí por varios ramales, son ejemplos, los europeos y los de los Estados Unidos de Norteamérica."10

Nuestro país cuenta con un importante sistema ferroviario, las vías férreas tienen una longitud de 23 967 - kilómetros y sus líneas surcan parte del territorio nacional, uniendo las principales ciudades y puertos con la capital, lamentablemente no han podido extenderse debido a lo montañoso de nuestro suelo, no obstante la necesidad que existe de mover grandes volúmenes de carga y de transportar considerable número de pasajeros.

"Los ferrocarriles han sido nacionalizados y se administran a través de una empresa descentralizada denominada Ferrocarriles Nacionales de México, su equipo de operación ha sido modernizado, lo que ha favorecido la creación de - industrias conexas, tales como la construcción de carros de ferrocarril."¹¹

"Del Distrito Federal parten líneas ferroviarias que transportan pasajeros y carga, las principales líneas son:

México - Cd. Juárez - Querétaro - Aguascalientes - Zacatecas.

México - Laredo - San Luis Potosí - Saltillo - Monterrey.

México - Guadalajara.

México - Veracruz por Jalapa.

México - Puebla - Tehuacán - Oaxaca.

México - Yucatán."¹²

D) Las Vías de Comunicación Aéreas.--La navegación aérea se originó en 1918, después de la primera Guerra Mundial, a partir de entonces, las rutas aéreas, por ser rápidas, redujeron considerablemente las distancias y penetraron en las regiones incomunicadas donde aún no llegaban el ferrocarril, ni las carreteras. Al finalizar la segunda Guerra Mundial, la navegación aérea alcanzó mayor grado de perfección y desarrollo; las rutas se multiplicaron y se extendieron ordinariamente por todo el mundo.

En la actualidad, estas rutas operan a la larga distancia y unen países y continentes. Bueno es mencionar que el transporte aéreo se inició con aparatos biplanos, monomotores, inseguros, de escaso alcance y reducida -- potencia; hoy día, se ha perfeccionado con aparatos modernos capaces de transportar varias toneladas de carga a -- larga distancia, en menor tiempo.

"Las rutas aéreas han penetrado hasta las comarcas más -- aisladas del mundo, donde nunca antes llegaron el ferrocarril ni las carreteras; han incorporado con oportunidad muchos pueblos a los centros de cultura y se han -- extendido hasta alcanzar todas las partes del planeta. Estos hechos importantes se unen al de la rapidez con -- que transportan pasaje, carga y correo. Las rutas aéreas más importantes, por orden de categoría, son las inter-- continentales, las continentales y las nacionales.

Las rutas intercontinentales son las que unen las ciudades de: a) América del Norte y Europa; b) Europa y Asia; c) América del Norte y América del Sur; d) América y -- Asia; e) Europa y Africa; y f) Australia y el resto del mundo.

Las rutas continentales son las que unen las ciudades de:
 a) Europa; b) América del Norte; c) América del Sur; --
 d) América del Centro; e) Asia; f) Africa, y g) Australia.

Las rutas nacionales son las que unen diferentes puntos -
 de un mismo país y entre ellas destacan las rutas de Estados Unidos de Norteamérica; México, Canadá, Brasil, Argentina, Francia, Italia, Alemania, Gran Bretaña, U.R.S.S., y Otras."¹³

En México el desarrollo de la Aviación Civil, ha permitido en los últimos años, el auge de la transportación-aérea con un margen considerable de seguridad; se le considera como el medio de transporte más rápido, aunque de costo elevado, por lo que se utiliza solamente para transportar mercancías de poco volumen y peso.

El desarrollo de la aviación comercial ha sido factor importante para que las comunicaciones aéreas de nuestro país, se hayan incrementado; en la actualidad este -- medio de transporte ofrece seguridad y rapidez por lo que ha adquirido gran auge, no obstante lo elevado de su costo.

"Numerosas Líneas Aéreas Comerciales operan en nuestro país, tanto nacionales como extranjeras; las nacionales más -- importantes son la Compañía Mexicana de Aviación y Aeroméxico, que unen a la capital de nuestra República con las principales ciudades del país y con las capitales de diversos países del mundo.

Las compañías extranjeras más importantes que operan en nuestro país son KLM, (Compañía Real Holandesa de Aviación); Air France; American Airlines; Canadian Pacific-Airlines, TACA, (Transportes Aéreos Centro Americanos); las cuales comunican a México con los principales países del mundo."14

Las comunicaciones aéreas, adquieren día a día - - mayor importancia y los equipos de operación se modernizan rápidamente, lo que ha originado la necesidad de - construir aeropuertos mejor acondicionados que permitan el aterrizaje de grandes y modernas aeronaves. Los - - aeropuertos más importantes con que contamos, se localizan en las siguientes ciudades: México, Guadalajara, - Monterrey, Tijuana, Mexicali, La Paz, Torreón, Culiacán, Mazatlán, Hermosillo, Ciudad Obregón, Chihuahua, Mérida, Cozumel, Acapulco y Puerto Vallarta. El desarrollo de las comunicaciones aéreas, sitúan a nuestro país entre los pueblos más aventajados del mundo.

E) Las Vías de Comunicación Eléctricas.-Son las que se realizan por medio de instalaciones eléctricas, tienen suma importancia, porque a través de ellas entramos en contacto directo con habitantes de otros países y - asimismo, favorecen las operaciones comerciales. Comprenden a todos los medios que sirven para la comunicación del pensamiento y la transmisión de ideas e imágenes, tales son:

a) El Telégrafo.--La comunicación telegráfica es reciente; se debe al físico estadounidense Samuel Morse, quien en 1837 la puso al servicio de la Humanidad.

"Hoy día, los países tienen extensas redes telegráficas conectadas con numerosas oficinas convenientemente - distribuidas en las poblaciones, y con aparatos modernos que dan curso a millares de mensajes, en poco - tiempo. Los países de mayor desarrollo de comunicaciones telegráficas son los que gozan de mayor desenvolvimiento económico; como los Estados Unidos, México, varios europeos, algunos más de América y Japón."¹⁵

b) El Teléfono.--El teléfono fue inventado por el físico-estadounidense Alejandro Graham Bell. Las comunicaciones telefónicas son más recientes que las del telégrafo: la primera central se estableció en los Estados Unidos de Norteamérica en 1876. De entonces a la - - fecha, se han extendido considerablemente en todos - los países; hoy día, es posible comunicarse aún con - personas situadas en las ciudades más apartadas de la Tierra.

"Las comunicaciones telefónicas, gracias al auxilio de los hilos del cable submarino, alcanzaron, desde fines del siglo pasado, importancia intercontinental. Actualmente, este tipo de comunicación se ha ensanchado con el uso de la radiotelefonía, que transmite la voz sin la intervención de hilos. Las redes telefónicas-son más extensas en los países que han alcanzado mayor desarrollo económico, y resaltan Estados Unidos de -

Norteamérica, Japón, Gran Bretaña, U.R.S.S., Canadá, -
Francia."¹⁶

- c) El Cable Submarino.-La comunicación cablegráfica fue -
inaugurada en Gran Bretaña hacia el año de 1837; poste-
riormente, empresas particulares se encargaron de tender
líneas submarinas por medio de las cuales se comunica--
ron los principales países del mundo.

"En la actualidad, el hombre dispone de más de 600 000 -
kilómetros de líneas cablegráficas, tendidas a través -
de los océanos, y cuentan con numerosas estaciones, - -
entre las que figuran principalmente las de Nueva York,
Londres, Bombay, Singapur y Sidney. Los países que dis-
ponen de mayor número de líneas cablegráficas son Gran-
Bretaña, Estados Unidos de Norteamérica y Francia."¹⁷

- d) La Radio-telegrafía inalámbrica.-El uso de las comunica-
ciones radioinalámbricas se originó hacia 1899, y se -
deben al físico italiano Guillermo Marconi.

"La radiotelegrafía o telegrafía sin hilos permite la -
comunicación rápida a larga distancia entre la tierra,-
el mar y el espacio; es decir, hace posible la comunica-
ción entre personas ubicadas en cualquier punto de la -
tierra firme, con las que viajan en barcos o en aviones.
El mundo actual dispone de más de 15 000 estaciones - -
radiotelegráficas, situadas en los principales países."¹⁸

- e) El Radio.-Las transmisiones radiofónicas se efectúan a-
través del espacio por medio de ondas eléctricas. Se -
iniciaron en la segunda década de este siglo y han alcan-
zado gran importancia cultural y económica en todos los

países del mundo. Con el fin de no interferir las radio difusiones, varios países se han organizado y disponen - de amplios "canales" por los que transmiten programas - comerciales, artísticos e informativos.

"Los países que aventajan en el número y potencia de esta ciones difusoras, así como en la cantidad de aparatos - receptores, son Estados Unidos de Norteamérica, U.R.S.S., Gran Bretaña, Japón, Alemania Occidental, Canadá, Italia, Francia, China, Brasil, México."¹⁹

f) La Televisión.-El telégrafo, teléfono, radiotelegrafía y el radio, transmitían sólo el sonido de signos y la pala bra. La televisión, en cambio transmite, a la vez, imá- genes y sonido. Aunque acaba de iniciarse, ofrece ya - grandes posibilidades para las relaciones culturales y - económicas de la Humanidad. En México, como en otros - muchos países, su funcionamiento es muy reciente.

"En la actualidad las comunicaciones por medio de radio y televisión, han adquirido un desarrollo notable no sólo- comercialmente, sino también en el aspecto científico, - pues son comunes las transmisiones por medio de satélites artificiales. Incluso ya han habido transmisiones de - imagen y sonido desde la Luna. Los principales países - impulsores de la televisión y con mayor número de estacio nes, son Estados Unidos de Norteamérica, Japón, Gran Bre taña, U.R.S.S., Alemania, Francia, Italia, México."²⁰

F) Las Vías de Comunicación Postal. (Correo).--El Correo fue empleado desde muchos siglos antes de la era actual,--su funcionamiento es sumamente importante y ha crecido en forma paralela con la evolución económica y cultural de los pueblos.

El correo es un servicio público administrado por el gobierno; es el medio de comunicación que se encarga del manejo y transporte de la correspondencia, a través de las múltiples rutas del servicio postal.

"Los países civilizados, con el propósito de regularizar, ampliar y dar mayor eficiencia al servicio de correos, organizaron la Unión Postal Universal. La eficiencia del correo en un país se estima por el número absoluto y relativo de sus oficinas, la cantidad de correspondencia que despacha y la oportunidad con que la entrega. De acuerdo con esto, en el mundo sobresalen como países de mayor importancia postal los Estados Unidos de Norteamérica, Noruega, Suiza, Francia, México, y otros."²¹

Los medios de comunicación oral, han tenido un gran desarrollo y a la fecha, nuestro país está comunicado con la mayor parte de los países del mundo a través del correo, la radio, el cable, la radiotelegrafía, la radiotelefonía, el telégrafo y la televisión, sin embargo, también por lo extenso de nuestro territorio, algunos pueblos alejados de las grandes ciudades, aún carecen de estos medios de comunicación o bien, si los tienen, son deficientes; a medida que se logre el desarrollo económico, dichos pue--

pueblos quedarán incorporados a este beneficio para inte
grar plenamente nuestra nacionalidad y fortalecer la eco-
nomía nacional.

LA NATURALEZA JURIDICA DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE - COMUNICACION.

Con la expedición de la Ley de Vías Generales de -
Comunicación, el legislador logró unificar en un sólo -
cuerpo legal, las diferentes leyes, las cuales, se ocu-
paron cada una, de regular diversas vías de comunicación.
Así, la Ley de Ferrocarriles de 1926; la de Caminos y -
Puentes de 1926; la de Comunicaciones Eléctricas de 1926;
la de Aeronáutica Civil de 1930 y el Código Postal de -
1926, quedaron comprendidas en una nueva que se denomina:
"Ley de Vías Generales de Comunicación."

Como hemos visto, las vías de comunicación tienen-
gran importancia para el desarrollo económico, social -
cultural y político de los países, ya que a través de -
ellas se realiza la transportación de ideas, personas y
cosas por todo el mundo, de manera rápida y segura. Una
comunidad que cuenta con una estructura eficiente en -
materia de comunicaciones y medios de transportes, ase-
gura su desarrollo en las diversas ramas de la produc-
ción; en la actividad agrícola; en la educación; etc.,-
logrando con ello, su prosperidad.

Por tanto, es propósito del Estado, establecer en-
el país, un buen servicio de comunicaciones y de trans-
portes. Dado que dichos factores representan una utili-
dad inmediata para la Sociedad, se justifica la inter-
vención del Estado en estas materias, por lo que en el-
marco de sus facultades legales y de acuerdo al interés

general, ha dictado diversas disposiciones que conducen al control, administración y vigilancia de las diferentes vías de comunicación, así como de los diversos -- medios de transportes, a fin de asegurar, la satisfacción de las necesidades económicas, culturales y sociales de nuestra nación.

La Estructura de la Ley de Vías Generales de Comunicación, comprende siete libros, cada uno de ellos, se ocupa de lo que a continuación se indica:

A) El Libro Primero.-Establece las Disposiciones Generales. Capítulo I Clasificación.

"Art. 1^o.-Son Vías Generales de Comunicación:

- I. Los mares territoriales, en la extensión y términos que establezcan las leyes y el derecho internacional;
- II. Las corrientes flotables y navegables y sus afluentes que también lo sean, siempre que se encuentren en cualquiera de los casos siguientes:
 - a) Cuando desemboquen en el mar o en los lagos, lagunas y esteros mencionados en la siguiente fracción;
 - b) Cuando su cauce sirva de límite, en todo o en parte de su extensión, al territorio nacional o a dos o más entidades federativas;
 - c) Cuando pasen de una entidad a otra;
 - d) Cuando crucen la línea divisoria con otro país;
- III. Los lagos, lagunas y esteros, flotables o navegables, siempre que reúnan cualquiera de los requisitos siguientes:
 - a) Cuando se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar;
 - b) Cuando estén ligados a corrientes constantes;
 - c) Cuando su vaso sirva de límite, en todo o en parte de su extensión, al territorio nacional o a dos o más entidades federativas;

- d) Cuando pasen de una entidad a otra;
 - e) Cuando crucen la línea divisoria con otro país;
- IV. Los canales destinados o que se destinen a la - navegación, cuando se encuentren comprendidos en cualquiera de los casos previstos en las fracciones II y III;
- V. Los ferrocarriles:
- a) Cuando comuniquen entre sí a dos o más entidades federativas;
 - b) Cuando en todo o en parte del trayecto estén dentro de la zona fronteriza de cien kilómetros o - en la faja de cincuenta kilómetros a lo largo de las costas, con excepción de las líneas urbanas - que no crucen la línea divisoria con otro país y que no operen fuera de los límites de las poblaciones;
 - c) Cuando entronquen o conecten con algún otro de - los enumerados en esta fracción, siempre que presten servicio público, exceptuándose las líneas - urbanas que no crucen la línea divisoria con otro país;
 - d) Los construidos en su totalidad o en su mayor - parte por la Federación;
 - e) Los ferrocarriles particulares, cuando sean auxiliares de una explotación industrial y hagan servicio público;
- VI. Los caminos:
- a) Cuando entronquen con alguna vía de país extranjero;

- b) Cuando comuniquen a dos o más entidades federativas, entre sí;
- c) Cuando en su totalidad o en su mayor parte sean -
construidos por la Federación;

VII. Los puentes:

- a) Los ya construidos o que se construyan sobre las -
líneas divisorias internacionales;
- b) Los ya construidos o que se construyan sobre vías
generales de comunicación o sobre corrientes de -
jurisdicción federal;
- c) La construcción de puentes se hará previo permiso
de la Secretaría de la Defensa Nacional, otorgado
por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y
Obras Públicas;

VIII. El espacio nacional en que transiten las aeronaves;

- IX. Las líneas telefónicas instaladas y las que se -
instalen dentro de la zona fronteriza de cien ki-
lómetros o de la faja de cincuenta kilómetros a -
lo largo de las costas, así como las que estén -
situadas dentro de los límites de un Estado, siem-
pre que conecten con las redes de otro Estado o -
con las líneas generales de concesión federal o de
países extranjeros, o bien cuando sean auxiliares
de otras vías generales de comunicación o de ex--
plotaciones industriales, agrícolas, mineras, - -
comerciales, etc., que operen con permiso, contra
to o concesión de la Federación;

- X. Las líneas conductoras eléctricas y el medio en -

que se propagan las ondas electromagnéticas, - cuando se utilizan para verificar comunicaciones de signos, señales, escritos, imágenes o sonidos de cualquier naturaleza; y

XI. Las rutas del servicio postal.

Art. 2^o.--Son partes integrantes de las vías generales de comunicación:

- I. Los servicios auxiliares, obras, construcciones y demás dependencias y accesorios de las mismas;
- II. Los terrenos y aguas que sean necesarios para el derecho de vía y para el establecimiento de los servicios y obras a que se refiere la fracción anterior. La extensión de los terrenos y aguas y el volumen de éstas se fijará por la - Secretaría de Comunicaciones."²²

El Capítulo II, habla de la Jurisdicción, expresando que, las vías generales de comunicación y los medios de transporte que operen en ellas, quedan sujetos exclusivamente a los Poderes federales y que, el Ejecutivo ejercitará sus facultades por conducto de la Secretaría de Comunicaciones.

El Capítulo III, se refiere a las Concesiones, permisos y contratos para construir, establecer y explotar vías generales de comunicación o cualquier clase de servicios conexos a éstas.

El Capítulo IV, se ocupa de los derechos de expropiación, del uso de bienes nacionales y de otras franquicias.

El Capítulo V, nos habla sobre la Caducidad y rescisión de concesiones y contratos, así como de la revocación de permisos.

El Capítulo VI, trata de la Construcción y establecimiento de vías generales de comunicación.

El Capítulo VII, hace referencia a la Explotación de las vías generales de comunicación.

El Capítulo VIII, regula sobre la Personalidad y bienes de las empresas sujetas a concesión.

El Capítulo IX, establece los Derechos de la Nación, con respecto a las vías generales de comunicación.

El Capítulo X, se ocupa de la Inspección, tanto técnica como administrativa, sobre las vías generales de comunicación y medios de transporte, por parte de la Secretaría de Comunicaciones.

El Capítulo XI, nos describe las Reglas Generales en materia de vías generales de comunicación.

B) El Libro Segundo.-Se refiere a las Comunicaciones Terrestres, contiene tres títulos que se ocupan de:
1.-Ferrocarriles.

El Capítulo I, establece las reglas generales. --
Para la concesión en la construcción y explotación de ferrocarriles.

El Capítulo II, nos habla de los Ferrocarriles particulares.

El Capítulo III, trata sobre la Explotación de ferrocarriles.

El Capítulo IV, se ocupa de los tranvías, de la concesión para su construcción y su explotación.

2.-Caminos.

El Capítulo I, nos habla de los caminos en general.

El Capítulo II, se ocupa de la explotación de caminos.

3.-Puentes.

El Capítulo Unico, se refiere al otorgamiento de concesiones para la construcción, reconstrucción y explotación de puentes.

C) El Libro Tercero.-Regula lo correspondiente a las Comunicaciones por Agua:

El Capítulo I, determina la Autoridad Marítima, que es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El Capítulo II, nos habla de las Obras en aguas de jurisdicción federal, en los puertos y en la zona federal.

El Capítulo III, se ocupa de la Navegación en los mares territoriales de la República.

El Capítulo IV, trata sobre las Arribadas y recaladas de las embarcaciones.

El Capítulo V, hace referencia a la Permanencia en los Puertos de las embarcaciones.

El Capítulo VI, trata lo relativo al Amarre y al abandono de las embarcaciones.

El Capítulo VII, regula lo referente al Despacho de las embarcaciones.

El Capítulo VIII, se ocupa del Servicio de Inspección naval.

El Capítulo IX, se refiere al Servicio de Pilotaje y a las maniobras complementarias.

El Capítulo X, regula lo concerniente a los Accidentes marítimos.

El Capítulo XI, determina a la Policía en los Puertos.

El Capítulo XII, nos habla de los Contratos y Subvenciones.

El Capítulo XIII, trata lo relacionado con la Matrícula y abanderamiento de las embarcaciones.

El Capítulo XIV, se ocupa del Personal de la Marina-Mercante.

El Capítulo XV, hace referencia a los Astilleros, - Diques y Varaderos.

El Capítulo XVI, nos describe las Señales Marítimas.

D) El Libro Cuarto.-Trata lo relacionado con las Comunicaciones Aeronáuticas.

El Capítulo I, se refiere a las Disposiciones Generales, para la navegación civil.

El Capítulo II, determina el Régimen de las Aeronaves.

El Capítulo III, nos habla de las Marcas de Nacionalidad y Matrícula de las Aeronaves Civiles.

El Capítulo IV, se ocupa de la Aeronavegabilidad.

El Capítulo V, describe al Personal Técnico Aeronáutico.

El Capítulo VI, se refiere a los Comandantes de las Aeronaves.

El Capítulo VII, trata lo relativo a las Operaciones de las Aeronaves Civiles en el territorio nacional.

El Capítulo VIII, establece las reglas para el Tránsito Aéreo.

El Capítulo IX, nos habla de los Aeródromos Civiles.

El Capítulo X, hace referencia al Transporte Aéreo Nacional.

El Capítulo XI, trata lo relacionado al Transporte Aéreo Internacional.

El Capítulo XII, regula los Servicios Aéreos Privados.

El Capítulo XIII, nos describe las Responsabilidades por daños: a) a pasajeros; b) a carga y equipaje facturado; c) a terceros; y d) disposiciones varias.

El Capítulo XIV, se ocupa de los Accidentes y de la búsqueda y salvamento.

El Capítulo XV, trata lo relativo a los Gravámenes.

El Capítulo XVI, se refiere a las Industrias y Escuelas Aeronáuticas y a los Clubes Aéreos.

El Capítulo XVII, regula al Registro Aeronáutico - Mexicano.

- E) El Libro Quinto.--Se refiere a las Comunicaciones - Eléctricas:

El Capítulo I, se ocupa de las Instalaciones en - General, para las comunicaciones eléctricas.

El Capítulo II, nos habla de la Red Nacional de - Comunicaciones Eléctricas.

El Capítulo III, hace referencia a las Instalaciones incorporadas a la Red Nacional.

El Capítulo IV, se ocupa de las Instalaciones Telefónicas.

El Capítulo V, trata de las Instalaciones para servicios especiales.

El Capítulo VI, regula las instalaciones radiodifusoras comerciales, culturales, de experimentación-científica y de aficionados.

El Capítulo VIII, nos habla de las Instalaciones a Bordo de las embarcaciones y aeronaves.

- F) El Libro Sexto.--Nos describe a las Comunicaciones-Postales. Contiene cinco títulos que respectivamente se ocupan de:

1.-El Correo en General.

El Capítulo I, se refiere a la inviolabilidad de la correspondencia y al monopolio postal.

2.-La Correspondencia.

El Capítulo II, se ocupa de la definición y clasificación de la correspondencia.

El Capítulo III, nos habla de la correspondencia irregular y de los objetos prohibidos.

El Capítulo IV, hace referencia a la correspondencia que por la índole de su contenido se sujeta a requisitos especiales.

El Capítulo V, se refiere al transporte de la correspondencia.

El Capítulo VI, trata lo relativo a la entrega de la correspondencia.

El Capítulo VII, nos habla del rezago de correspondencia.

3.-Los Servicios.

El Capítulo VIII, se refiere al servicio ordinario.

El Capítulo IX, se ocupa del servicio de registro de correspondencia.

El Capítulo X, nos habla del servicio de reembolso.

El Capítulo XI, trata lo relacionado al servicio postal de seguro.

El Capítulo XII, describe al servicio de acuse de -
recibo de piezas registradas.

El Capítulo XIII, hace referencia al servicio de -
correspondencias con derechos por cobrar.

El Capítulo XIV, se ocupa del servicio de entrega -
inmediata.

El Capítulo XV, nos habla del servicio de Correogra-
mas.

El Capítulo XVI, trata lo relativo al servicio de -
almacenaje.

El Capítulo XVII, nos describe el servicio de cajas-
de apartado.

El Capítulo XVIII, hace referencia al servicio de -
Giros Postales.

El Capítulo XIX, se ocupa del servicio de aviso de -
pago de Giros.

El Capítulo XX, nos habla del servicio de Vales Posta
les.

El Capítulo XXI, trata sobre el Servicio Postal de -
Ahorro.

El Capítulo XXII, describe al servicio Postal de Iden
tificación.

El Capítulo XXIII, se refiere a los Nuevos Servicios.

4.-Los Derechos de los Remitentes y de los Destinatarios.

El Capítulo XXIV, se ocupa de los Derechos de los - Remitentes.

El Capítulo XXV, trata lo relacionado a los Derechos de los Destinatarios.

5.-Las Tasas.

El Capítulo XXVI, se refiere a los Derechos.

El Capítulo XXVII, se ocupa de la Franquicia.

El Capítulo XXVIII, regula a la Emisión de Estampillas y a las Máquinas franqueadoras.

El Capítulo XXIX, hace referencia a la Tarifa.

G) El Libro Séptimo.-Establece las Sanciones, en materia de vías generales de comunicación.

Esta Ley además, contiene trece artículos transitorios, de los cuales destacan el décimo, porque abroga la Ley de Vías Generales de Comunicación del 29 de agosto - de 1932 y el Código Postal del 22 de abril de 1926; mientras que el artículo décimo primero, abroga a la Ley - - para el Servicio de Practicaje en los puertos, ríos, canales, lagos y lagunas de la República del 7 de enero de - 1925.

C I T A S B I B L I O G R A F I C A S

- 1.- RAMIREZ SANCHEZ, J. DANIEL. La Patria y El Mexicano. Editorial Herrero, S.A. 4ta. Edición. Amazonas 44, - México 1975, D.F. pág. 90
- 2.- SANCHEZ MOLINA ANTONIO. Síntesis de Geografía Física y Humana. Edit. trillas, S.A. 2da. Edición Av. 5 de Mayo 43-105, México 1970, D.F. págs. 193 y 194.
- 3.- Op. cit., pág. 204
- 4.- GONZALEZ BLACKALLER CIRO. Dinamica de la Vida Social. Edit. Herrero, S.A. 16a. Edición, Rio Amazonas 44, - México. 1982, D.F. pág. 268
- 5.- SANCHEZ MOLINA. A. pág. 201
- 6.- RAMIREZ SANCHEZ. J. DANIEL. págs. 91-92
- 7.- SANCHEZ MOLINA A. pág. 196
- 8.- RAMIREZ SANCHEZ, J. DANIEL págs. 97-98
- 9.- Op. cit., pág. 46
- 9a.- SANCHEZ MOLINA A. pág. 197
- 10.- Op. cit., pág. 197
- 11.- RAMIREZ SANCHEZ, J. DANIEL pág. 96
- 12.- Op. cit., pág. 46
- 13.- SANCHEZ MOLINA S. pág. 207
- 14.- RAMIREZ SANCHEZ, J. DANIEL. pág. 99
- 15.- SANCHEZ MOLINA A. pág. 209
- 16.- Op. cit., pág. 209
- 17.- Op. cit., pág. 210

- 18.- Op. cit., pág. 210
- 19.- Op. cit., pág. 210.
- 20.- Op. cit., pág. 210
- 21.- Op. cit., pág. 211
- 22.- LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION.-Editorial Porrúa S.A.-12a. Edición.-Av. República Argentina 15, México - 1983.-Pág. 7 a 10.

CAPITULO V.-ESTUDIO DOGMATICO DEL DELITO: -
"VIOLACION DE LA CORRESPONDENCIA"

Entendiendo a la Dogmática Jurídico-Penal, como la disciplina encargada de estudiar el contenido de las normas jurídico penales, para extraer su voluntad con base en la interpretación, construcción y sistematización. A continuación elaboramos el Estudio Dogmático del Delito: "Violación de la Correspondencia", establecido en el Artículo 422 de la Ley de Vías Generales de Comunicación vigente, que nos dice:

"LA CORRESPONDENCIA DE PRIMERA CLASE QUE BAJO CUBIERTA-CIRCULE POR CORREO, ESTA LIBRE DE TODO REGISTRO. LA INFRACCION DE ESTA DISPOSICION ES UN DELITO PENADO POR LA LEY."¹

Para comprender el contenido del citado artículo, considero necesario saber:

- 1.-¿qué se entiende por correspondencia de primera clase?
- 2.-¿qué significa la frase "bajo cubierta"?
- 3.-¿cuándo circula por correo y por qué debe estar libre de todo registro dicha correspondencia?

Dando respuesta a las interrogantes anteriores, acudimos al Artículo 428 de la citada Ley de Vías Generales de Comunicación, según el cual declara:

"Constituyen la correspondencia de primera clase:

- I.-Las cartas, recados, pedidos, recordatorios de cuentas, informes y memoranda, ya sea que circulen en sobre o envoltura abiertos o cerrados, así como tarjetas cartas, tarjetas postales y correogramas;
- II.-Los escritos en clave o en signos convencionales; -
- III.-Las monedas, billetes de banco, joyas, piedras y metales preciosos, estampillas fiscales y postales-

sin cancelar y esta últimas aun canceladas, y toda clase de documentos o valores al portador;

IV.-Todo envío que circule bajo sobre o envoltura cerrados con las excepciones que el reglamento de esta ley determina para algunas correspondencias de la tercera a la quinta clases;

V.-Los impresos por cualquier procedimiento, cuyo texto en todo o en parte revele un asunto de carácter particular entre remitentes y destinatarios."²

Asimismo para efectos de este estudio, la frase "Bajo Cubierta" se entiende como toda comunicación escrita, que se encuentra dentro de un sobre o envoltura, es decir, cerrada. Por otra parte, en virtud del Artículo 28 Constitucional, sabemos que el Gobierno Federal es el exclusivamente encargado, para realizar la función de correos, es decir la función de recibir, transportar y entregar las correspondencias de primera clase. Cabe mencionar que esta actividad se lleva a cabo por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Correos. En este orden de ideas, se considera que la correspondencia circula por Correo, desde el momento en que se deposita en alguna Oficina de Correos hasta el instante en que se entrega a quien va dirigida dicha correspondencia, es decir el destinatario.

En lo tocante a la Inviolabilidad de la Correspondencia, el Dr. Ignacio Burgoa Orihuela, en su obra: "Las Garantías Individuales" escribe:

"Para que la correspondencia de una persona esté exenta

de todo registro o censura de parte de las autoridades, se requiere que circule por las estafetas, es decir, - por el correo ordinario, o sea, a virtud del servicio-público de correo.

De conformidad con esta garantía individual, toda autoridad tiene la obligación negativa de no registrar, - esto es, de no inspeccionar la correspondencia de cualquier individuo y, por mayoría de razón, de no censurarla o prohibir su circulación."³

Como vemos, la correspondencia debe estar libre - de todo registro, ya que en ella los seres humanos expresamos y transmitimos nuestros más íntimos pensamientos a otra persona, por lo que la correspondencia contiene asuntos de índole meramente personal, en los cuales nadie tiene derecho a intervenir o a enterarse.

Por esta razón, nuestra Carta Magna, establece - como garantía constitucional, la inviolabilidad de la correspondencia en su Artículo 16, el cual prohíbe a - las autoridades y a todas las personas en general, registrar, censurar o interceptar la correspondencia.

Así, la inviolabilidad de la correspondencia - - implica el reconocimiento de una personal intimidad de los hombres en la que nadie tiene derecho a penetrar, - si no es con el expreso consentimiento del que la manifiesta, y protege tanto al que la envía como al que la recibe.

CLASIFICACION DEL DELITO: "VIOLACION DE LA CORRESPONDENCIA"

Por razones de índole metodológica, en la elaboración del Estudio Dognático del Delito: "Violación de la Correspondencia", seguimos el orden didáctico que expone el - - autor Fernando Castellanos Tena, en su obra titulada: - - "Lineamientos Elementales de Derecho Penal" al explicar la Teoría del Delito en su citada obra.

Nuestro delito a estudio está establecido en el Artículo 422 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, - que declara:

"LA CORRESPONDENCIA DE PRIMERA CLASE QUE BAJO CUBIERTA CIRCULE POR CORREO, ESTA LIBRE DE TODO REGISTRO. LA INFRACCION DE ESTA DISPOSICION ES UN DELITO PENADO - POR LA LEY."

1.-En Función de su Gravedad.-Sabemos que nuestro Código - Penal vigente, sólo se encarga de regular todo lo con- cerniente a los delitos en general, mientras que de las faltas se ocupan las "disposiciones administrativas", - ya que éstas carecen de naturaleza propiamente penal. Así, al leer el artículo anterior, nos damos cuenta de - que se trata de un delito especial, ya que no obstante de ser una conducta típica, antijurídica, culpable y - punible, no la encontramos contemplada en nuestro Código Penal vigente, sino en otro cuerpo legal que es la - Ley de Vías Generales de Comunicación.

Para el autor Francisco Carrara "el delito es la in- - fracción de la ley del Estado, promulgada para pro- -

teger la seguridad de los ciudadanos, y que resulte de un acto externo del hombre, positivo o negativo, - moralmente imputable y socialmente dañoso".⁴ En este orden de ideas, la acción de "registrar" una correspondencia de primera clase que circula por el correo, en forma indebida, se le clasifica como un "delito".

2.-En consideración a la Forma de la Conducta del Agente, este delito es de "Acción". Porque:

"La acción consiste en la conducta positiva, expresada mediante un hacer, una actividad, un movimiento - corporal voluntario con violación de una norma prohibitiva."⁵ Según Pavón Vasconcelos.

Para la comisión del delito "violación de correspondencia", se requiere que el agente realice un movimiento, un hecho positivo, que es "registrar" la correspondencia, comportamiento con el cual viola la ley prohibitiva.

3.-Por el Resultado que produce, el delito que estudiamos es "Material o de Resultado", ya que al registrar una correspondencia de primera clase, se produce un resultado material u objetivo, que implica un cambio en el mundo externo.

4.-En atención al Daño que causa, el delito que analizamos es de "Lesión", ya que al decir de Cuello Calón- "Son delitos de lesión los que consumados causan un daño directo y efectivo en intereses o bienes jurídicamente protegidos por la norma violada."⁶ Así, al -

"registrar" la correspondencia, se causa un daño - directo y efectivo en el interés jurídicamente protegido por la disposición, que en este caso es la - garantía constitucional de "inviolabilidad de la - correspondencia".

5.-Según la Duración, el delito que nos ocupa es "instantáneo con efectos permanentes", dado que la acción típica es susceptible de perfeccionarse en un sólo momento, en un instante, con lo que se produce la destrucción del bien jurídico tutelado y por tanto, permanecen las consecuencias nocivas del mismo. En nuestro delito, si alguien registra una carta, - su conducta se puede realizar en un momento, pero - el bien tutelado o sea la "inviolabilidad" ha quedado suprimido, lo que implica que las consecuencias - nocivas permanecen por siempre.

6.-Atendiendo al Elemento Interno o Culpabilidad del - delito de "violación de correspondencia", consideramos que se trata de un delito "doloso", porque un - sujeto al inspeccionar el contenido de una pieza - postal, dirige su voluntad en forma consciente a la realización de su conducta típica y antijurídica, - es decir, tiene el ánimo de realizar la acción, y - con ésta obtiene el resultado deseado.

7.-En Función de la Estructura o Composición de este - delito, sabemos que es un delito "Simple", "Se denominan delitos simples los que violan un sólo bien -

jurídico o un solo interés jurídicamente protegido".⁷
Al consumarse este delito, se produce una lesión -
jurídica única. Si alguien profana una correspondencia, con esta acción se afecta sólo la garantía de-
"inviolabilidad" de la comunicación postal, sin re-
querirse la existencia de otra infracción con la -
cual se dé nacimiento a otra figura delictiva nueva.

8.-Considerando el Número de Actos que integran la - -
acción típica que se analiza, nos percatamos de que
se trata de un delito "Unisubsistente", porque la -
ejecución de la conducta de "violar" una carta, se-
puede realizar mediante un sólo acto. Sin ser nece-
saria la repetición de conductas similares, para -
integrar la acción típica.

9.-Con relación a la Unidad o Pluralidad de Sujetos, -
nuestro delito-estudio, es "Unisubjetivo" por tanto
que para la ejecución de la conducta descrita en el
tipo, ésta se puede colmar con la actuación de un -
sólo sujeto, más es posible la realización del delito
de violación de correspondencia, con la interven-
ción de dos o más agentes.

10.-Con referencia a la Forma de su Persecución, este -
delito es perseguible de "oficio", debido a que por
mandato legal, las autoridades están obligadas a -
perseguir y sancionar a quien "registre" indebida--
mente una comunicación postal, sin tomar en cuenta--
la opinión de la parte ofendida.

11.-En consideración a la Materia, el ilícito que analizamos es "Federal", por encontrarse establecido en el artículo 422 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, expedida por el H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19- de febrero de 1940.

Cabe mencionar que la acción típica estudiada, es susceptible de llevarse a cabo por un empleado o funcionario público en el ejercicio de sus funciones (el artículo 577 de la Ley de Vías contempla esta posibilidad) y por esta razón el delito en función de su materia, también lo clasificamos como "Oficial".

LA CONDUCTA.-Es el primer elemento del delito, al respecto el Doctor Raúl Carrancá y Trujillo nos dice:

"Lo primero para que el delito exista es que se produzca una conducta humana. La conducta es, así, el elemento básico del delito. Consiste en un hecho material, exterior, positivo o negativo, producido por el hombre. Si es positivo consistirá en un movimiento corporal productor de un resultado como efecto, siendo ese resultado un cambio o un peligro de cambio en el mundo exterior, físico o psíquico. Y si es negativo, consistirá en la ausencia voluntaria del movimiento corporal esperado, lo que también causará un resultado."⁸

En nuestro delito-estudio, quien "registra" un correspondencia de primera clase que circula por correo,

realiza un hecho positivo, es decir, una conducta delictiva, encaminada a la obtención de un propósito.

EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO.—"Solamente el hombre puede ser sujeto del delito, sólo el hombre puede ser denominado delincuente."⁹

En el delito de "violación de correspondencia", es sujeto activo, aquél que con su comportamiento delictivo integra la acción típica descrita por el artículo - 422 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

EL SUJETO PASIVO DEL DELITO.—Cuello Calón nos dice: - "El sujeto pasivo del delito es el titular del derecho o interés lesionado o puesto en peligro por el delito"¹⁰

En el delito que estudiamos, de acuerdo al concepto de Cuello Calón, el sujeto pasivo es el Estado, por ser el exclusivamente encargado de recibir, transportar y entregar las correspondencias de primera clase a los destinatarios, función que realiza a través de la Dirección General de Correos, dependencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Como vemos, el Estado - tiene a su cuidado la correspondencia, por tanto, si - alguien realiza la conducta típica, con su actuar se - afecta directamente al Estado.

EL SUJETO OFENDIDO.—En el acto delictivo que estudiamos, es la Sociedad, específicamente el remitente y el destinatario de la correspondencia, ya que son ellos quienes resienten los daños, a ellos se les suprime la garantía

de "inviolabilidad de la correspondencia", cuando alguien profana su comunicación postal.

EL OBJETO MATERIAL DEL DELITO.-Según Cuello Calón:

"El Objeto Material del Delito es la persona o cosa sobre la que recae el delito, la persona muerta en el homicidio, la cosa destruida, en el delito de daños; por tanto, pueden ser objetos materiales del delito el hombre, vivo o -muerto, las personas colectivas, el Estado; en algunos de estos casos el objeto material del delito puede confundirse con el sujeto pasivo del mismo."¹¹

De acuerdo con el citado autor, en el delito que analizamos, el objeto material es la "correspondencia de primera clase que circula por correo", ya que es la cosa o -materia, sobre la que recae el daño que provoca el hecho de registrarla.

EL OBJETO JURIDICO DEL DELITO.-Para Cuello Calón es:

"El Objeto Jurídico del delito es el bien jurídico que el hecho punible lesiona o pone en peligro, el bien protegido por el precepto penal."¹²

Conforme al concepto del mencionado autor, en nuestro delito-estudio, el objeto jurídico, es la garantía constitucional de "inviolabilidad de la correspondencia", ya -que es el bien o interés protegido por la ley y que la -acción delictuosa lesiona.

LA RELACION DE CAUSALIDAD.-Sobre este tema Pavón Vasconcelos nos expone: "La distinción hecha entre resultado - -jurídico y resultado material nos lleva a precisar, en -primer término, que sólo es propio hablar de nexo causal con

relación a aquellas conductas productoras de un resultado material, pues únicamente en el mundo naturalístico y no en el jurídico tiene vivencia tal fenómeno, como certamente ha observado Mezger, pues el concepto de causalidad es concepto lógico y no jurídico, por constituir una forma de conocer que debe ser entendida como "categoría", esto es, como una posición de la actividad de pensamientos por medio de la cual se trata de "comprender - las conexiones dentro del mundo de la experiencia". Como expresamente lo señala el destacado autor, dicho concepto de causalidad "es un concepto que supone una referencia, es decir, nos informa sobre una referencia, sobre una - conexión entre dos procesos; entre la "causa" por un - - lado, y "el efecto" por el otro."¹³

Dado que el delito que estudiamos es material, se presenta la relación causal, cuando alguien con su conducta, registra una carta (causa) se da por resultado una - mutación el mundo externo, es decir, se destruye el bien jurídico "inviolabilidad de correspondencia" que es protegido por la ley (efecto).

LA AUSENCIA DE CONDUCTA.-"En síntesis, hay ausencia de - conducta e imposibilidad de integración del delito, cuando la acción u omisión son involuntarias, o para decirlo con más propiedad, cuando el movimiento corporal o la - inactividad no pueden atribuirse al sujeto, no son - - "suyos" por faltar en ellos la voluntad."¹⁴

Es el aspecto negativo del elemento conducta, que - implica la ausencia de conducta, y por ende la figura - delictiva no se integra.

LAS CAUSAS DE AUSENCIA DE CONDUCTA SON:

- a) **Vis Maior** o fuerza física exterior e irresistible, que proviene de la naturaleza. Considero que esta causa - de ausencia de conducta, no se puede presentar en el - "delito de violación de correspondencia", ya que una - fuerza de la naturaleza por ejemplo el viento, un temblor, etc. no puede obligar a alguien a abrir o registrar una correspondencia.
- b) **Vis Absoluta**, sería posible que se diera en el delito - que analizamos, si por ejemplo, un empleado del correo que transporta una correspondencia se ve sometido por la fuerza física superior de otro sujeto, el cual lo - obliga a abrir una pieza postal, con el objeto de enterarse del contenido o bien de apropiarse de él.
- c) **El Sueño**, al respecto Francisco Carrara escribió:
 "Los actos cometidos durante el sueño, aun cuando en - los individuos que están sometidos al misterioso fenómeno del sonambulismo presentan a primera vista la apariencia de haber sido ejecutados con inteligencia, son actos puramente maquinales y no están dirigidos por - una voluntad racional, ni por la conciencia de las propias actuaciones. Por esto, todos están de acuerdo en que al hombre no se le puede atribuir dolo por lo que ejecuta durante el sueño."¹⁵

La conducta delictiva que analizamos, no se podría ejecutar durante el sueño, ya que si alguien tuviera una correspondencia ajena en sus manos durante el sueño, -

lo más probable es que deje caer dicha correspondencia, - porque para realizar la violación de una carta, se requiere la intención y la acción de abrirla, lo que no se lograría sin la existencia de la conducta consciente.

- d) El Sonambulismo, sobre el particular, Francisco Carrara nos ilustra: "Por otra parte, se admite que al sonámbulo se le puede atribuir culpa, no ya por lo que hizo - durante el sueño, sino, más propiamente, por no haber - tomado precauciones cuando estaba despierto, si, consciente de la propia enfermedad, pudo prever que ésta lo llevaría a violar la ley estando dormido, y no procuró impedir el mal. Pero será muy rara la aplicación de esta - diligencia excepcional."¹⁶

La acción típica que nos ocupa, no es susceptible de ejecutarse durante el sonambulismo, ya que en el manejo de la correspondencia que circula por correo, intervienen - sólo empleados de ese servicio, que seguramente impedirían que alguien en el estado físico de sonambulismo, se dedicara a registrar cartas.

- e) El Hipnotismo, se ha afirmado que si una persona que se encuentra en estado de hipnosis, se le ordena realizar - algo a lo que no está acostumbrada, lo más probable es - que se resista a cumplir la orden. Por tanto, opino que si alguien en el estado de hipnosis, se le ordena abrir una pieza postal, lo más seguro es que la persona no - acate la orden. Así esta causa de ausencia de conducta - no funcionaría en nuestro delito a estudio.

f) Los Movimiento Reflejos, Castellanos Tena los define: "Los actos reflejos son movimientos corporales involuntarios (si el sujeto puede controlarlos o por lo menos retardarlos, ya no funcionan como factores negativos del delito)"¹⁷

De acuerdo con el citado autor, el delito de violación de correspondencia, no podría ejecutarse a través de movimientos involuntarios, ya que si alguien no puede controlar sus movimientos físicos, al tener en sus manos una pieza postal ajena, lo más probable que haría, sería soltar la pieza, pero con movimientos físicos involuntarios, no tendría capacidad para abrir dicha pieza.

LA TIPICIDAD.-"Es el encuadramiento de una conducta con la descripción hecha en la ley; la coincidencia del comportamiento con el descrito por el legislador. Es, en suma, la acufación o adecuación de un hecho a la hipótesis legislativa."¹⁸

Es el segundo elemento del delito, la tipicidad en el delito que analizamos se configura, cuando una persona con su conducta, en forma indebida o sea, sin derecho (que la ley le conceda), proceda a violar (registrar, abrir) alguna pieza de correpondencia de primera clase, la cual está confiada al correo, es decir a la Dirección General de Correos, Dependencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Órgano del Gobierno Federal), la cual en forma exclusiva ejerce la función de recibir, transportar y entregar la correspondencia de primera clase, en todo nuestro país.

EL TIPO.--Para Castellanos Tena es "La creación legislativa, la descripción que el Estado hace de una conducta en los preceptos penales."¹⁹

En el delito de "violación de correspondencia", el tipo se encuentra establecido en el Artículo 422 de la Ley de Vías Generales de Comunicación que dice:

"La correspondencia de primera clase que bajo cubierta circule por correo, está libre de todo registro. La infracción de esta disposición es un delito penado por la ley."²⁰

CLASIFICACION DEL TIPO EN EL DELITO DE "VIOLACION DE -- CORRESPONDENCIA".

- a) Atendiendo a su composición, es un tipo "normal", porque en su descripción, se hace referencia a situaciones puramente objetivas, empleó el legislador palabras que para entenderse no requieren de una valoración cultural o jurídica. Todos entendemos que si estamos frente a una correspondencia que es ajena a nosotros, debemos respetarla, máxime cuando se encuentra al cuidado de un organismo del Estado, es decir, cuando circula por correo.
- b) En consideración a su Ordenación Metodológica, se trata de un tipo "fundamental", debido a que tiene plena independencia, es decir, existe sin depender de otro. Con la lectura del tipo, se entiende que con el simple hecho de registrar una pieza postal, se configura el delito, ya que dicha disposición no infiere la comisión de otro delito, por ejemplo el robo de dicha correspondencia.

- c) En función de su Autonomía o Independencia, el tipo que estudiamos es autónomo, ya que de su redacción, se deduce que tiene vida propia. Por la conducta del sujeto - activo de registrar la correspondencia indebidamente, - se obtiene la configuración del delito, sin ser necesario que se dé otra infracción a la ley.
- d) Por su Formulación el tipo que nos ocupa, es de "formulación amplia", dado que en su descripción, plasma una hipótesis única, la cual puede llevarse a cabo por diversos medios de ejecución. En el delito de "violación de correspondencia, la hipótesis es "registrar la correspondencia de primera clase, que bajo cubierta circula por correo", el hecho de "registrar", configura en sí la - figura delictiva.
- e) Según el Daño que causa, el tipo que analizamos es de - "Dano o Lesión", debido a que su establecimiento en el ordenamiento jurídico, obedece a la protección del bien frente a su destrucción o disminución. Por esta razón, el legislador plasmó este tipo, con la finalidad de proteger la garantía de "inviolabilidad de la correspondencia", que tenemos los ciudadanos al hacer uso de la comunicación postal.

LA ATIPICIDAD.-"Es la ausencia de adecuación de la conducta al tipo. Si la conducta no es típica, jamás podrá ser delictuosa."21

Las Causas de Atipicidad que se pueden presentar en el delito "violación de correspondencia" son:

- a) por falta de objeto material, si por ejemplo se registra una correspondencia que no sea de primera clase, como lo exige la disposición que estudiamos.
- b) por no darse la referencia espacial requerida por el -- tipo, se puede presentar cuando por ejemplo alguien abre una correspondencia, pero lo hace cuando ésta ya no se encuentra circulando por el correo.

LA ANTIJURIDICIDAD.--Sobre el tercer elemento del delito-Cuello Calón expusó:

"La antijuridicidad es el aspecto más relevante del delito, de tal importancia que para algunos no es un mero carácter o elemento del mismo, sino su íntima esencia, su -- intrínseca naturaleza. La acción humana para ser delictiva ha de estar en oposición con una norma penal que -- prohíba u ordene su ejecución, ha de ser antijurídica; -- obra antijurídicamente el que contraviene las normas -- penales. La antijuridicidad presupone un juicio acerca de la oposición existente entre la conducta humana y la norma penal, juicio que sólo recae sobre la acción realizada excluyendo toda valoración de índole subjetiva, por lo cual la antijuridicidad tiene carácter objetivo."²²

En el delito que se analiza, el sujeto activo al registrar una pieza postal de primera clase que circula por -- correo, su actuar es formalmente antijurídico porque implica la transgresión a una norma establecida por el -- Estado, en este caso el Artículo 422 de la Ley de Vías -- Generales de Comunicación, también es materialmente anti jurídico dicho acto, porque afecta a los intereses colec tivos como lo es la garantía de "inviolabilidad de la -- correspondencia".

LAS CAUSAS DE JUSTIFICACION, son el aspecto negativo de la antijuridicidad, son condiciones que tienen el poder de excluir la antijuridicidad de una conducta típica.

Al respecto Cuello Calón nos dice:

"En las causas de exclusión de la antijuridicidad el - agente obra en condiciones normales de imputabilidad, - obra con voluntad consciente, pero su acto no es delictivo por ser justo, ajustado a derecho, la situación - especial en que cometió el hecho constituye una causa - de justificación de su conducta. Como consecuencia de la licitud de ésta no será posible exigirle responsabilidad alguna, ni penal, ni siquiera civil, pues el que obra conforme a derecho no puede decirse que ofenda o lesione intereses jurídicos ajenos."²³

a) Legítima Defensa.-Según Francisco Pavón Vasconcelos: -

"Es la repulsa inmediata, necesaria y proporcionada a - una agresión actual e injusta de la cual deriva un peligro inminente para bienes tutelados por el Derecho."²⁴

No es susceptible de darse esta causa de justificación, en el delito de "violación de la correspondencia", dado que no puede haber ningún tipo de agresión por parte - de una pieza del correo.

b) Estado de Necesidad.-El mencionado autor lo define:

"Caracterízase por ser una colisión de intereses pertenecientes a distintos titulares; es una situación de peligro cierto y grave, cuya superación para el amenazado, - hace imprescindible el sacrificio del interés ajeno como único medio para salvaguardar el propio."²⁵

Conforme al concepto expuesto por Francisco Pavón Vasconcelos, esta causa de justificación se podría presentar en nuestro delito-estudio, si por ejemplo alguien que no -- lleva dinero de su propiedad, y es afectado por una enfermedad que pone en peligro su vida, ante la ausencia de -- otra persona que le pueda brindar ayuda, aquel decide -- abrir una pieza postal que en su interior contiene billetes, los sustrae con el objeto de comprar con dicho dinero una medicina con la cual salva su vida. Este caso de estado de necesidad, considero que está justificado, porque se ataca un bien jurídicamente protegido, con el fin de -- salvar el propio.

c) Cumplimiento de un Deber.-Con relación a esta causa de -- justificación, Pavón Vasconcelos dice:

"El artículo 15, fracción V, declara circunstancias excluyentes de responsabilidad", el obrar en cumplimiento de -- un deber consignado en la ley. Lógico es considerar que -- en tales casos, quien cumple con la ley no ejecuta un -- delito por realizar la conducta o hecho típicos, acatando un mandato legal".²⁶

Es factible que esta causa de justificación se dé en el -- delito de "violación de correspondencia", si por ejemplo -- la autoridad competente se percata de que el contenido de una pieza postal es cocaína, dicha autoridad está faculta -- da por la ley, para registrar dicha pieza postal para sug -- traer el contenido a fin de darle el tramiento correspon -- diente, y a su vez, tratar de encontrar elementos que le -- sirvan para deslindar responsabilidades.

- d) Ejercicio de un Derecho.--Puede presentarse esta causa de justificación, cuando por ejemplo, alguien sospecha que el contenido de una pieza postal es una bomba, entonces abra dicha pieza con el objeto de desactivarla, en este ejemplo se viola la correspondencia, con el objeto de evitar que la bomba estalle y cause daños.
- e) Impedimento Legítimo.--"Opera cuando el sujeto, teniendo obligación de ejecutar un acto, se abstiene de obrar, colmándose, en consecuencia, un tipo penal. Adviértase que el comportamiento es siempre omisivo."²⁷ De acuerdo con este concepto de Castellanos Tena, nos damos cuenta de que esta causa de justificación, no se puede presentar en nuestro delito-estudio, ya que éste sólo se puede ejecutar mediante un hecho positivo, es decir, mediante una acción humana.

LA IMPUTABILIDAD.--Sobre este concepto, el Dr. Carrancá y Trujillo expresa: "Será, pues, imputable, todo aquel que posea, al tiempo de la acción las condiciones psíquicas exigidas, abstracta e indeterminadamente, por la ley, para poder desarrollar su conducta socialmente; todo el que sea apto e idóneo jurídicamente para observar una conducta que responda a las exigencias de la vida en sociedad humana."²⁸

La imputabilidad es, pues, la capacidad de entender y querer en el campo del derecho penal. En la conducta delictiva que estudiamos, es imputable aquel que a sabiendas de que es indebido abrir una carta que no

le está dirigida, decide registrarla, con la intención de de enterarse del contenido o bien de apoderarse del mismo.

LA INIMPUTABILIDAD.-Es el aspecto negativo de la imputabilidad, sus causas pueden anular o neutralizar la salud de la mente, en cuyo caso el sujeto carece de aptitud psicológica para delinquir y son:

a) Estado de inconciencia permanente, en nuestro delito, se podría presentar, por ejemplo si un sujeto que padece locura, se introduce a una Oficina del correo y comienza a abrir alguna correspondencia.

El Estado de inconciencia transitorio, se daría cuando alguien que ha ingerido en forma accidental, alguna sustancia estupefaciente o embriagante, y por tal motivo se dedique a profanar una pieza postal, ya que su actuar se da en forma inconsciente.

b) Miedo Grave, es una causa de inimputabilidad, que se engendra en la imaginación de un sujeto, y por ende --obedece a procesos psicológicos. En la acción típica que analizamos podría funcionar esta causa, cuando alguien le preocupa el mensaje de una pieza de correspondencia y para eliminar lo que le inquieta, abre dicha pieza y altera el contenido.

c) Sordomudez.-Gracias al avance en materia de educación para sordos y mudos, la mayoría de éstos ahora se consideran imputables para el derecho penal. Ya Francisco Carrara escribió: "Así, pues, para que al sordomudo

se le pueda atribuir sin injusticia capacidad de delinquir, será necesario que el juez se cerciore de que el acusado, - víctima de tal desgracia, había sido instruido de una manera que le permitía formarse un recto juicio de las propias acciones, de sus consecuencias y de sus relaciones con la ley penal."²⁹

Consideramos que en la acción típica que estudiamos, no - operaría como causa de inimputabilidad la sordomudez.

LA CULPABILIDAD.-Es el cuarto y último elemento del delito, Ignacio Villalobos la define diciendo:

"La Culpabilidad, genéricamente, consiste en el desprecio - del sujeto por el orden jurídico y por los mandatos y prohibiciones que tienden a constituirlo y conservarlo, desprecio que se manifiesta por franca oposición, en el dolo, o indirectamente, por indolencia y desatención nacidas del desinterés o subestimación del mal ajeno frente a los propios deseos, en la culpa."³⁰

La Culpabilidad reviste las formas: dolo, culpa y preterintencionalidad.

Para Castellanos Tena, el Dolo "consiste en el actuar, consciente y voluntario, dirigido a la producción de un resultado típico y antijurídico."³¹

Mientras que la Culpa existe "cuando se realiza la conducta sin encaminar la voluntad a la producción de un resultado típico, pero éste surge a pesar de ser previsible y evitable, por no ponerse en juego, por negligencia o imprudencia, las cautelas o precauciones legalmente exigidas."³²

La preterintencionalidad, aparece cuando el resultado delictivo sobrepasa a la intención del sujeto.

El delito de violación de correspondencia generalmente se puede ejecutar de manera dolosa, pero considero que es - susceptible de realizarse de manera culposa también, cuando por ejemplo en una Oficina del correo, alguien abre - una caja de apartado postal, saca varias piezas de correspondencia y sin verificar si le corresponden a él las cartas, las comienza a abrir, pero al enterarse del contenido, se percata de que no son para él las piezas postales, con su obrar sin cautela, configura la acción delictiva, - dándose la culpa inconsciente.

LA INCULPABILIDAD.-Es el aspecto negativo de la culpabilidad y opera cuando no existen los elementos esenciales de la culpabilidad: conocimiento y voluntad. Sus causas son el error esencial de hecho y la coacción sobre la voluntad. Considero que estas causas de inculpabilidad no se pueden presentar en el delito de "violación de correspondencia".

LA PUNIBILIDAD.-Sobre este tema el Dr. Carrancá y Trujillo expone:

"La acción antijurídica, típica y culpable para ser ineliminable ha de estar conminada con la amenaza de una pena, es decir, que ésta ha de ser la consencuencia de aquélla, legal y necesaria. "Ley sin pena es campana sin bandajo", reza un proverbio alemán. En nuestro derecho se señala - al acto o a la omisión para ser delictuosos, el estar sancionados por las leyes penales (artículo 7 código penal), lo que hace que según nuestra ley positiva el concepto de delito se integre con el elemento "acción" como presupuesto del elemento "punibilidad", que es su predicado."^{32a}

La Punibilidad se entiende como el merecimiento de la pena, en virtud de la ejecución de cierta conducta. En nuestro delito-estudio, la punibilidad se establece en el Artículo-576 de la Ley de Vías Generales de Comunicación que dispone:

"Se aplicará de un mes a un año de prisión o multa de cincuenta a mil pesos al que indebidamente abra, destruya o sustraiga alguna pieza de correspondencia cerrada, confiada al correo."³³

Las Condiciones Objetivas de Punibilidad.-"Generalmente son definidas como aquellas exigencias ocasionalmente establecidas por el legislador para que la pena tenga aplicación."³⁴

En la pena para quien comete el delito de violación de correspondencia, no se establece ninguna condición objetiva de punibilidad.

LAS EXCUSAS ABSOLUTORIAS.-Constituyen el factor negativo de la punibilidad. "Son aquellas causas que dejando subsistente el carácter delictivo de la conducta o hecho, impiden la aplicación de la pena."³⁵ Sus especies son:

- a) excusa en razón de la conservación del núcleo familiar.
- b) excusa en razón de la mínima temibilidad.
- c) excusa en razón de la maternidad consciente.
- d) otras excusas por inexigibilidad.

En mi opinión, las anteriores excusas absolutorias, no pueden operar en la aplicación de la sanción, para quien comete el delito de violación de correspondencia.

ITER CRIMINIS.—Con relación a la vida del delito, Castella nos Tena expresa: "El delito se desplaza a lo largo del tiempo, desde que apunta como una idea o tentación en la mente, hasta su terminación; recorre un sendero o ruta desde su iniciación hasta su total agotamiento. A este proceso se le llama "iter criminis", es decir, camino del crimen."³⁶

A continuación se da una explicación del "Iter Criminis",— en la realización del delito de "violación de correspondencia", mencionando su fase interna que comprende la idea criminal o ideación, la deliberación y la resolución; — mientras que su fase externa comprende: la manifestación,— la preparación, la ejecución (tentativa o consumación).

Fase Interna:

- a) Idea criminal o ideación, surge cuando la mente del agente se inclina a delinquir, ejemplo: Juan ve una correspondencia que en su interior contiene valores y en su mente surge el deseo de apoderarse de ellos;
- b) Deliberación, se da cuando el pensar del sujeto activo analiza diversos aspectos de la conducta delictiva, ejemplo: Juan piensa en los pros y los contras de su deseada acción, piensa en la posibilidad de ser sancionado o no, si realiza la conducta.
- c) Resolución, en esta etapa el delincuente intencional y voluntariamente, decide realizar la acción típica, ejemplo: Juan piensa en qué forma se apoderaría de la pieza postal y en qué circunstancias, decidiéndose definitivamente a llevar a la práctica su idea.

En la Fase Externa que abarca desde el momento en que el delito se hace manifiesto y termina con la consumación - del mismo, se da en tres etapas:

- a) Manifestación (surge cuando la idea delictiva se presenta al exterior) ejemplo: Juan se dirige hacia donde se encuentra localizada la correspondencia.
- b) Preparación se da a través de actos encaminados a ejecutar un determinado delito, por tanto, ponen en peligro efectivo un bien jurídico. Ejemplo: Juan toma la pieza postal y rápidamente la oculta.
- c) Ejecución se da en el momento pleno de la realización del delito, ofrece dos aspectos: la tentativa y la consumación, dependiendo de los elementos genéricos y específicos que reúna el tipo penal. Ejemplo: Juan lleva la carta a un lugar solitario, rompe la envoltura, la abre y se apodera del contenido.

LA TENTATIVA.-Sobre este concepto Francisco Carrara escribió:

"Defino la tentativa (conato, atentado) como cualquier - acto externo que por su naturaleza conduce unívocamente a un resultado criminoso, y que el agente dirige con - - explícita voluntad a ese resultado, pero al cual este no le sigue, ni tampoco la lesión de un derecho superior o equivalente al que se quería violar."³⁷

La Tentativa se entiende como el inicio de la acción de penetrar en el núcleo del tipo del delito, con la ejecución del mismo, pero en el cual no se logra su consumación por causas ajenas al querer del sujeto.

Las formas de tentativa son:

- a) tentativa acabada o delito frustrado, en nuestro delito se puede presentar por ejemplo: Juan se apoderó de una pieza postal, la lleva a un lugar solitario, tiene un objeto punzocortante para abrirla, pero llega Emilio al lugar en donde se encuentra Juan, éste al verse descubierta detiene su proceder y por esa causa ajena a su voluntad no culmina la conducta que él deseaba.
- b) tentativa inacabada o delito intentado, se da cuando el agente omite algún (algunos) actos que impiden que se produzca el resultado, no se logra la ejecución del delito, por ejemplo: Juan tiene en su poder la carta en un lugar solitario, pero a la carta no la puede abrir por su gruesa envoltura, Juan por haber omitido de hacerse de un cuchillo para facilitar la rotura la pieza postal y no puede por tanto, continuar su proceder.

LA PARTICIPACION.-Sobre este concepto el Lic. Ignacio - - Villalobos, nos explica:

"La Participación, pues, en el sentido técnico que ha desarrollado la teoría, se refiere a la cooperación eventual de varias personas en la comisión de un delito que podría ser consumado sin la intervención de todos aquellos a quienes se considera partícipes."³⁸

Se requiere en la Participación, de que varios sujetos encaminen su conducta hacia la realización de un delito, el cual se produce como consecuencia de su intervención.

Se daría la participación en el delito que se analiza si por ejemplo: Juan desea hacerse del contenido de una pieza postal que la tiene Pedro a su cuidado, éste lleva - dicha carta a un lugar solitario, donde Juan lo espera - para proceder ambos a la "violación de la correspondencia." Se da la voluntaria cooperación en la realización del delito.

CONCURSO DE DELITOS.-"Se dice que hay un concurso de - - delitos, cuando la responsabilidad por dos o más de ellos recae sobre un mismo agente que los ha cometido."³⁹

De acuerdo con esta definición del Lic. Villalobos, se da un concurso de delitos, cuando la conducta del agente - ocasiona varias infracciones penales.

Concurso ideal o formal, se presenta si con una sola - - actuación se infringen varias disposiciones penales.

Concurso real o material, se da si un sujeto comete varios delitos mediante actuaciones independientes, Se - daría en nuestro delito-estudio, cuando por ejemplo Juan con la intención de apoderarse de una carta, se introduce a un establecimiento oficial, destruye una valija y - procede a la violación de dicha carta. Con su actuar - comete allanamiento de morada, daños y violación de correspondencia.

CONCURSO APARENTE DE LEYES.-Castellanos Tena nos dice:

"En el concurso de leyes un mismo hecho punible puede que dar tipificado en preceptos diferentes; existe un aparente concurso de dos o más leyes que parecen disputarse la tipicidad del acto; esto es, bajo las cuales queda aparen

temente comprendido el mismo hecho, una sola conducta; - por eso se habla de concurso aparente de leyes o conflicto de leyes."⁴⁰

Se presentaría el Concurso Aparente de Leyes, cuando alguien indebidamente abre una pieza de correspondencia, - su conducta al parecer se encuentra tipificada en el artículo 173 del Código Penal Vigente que establece:

"Se aplicarán de tres días a seis meses de prisión y multa de cinco a cincuenta pesos:

I.-Al que abra indebidamente una comunicación escrita - que no esté dirigida a él, y

II.-Al que indebidamente intercepte una comunicación escrita que no esté dirigida a él, aunque la conserve cerca da y no se imponga de su contenido."⁴¹

También podría parecer que la "violación de correspondencia" la tipifica el artículo 422 de la Ley de Vías Generales de Comunicación que actualmente nos rige:

"La correspondencia de primera clase que bajo cubierta - circule por correo, está libre de todo registro. La - - infracción de esta disposición es un delito penado por - la ley."⁴²

Considero que lógicamente, se analizarían las circunstancias en que se cometió el delito de "violación de correspondencia"; para poder determinar exactamente qué disposición se infraccionó.

C I T A S B I B L I O G R A F I C A S .

- 1.-LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION.-Editorial Porrúa, S.A.-12a. Edición.-México 1983, D.F.-Pág. 183
- 2.-Op. cit., pág. 185
- 3.-BURGOA ORIHUELA, IGNACIO.-Las Garantías Individuales.--17a. Edición.-Editorial Porrúa, S.A.-México 1983.
- 4.-CARRARA, FRANCISCO.-Programa de Derecho Criminal.-Volumen I.-Parte General.-Editorial Tenis.-Bogotá 1971.- -Pág. 43
- 5.-PAVON VASCONCELOS, FRANCISCO.-Manual de Derecho Penal - Mexicano.-4a. Edición.-Editorial Porrúa, S.A.-México - 1978.-Pág. 177
- 6.-GUELLO CALON, EUGENIO.-Derecho Penal.-Tomo I (Parte General). Vol. I.-16 Edición.-Bosch, Casa Editorial. Urgel, 51 bis.-Barcelona, España 1971.-Pág. 297
- 7.-Op. cit., pág. 298 y 299
- 8.-CARRANCA Y TRUJILLO, RAUL.-Derecho Penal.-13a. Edición-Editorial Porrúa, S.A.-México 1980.-Pág. 261
- 9.-GUELLO CALON EUGENIO.-Pág. 313
- 10.-Op. cit., pág. 325
- 11.-Op. cit., pág. 326 y 327
- 12.-Op. cit., pág. 327
- 13.-PAVON VASCONCELOS, FRANCISCO.-Op. cit. pág. 203
- 14.-Op. cit., pág. 244
- 15.-CARRARA, FRANCISCO.-Pág. 173
- 16.-Op. cit., pág. 174

- 17.-CASTELLANOS TENA, FERNANDO.-Lineamientos Elementales de Derecho Penal.-13a. Edición.-Editorial Porrúa, - S.A.-México 1979, D.F.-Pág. 164
- 18.-Op. cit., pág. 166
- 19.-Op. cit., pág. 165
- 20.-LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION.-Pág. 183
- 21.-CASTELLANOS TENA FERNANDO.-Pág. 172
- 22.-CUELLO CALON, EUGENIO.-Pág. 345
- 23.-Op. cit., pág. 354
- 24.-PAVON VASCONCELOS, FRANCISCO.-Pág. 303
- 25.-Op. cit., pág. 315
- 26.-Op. cit., pág. 327
- 27.-CASTELLANOS TENA FERNANDO.-Pág. 215
- 28.-CARRANCA Y TRUJILLO, RAUL.-Pág. 415
- 29.-CARRARA, FRANCISCO.-Pág. 176
- 30.-VILLALOBOS, IGNACIO.-Derecho Penal Mexicano.-4a. Edición.-Edit. Porrúa, S.A.-México 1983.-Pág. 281 y 282
- 31.-CASTELLANOS TENA, FERNANDO.-Pág. 239
- 32.-Op. cit., págs. 246 y 247
- 32a.-CARRANCA Y TRUJILLO, RAUL.-Pág. 408
- 33.-LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION.-Pág. 222
- 34.-CASTELLANOS TENA, FERNANDO.-Pág. 271

35.-Op. cit., pág. 271

36.-Op. cit., pág. 275

37.-CARRARA, FRANCISCO.-Pág. 246

38.-VILLALOBOS, IGNACIO.-Pág. 477

39.-Op. cit., pág. 501

40.-CASTELLANOS TENA, FERNANDO.-Pág. 298

41.-CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.-Editorial -
Porrúa, S.A.-40a. Edición.-México 1984, D.F.-Pág.-
59

42.-LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION.-Pág. 183

CAPITULO VI.-DERECHO COMPARADO.

En este quinto capítulo, transcribimos algunos artículos de las Constituciones de la U.R.S.S., Cuba, España y -- Argentina, porque observamos en ellos, la forma de legislar en materia de comunicaciones así también porque consagran el principio de "inviolabilidad de la correspondencia" al igual que nuestra carta magna, la cual la establece como garantía constitucional en el artículo, 16. Transcribimos también disposiciones de los Códigos Penales de Cuba, España y Argentina, debido a que en ellos vemos que también como los Códigos Penales nuestros, sancionan severamente los delitos en materia de comunicaciones. De esta manera, con lo anterior, estamos en condiciones de conocer cómo se legislan en otros países las vías y los medios de comunicación; y a la vez nos percatamos de cómo sancionan la "violación de correspondencia" para dar una opinión sobre las diferencias o semejanzas que tienen con respecto a nuestros cuerpos legales.

A) CONSTITUCION DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS - SOVIETICAS.

Aprobada en la Séptima Sesión Extraordinaria del -- Soviet Supremo de la U.R.S.S. de la Novena Legislatu ra 7 de Octubre de 1977.- En las bases del sistema - social y de la política de la U.R.S.S.

El Capítulo 2.-Sistema Económico.-En su Artículo 11- establece:

"La propiedad del Estado, patrimonio común de todo el pueblo soviético, es la forma fundamental de la propiedad socialista.- Son propiedad exclusiva del Esta do: la tierra, el subsuelo, las aguas y los bosques. Pertenecen al Estado los medios básicos de produc- - ción en la industria, la construcción y la agricultu ra, los medio de transporte y de comunicación. los - bancos, los bienes de los establecimientos comercia les, de servicios públicos y otras empresas organiza das por el Estado, el fondo inmobiliario fundamental de las ciudades, así como otros bienes necesarios - para cumplir las funciones del Estado"¹

En mi opinión, esta Constitución demuestra un buen - avance en materia legislativa, debido a que estable ce; "Los medios de transporte y de comunicación", - son propiedad del Estado, esto es importante porque así los transportes (Ferrocarriles, Barcos, Aeronau - ves, Naves Espaciales, etc.) y los medios de comuni-

cación (Correos, Telégrafos, Cablegrafía, Teléfonos, Telex. Satélites, etc.) siempre estarán controlados y vigilados por el Estado Soviético, lo que permite asegurar su uso y aprovechamiento en bien de la comunidad.

Más adelante esta Constitución expone en su capítulo 16, que el Consejo de Ministros de la U.R.S.S. - (órgano de máxima potestad ejecutiva y administrativa del país soviético) dentro de los límites de sus atribuciones, según el Artículo 131, inciso "I) asegura la dirección de la economía nacional y de la edificación socio-cultural; elabora y aplica medidas para asegurar el ascenso del bienestar y del nivel cultural del pueblo, para fomentar la ciencia y la técnica, para el uso racional y la protección de los recursos naturales, para fortalecer el sistema monetario y crediticio único, para aplicar una política única de precios, de retribución del trabajo y de previsión social, de organización del seguro del Estado y del sistema único de cálculo y estadística; organiza la dirección; de las empresas industriales, constructoras y agrícolas y sus complejos, de las empresas de transporte y comunicaciones, de los bancos y demás organizaciones e instituciones de jurisdicción federal;"²

Este artículo, destaca la atención que se da a las empresas de transportes y de comunicaciones, ya que

es el Consejo de Ministros, el que organiza sobre la dirección de dichas empresas, por lo que el Gobierno Soviético, asegura estos factores, muy importantes - para satisfacer sus necesidades y lograr así su desarrollo.

Por otra parte, el Capítulo 7 de esta Constitución - expone:

"Derechos, libertades y deberes fundamentales de los ciudadanos de la U.R.S.S.-Artículo 50.-De conformidad con los intereses del pueblo y a fin de fortalecer y desarrollar el régimen socialista, se garantizan a los ciudadanos de la U.R.S.S. la libertad de palabra, de prensa, de reunión, de mitin y de desfiles y manifestaciones en la vía pública.-El ejercicio de estas libertades políticas se asegura mediante la concesión a los trabajadores y a sus organizaciones de edificios públicos, calles y plazas, la amplia divulgación de informaciones y la posibilidad de utilizar la - - prensa, la televisión y la radio."³

Es de admiración, que esta ley fundamental de la - - nación soviética, asegure a sus ciudadanos el ejercicio de sus libertades políticas, pudiendo utilizar - para ello, medios de comunicación masiva.

Por último, el Artículo 56 de la Ley Suprema de la - U.R.S.S. dice:

"La Ley ampara la intimidad de los ciudadanos, el - - secreto de la correspondencia, de las conversaciones telefónicas y de las comunicaciones telegráficas."⁴

De la lectura de este artículo, se deduce que el Estado Soviético, se compromete a hacer respetar la garantía de "secreto" de los ciudadanos, cuando utilizan los - medios de comunicación. Garantía que también consagra nuestra Carta Magna en el Artículo 16, al establecer el principio de "inviolabilidad de la correspondencia."

B) CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE CUBA.

Aprobada por el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, celebrado en la ciudad de La Habana, los - - días del diecisiete al veintidós de diciembre de mil-novecientos setenta y cinco.

En su Capítulo I.-Fundamentos Políticos, sociales y - económicos del Estado,-Artículo 15, establece:

"La propiedad estatal socialista, que es la propiedad de todo el pueblo, se establece irreversiblemente - - sobre las tierras que no pertenecen a los agricultores, pequeños o a cooperativas integradas por los mimos; sobre el subsuelo, las minas, los recursos marítimos naturales y vivos dentro de la zona de su soberanía, los bosques, las aguas, las vías de comunicación; sobre los centrales azucareros, las fábricas, los medios fundamentales de transporte, y cuantas empresas, bancos, instalaciones y bienes han sido nacionalizados y expropiados a los imperialistas, latifundistas y burgueses, así como sobre las granjas del pueblo, - fábricas, empresas e instalaciones económicas, sociales, culturales y deportivas construídas, fomentadas-adquiridas por el Estado y las que en el futuro construyan, fomente o adquiera."⁵

Esta Constitución, instaurada hace muy poco tiempo en el país cubano, observa una buena medida legislativa, que es la de decretar la propiedad estatal "irreversible" sobre las vías de comunicación y sobre los medios fundamentales de transporte, ya que al igual que en -

la Ley Suprema de la U.R.S.S., sólo el Estado controlará y vigilará en materia de comunicaciones, lo que asegura que los beneficios de su explotación recaigan sobre el pueblo cubano.

Más adelante esta Constitución establece:

"Artículo 52.--Se reconoce a los ciudadanos libertad de palabra y prensa conforme a los fines de la sociedad socialista. Las condiciones materiales para su ejercicio están dadas por el hecho de que la prensa, la radio, la televisión, el cine y otros medios de difusión masiva son de propiedad estatal o social y no pueden ser objeto, en ningún caso, de propiedad privada, lo que asegura su uso al servicio exclusivo del pueblo trabajador y del interés de la sociedad.--La ley regula el ejercicio de estas libertades."⁶

Este artículo reafirma que los medios de comunicación masiva, son de propiedad estatal o social, y no podrán ser de propiedad privada, con esta medida, se asegura que a través de los medios de comunicación, los ciudadanos cubanos podrán ejercer la libertad de palabra y de prensa.

Más adelante, el Artículo 56 ordena:

"La correspondencia es inviolable. Sólo puede ser ocupada, abierta y examinada en los casos previstos por la ley. Se guardará secreto de los asuntos ajenos al hecho que motivare el examen.--El mismo principio se observará con respecto a las comunicaciones cablegráficas, telegráficas y telefónicas."⁷

Esta Ley Fundamental cubana, protege la garantía de "inviolabilidad de la correspondencia" como lo hace también nuestra Carta Magna. Pero en la Ley cubana, dicha garantía se extiende a la comunicación cablegráfica, telegráfica y telefónica.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL DE LA REPUBLICA DE CUBA.

"Preceptos de la Constitución de 1940, aplicables al enjuiciamiento criminal.-El Artículo 32 dispone:

"Es inviolable el secreto de la correspondencia y - demás documentos privados, y ni aquélla ni éstos - podrán ser ocupados ni examinados sino a virtud de auto fundado de Juez competente y por los funcionarios y agentes oficiales.-En todo caso, se guardará secreto respecto de los extremos ajenos al asunto que motivare la ocupación o examen. En los mismos términos se declara inviolable el secreto de - la comunicación telegráfica, telefónica y cablegráfica."⁸

Esta ley, recoge lo establecido por la Constitución de la República de Cuba, lo que es benéfico, porque se salvaguardan aún más, las garantías de "inviolabilidad" en las comunicaciones de los ciudadanos, - las que en caso de ser violadas por alguien, éste se hace acreedor a una sanción de tipo penal.

C) CONSTITUCION POLITICA DE ESPAÑA 1978.

En su Título Preliminar.-Capítulo Segundo.-Derechos y Libertades.-Sección la.-De los Derechos Fundamentales y de las Libertades Públicas.-Artículo 18 establece:

"3.-Se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial."⁹

De este artículo destacamos que la Constitución española, consagra la garantía de "inviolabilidad de correspondencia" a sus ciudadanos; extiende dicha garantía a otros medios de comunicación (telégrafos, teléfonos), estableciéndola como un derecho fundamental de los españoles. Por otra parte, la Constitución de España, no hace referencia acerca de la propiedad de los medios de comunicación, como lo si lo expresan la Constitución de la U.R.S.S. y la Constitución de la República de Cuba.

CODIGO PENAL DE ESPAÑA.

En el Libro II.-Delitos y sus penas.-Título XII.-De los delitos contra la Libertad y Seguridad.-Capítulo VII.-Del descubrimiento y revelación de secretos.- Su Artículo 497 establece:

"El que para descubrir los secretos de otro se apoderase de sus papeles o cartas y divulgaré aquellos - será castigado con las penas de arresto mayor y multa de 5.000 a 100.000 pesetas. Si no los divulgare, las

penas serán de arresto mayor y multa de 5.000 a 100.- 000 pesetas.-Esta disposición no es aplicable a los - padres, tutores o quienes hagan sus veces en cuanto - a los papeles o cartas de sus hijos o menores que se hallen bajo su dependencia."¹⁰

Este Código español, penaliza la "violación de la - correspondencia", pero no establece alguna sanción - aplicable, cuando se da el caso de que se viole otra- comunicación, como lo es la telegráfica, la telefónica, etc., como lo dispone la Constitución cubana.

Por otra parte, el último párrafo del artículo transcrito, tiene similitud con nuestro Código Penal vigente, ya que en el Artículo 174 nos dice en relación con el delito de "violación de correspondencia":

"No se considera que obren delictuosamente los padres- que abran o intercepten las comunicaciones escritas - dirigidas a sus hijos menores de edad, y los tutores- respecto de las personas que se hallen bajo su dependencia, y los cónyuges entre sí."¹¹

D) CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA.

En su Primera Parte.--Capítulo Unico.--Declaraciones, -
Derechos y Garantías.--El Artículo 18 establece:

"Ningún habitante de la nación puede ser penado sin -
juicio previo fundado en ley anterior al hecho del -
proceso, ni juzgado por comisiones especiales, o saca
do de los jueces designados por la ley antes del hecho
de la causa. Nadie puede ser obligado a declarar con
tra sí mismo; ni arrestado sino en virtud de orden -
escrita de autoridad competente. Es inviolable la -
defensa en juicio de la persona y de los derechos. -
El domicilio es inviolable, como también la correspon
dencia epistolar y los papeles privados; y una ley -
determinará en qué casos y con qué justificativos -
podrá procederse a su allanamiento y ocupación"¹²

También la Constitución Argentina consagra la garantía
de "inviolabilidad de la correspondencia", lástima que
no extienda dicha garantía a otras comunicaciones - -
como la telegráfica, la telefónica, etc. Opino por -
otra parte, que las garantías que establece esta Ley,
merecen plasmarse en artículos determinados, es decir,
que cada garantía se exprese en un sólo artículo, - -
como aparecen transcritos en otras constituciones por
ejemplo la de la U.R.S.S.; la de Cuba; y la de España.

CODIGO PENAL DE LA NACION ARGENTINA.

En su Libro Segundo.--De los Delitos.--Título V.--Delitos
contra la Libertad.--Capítulo III.--Violación de Secre
tos.--Artículo 153 dispone:

"Será reprimido con prisión de quince días a seis meses, el que abriere indebidamente una carta, un pliego cerrado o un despacho telegráfico, telefónico o de otra naturaleza que no le esté dirigido; o se apoderare - indebidamente de una carta, de un pliego, de un despacho o de otro papel privado, aunque no esté cerrado;- o suprimiere o desviare de su destino una correspondencia que no le esté dirigida.-Se aplicará prisión - de un mes a un año, si el culpable comunicare a otro o publicare el contenido de la carta, escrito o despacho."¹³ Y el Artículo 154 ordena:

"Será reprimido con prisión de uno a cuatro años, el empleado de correos o telégrafos que, abusando de su empleo, se apoderare de una carta, de un pliego, de un telegrama o de otra pieza de correspondencia, se impusiere de su contenido, la entregare o comunicare a otro que no sea el destinatario, la suprimiere, la ocultare o cambiare su texto."¹⁴

Los anteriores artículos del Código Penal Argentino, nos describen las penas aplicables a quienes "violenc" medios de comunicación, sean postales, telegráficos, o de otra naturaleza; destácase la severidad de las penas, cuando el que ha delinquido en esta materia, es un empleado de comunicaciones. Disposición que no se observa en el Código Penal Cubano, ni en el Español. Sin embargo, existe similitud con el Artículo 176 del Código Penal de nuestro país, ya que dispone:

Al empleado de un telégrafo, teléfono o estación -
inalámbrica que conscientemente dejare de transmitir
un mensaje que se le entregue con ese objeto, o de -
comunicar al destinatario el que recibiere de otra -
oficina, se le impondrán de quince días a un año de -
prisión y multa de cincuenta a quinientos pesos, si -
no resultare perjuicio."¹⁵

C I T A S B I B L I O G R A F I C A S .

- 1.- CONSTITUCION DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS - SOVIETICAS. Aprobada en la Séptima Sesión Extraordinaria del Soviet Supremo de la U.R.S.S. de la novena legislatura 7 de octubre de 1977. Editorial Progreso Moscú. 1977. pág. 10
- 2.- CONSTITUCION DE LA U.R.S.S. pág. 54
- 3.- CONSTITUCION DE LA U.R.S.S. pág. 25
- 4.- CONSTITUCION DE LA U.R.S.S. pág. 26
- 5.- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE CUBA. Aprobada por el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. Editado por el Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba. La Habana 1976. pág. 21
- 6.- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE CUBA. pág. 38
- 7.- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE CUBA. pág. 39
- 8.- LEYES PENALES DE LA REPUBLICA DE CUBA. Vol. II. Tomo I. Conforme a los textos oficiales. Comentada, anotada y concordada con la Constitución de 1940 el Código de Defensa Social y legislación posterior. Puesta al día y comentada con Índices Legislativos y un detallado sumario alfabético. Por el Dr. Mariano Sánchez Roca. Editorial Lex. Habana (Cuba) 1945. págs. XXXV y XXXVI
- 9.- BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES NUMERO 170, DIA 28 de octubre de 1978. Editorial Rivadeneyra, S.A. Madrid-(España). pág. 3704
- 10.- BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (NUMERO 297) del 12 de diciembre de 1973. Decreto 14 de septiembre de 1973, número 3096/73 (M. Justicia), Código Penal texto refundido conforme a la Ley de 15 de noviembre de 1971. pág. 3713

- 11.-CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE --
FUERO COMUN Y PARA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO --
FEDERAL. 40a. Edición Editorial Porrúa, S.A. México --
1984. Pág. 59
- 12.- CODIGO DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Casa Editora e im--
presora Rodríguez Giles. Prolijamente revisada y pues--
ta al día por el Dr. Victor L. Cinollo Vernengo. Bue--
nos Aires. pág. 10
- 13.-CODIGOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA. pág. 342
- 14.-CODIGOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA. pág.342
- 15.-CODIGOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA. pág. 342

CUADRO RESUMEN DE LA CLASIFICACION DEL DELITO DE "VIOLACION DE CORRESPONDENCIA".

El Artículo 422 de la Ley de Vías Generales de Comunicación vigente, establece:

"La Correspondencia de primera clase que bajo cubierta circule por correo, está libre de todo registro. La infracción de esta disposición es un delito penado por la ley."

Por su gravedad: es delito.

Por la forma de la conducta del agente es: delito de acción.

Por el resultado es: delito material.

Por el daño que causa es: delito de lesión.

Por su duración es: delito instantáneo con efectos permanentes.

Por el elemento interno o culpabilidad es: delito doloso.

Por su estructura o composición es: delito simple.

Por el número de actos integrantes de la acción es: delito unisubsistente.

Por la unidad o pluralidad de sujetos es: delito unisubjetivo.

Por la forma de su persecución es: delito de oficio.

En consideración a la materia es: delito federal.

Este delito cuenta con los sujetos: activo (delincuente) pasivo (estado) y ofendido (destinatario y remitente). - Su Objeto Material es la correspondencia.

El Objeto Jurídico es la garantía constitucional de -- "inviolabilidad de la correspondencia" (Art.16 Const.).

La causa de ausencia de conducta que se podría presentar son: a) Vis Absoluta.

Clasificación del Tipo "Violación de Correspondencia"

Por su composición es: normal.

Por su ordenación metodológica es: fundamental.

Por su autonomía o independencia es: autónomo.

Por su formulación es: de formulación amplia.

Por el daño que causa es: de daño.

Las Causas de Atipicidad que se podrían dar son:

a) por falta de objeto material.

b) por no darse la referencia espacial.

Se presentan las siguientes causas de Justificación:

a) estado de necesidad, b) cumplimiento de un deber, y -

c) ejercicio de un Derecho.

La causas de inimputabilidad que podría darse son:

a) estado de inconciencia permanente y transitorio.

b) el miedo grave.

La culpabilidad en este delito se da através del dolo o - de la culpa consciente.

La Punibilidad para este delito, es de un mes a un año de prisión o multa de cincuenta a mil pesos.

En el delito de violación de correspondencia se puede presentar la tentativa (acabada e inacabada).

Este delito se puede realizar a través de la Participación.

Con dicho delito se puede constituir el concurso de delitos ideal o real.

C O N C L U S I O N E S

- a) El Lenguaje se desarrolló desde la Antigüedad, para resolver la necesidad del hombre por intercambiar con otros - hombres sus ideas, sus pensamientos, es decir, viene a ser un medio con el cual los hombres realizan su comunicación oral.
- b) La Escritura desde tiempos muy remotos, fue inventada - por el hombre para plasmar y conservar los acontecimientos, los inventos, los descubrimientos, etc. más importantes.- Su invención permitió a los hombres establecer la comunicación por escrito.
- c) Los Transportes Primitivos fueron desde la Antigüedad factores vitales, para la expansión de las comunicaciones, - ya que valiéndose de ellos, el hombre traslada ideas, personas o cosas, de un lugar a otro; difundiendo con esto - los conocimientos, los inventos, etc., por el mundo. También gracias a los transportes el hombre se allega lo que necesita y lleva a donde hace falta lo que desea intercambiar o difundir, significando ello, prosperidad para la - Humanidad.
- d) El Medio Geográfico es fundamental para las comunicaciones, debido a que en algunos de sus elementos como el suelo, - sirve para que en él se construyan vías de comunicación - terrestres como son: los caminos, las carreteras, las vías férreas, etc.; en el mar se establecen rutas marítimas, es decir, vías de comunicación marítimas; en los ríos, lagos y lagunas se realiza la navegación fluvial, o sea, permiten el establecimiento de vías de comunicación fluviales; mientras que en el espacio aéreo se propagan algunas comunicaciones eléctricas y se establecen líneas o rutas aéreas.

- e) Las más importantes culturas de la Antigüedad, se destacan por haber desarrollado el lenguaje y diversos tipos de escritura; en la medida de sus posibilidades, desarrollaron los transportes, utilizando animales y construyendo carros. Dichas culturas para establecer con otros pueblos relaciones de diversa índole, usaron grandes ríos, mares, como vías de comunicación, para ese objeto, también construyeron caminos.
- f) El desarrollo de la navegación marítima durante la Edad Media, permitió el desarrollo y la prosperidad de las más importantes ciudades italianas, españolas y belgas; así también condicionó el descubrimiento del continente americano, que desembocó en los países europeos grandes riquezas. En esta etapa histórica aparece ya el Correo organizado, que sirve para transmitir mensajes y obsequios entre los gobernantes y entre los militares primordialmente.
- g) La Revolución Industrial en Inglaterra, fue una fase muy importante en el desarrollo de las comunicaciones, debido a que durante ella se construyeron la locomotora y el buque impulsados por vapor, lo que contribuyó a la expansión de las comunicaciones por tierra y agua respectivamente. Por esta época se inventaron medios de comunicación eléctricos como el telégrafo, el teléfono y el cable submarino, que vinieron a hacer más prontas las comunicaciones entre los hombres.
- h) En México las comunicaciones han tenido un constante desarrollo: nuestras culturas prehispánicas conocieron-

diversos tipos de escritura; usaron los caminos, los ríos y el mar como vías de comunicación. Es en los Aztecas donde tenemos noticia de que existió un bien organizado sistema de "correos", medio de comunicación vital de los emperadores en sus relaciones militares, políticas y económicas. Durante la Colonia se introducen a nuestro país animales de carga y transporte; se construyen caminos; se introduce la imprenta y se castellaniza a la población indígena, lo que viene a beneficiarnos en materia de comunicaciones. En la época Independiente con la finalidad de impulsar la economía nacional y alcanzar la prosperidad, penetran en México los ferrocarriles, los telégrafos y los teléfonos; se construyen carreteras; y se acondicionan algunos puertos marítimos.

- i) Respecto de los Antecedentes Legislativos en México en materia de comunicaciones, nuestros legisladores han tenido especial cuidado al regularlas, así observamos que las Constituciones que nos han regido, dictaron disposiciones a fin de proteger e impulsar las comunicaciones en nuestro país. Por otra parte, nuestros Códigos Penales establecen sanciones severas para quienes atenten en contra de los medios y vías de comunicación. Así también, se han dictado diversos ordenamientos legales que tienen por objeto regular, proteger y fomentar las comunicaciones, ya que representan un factor muy importante para el progreso de México.
- j) Los medios de comunicación son los instrumentos que utilizamos para comunicar el pensamiento y transmitir-

nuestras ideas, mientras que las vías de comunicación son los medios en que se propagan las comunicaciones, pueden ser: marítimas, fluviales, terrestres, aéreas, eléctricas y postales.

Sin las comunicaciones el hombre no podría desarrollar su vida en sociedad, los pueblos serían entes autónomos limitados en su desarrollo, por carencias de diversa índole.

Las Comunicaciones tienen vital importancia, debido a que acrecientan las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales de los países, tanto en su aspecto interno, como internacional; fortalecen la unidad nacional; facilitan el intercambio de productos entre los países y contribuyen poderosamente en la prosperidad de las naciones.

La evolución de las comunicaciones le ha permitido al hombre descubrir nuevos territorios que le han brindado satisfactores para subsistir. Fomentarlas es una alternativa que tiene el hombre, para encontrar fuera de nuestro planeta otros recursos, que vengan a satisfacer las diversas necesidades que padecemos.

- k) La creación de la Ley de Vías Generales de Comunicación, obedeció al propósito de unificar en un sólo cuerpo legal, a las diferentes leyes que se ocupaban de regular diversas vías de comunicación.
- l) El delito de violación de correspondencia, se comete principalmente porque a través de la correspondencia con mucha frecuencia circulan valores o dinero en efectivo sin control. Considero que a fin de evitar este

delito sería conveniente:

- 1.-permitir exclusivamente la circulación por correspondencia de valores en documentos pagaderos a la orden del beneficiario, es decir, prohibir la circulación de dinero en efectivo o de documentos con valor al portador.
 - 2.-Capacitar y supervisar al personal que maneja la correspondencia, concientizándolo de las penas en que incurrirán si cometen la acción delictiva.
- 11) Algunas Constituciones de reciente creación como la de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la de la República de Cuba, observan especial cuidado al legislar en materia de comunicaciones, dichos Estados expresamente se atribuyen la propiedad de las comunicaciones y de los medios de transporte, en cambio en otras leyes Fundamentales como la Española, la Argentina y la de México no hacen referencia alguna en este sentido. Por otra parte, observamos que el principio de "inviolabilidad de la correspondencia", se encuentra establecido en las Constituciones que estudiamos en forma muy similar, protegiéndose de esta manera, ese derecho fundamental o garantía constitucional.

- ALPEROVICH, M.S.--Ensayos de Historia de México.--Ediciones de Cultura Popular, S.A.--México 1977.
- BANFORD PARKES, HENRY.--La Historia de México.--Editorial - Diana, S.A.--México 1985.
- BULNES, FRANCISCO.--El Verdadero Díaz y la Revolución.--Editorial del Valle de México, S.A. de C.V.--México 1979.
- CAMPILLO, GUSTAVO C.-- Los Servicios del Correo.--Oficina - Editora.--México 1949.
- CARRANCA Y TRUJILLO, RAUL.--Derecho Penal.--Editorial Porrúa, S.A.--México 1980.
- CARRARA, FRANCISCO.--Programa de Derecho Criminal.--Vol. I.--Editorial Tenis.--Bogotá 1971.
- CARRERA STAMPA, MANUEL.--La Historia del Correo en México - Editada por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.--México 1970.
- CASTELLANOS TENA, FERNANDO.--Lineamientos Elementales de - Derecho Penal.--Editorial Porrúa, S.A.--México 1979.
- CUE CANOVAS, AGUSTIN.--Historia Mexicana I.--Editorial Trillas, S.A.--México 1984.
- CUELLO CALON, EUGENIO.--Derecho Penal.--Tomo I.--Bosh, Casa - Editora.--Barcelona, España 1971.
- ENGELS FEDERICO.--El Origen de la Familia, la Propiedad - - Privada y el Estado.--Ediciones de Cultura Popular.--México-1978.
- FLORES MAGON, RICARDO.--La Revolución Mexicana.--Editorial - Grijalbo, S.A.--México 1975.
- GONZALEZ BLACKALLER, CIRO Y GUEVARA RAMIREZ LUIS.--Síntesis de Historia Universal.--Editorial Herrero, S.A.--México 1973.
- GONZALEZ BLACKALLER, CIRO.--Dinámica de la Vida Social.--Editorial Herrero, S.A.--México 1982.
- HERRERIAS, ARMANDO.--Fundamentos para la Historia del Pensamiento Económico.--Editorial Limusa, S.A.--México 1977.
- LABASTIDA, JAIME.--Producción, Ciencia y Sociedad: de Des-
cartes a Marx.--Siglo XXI Editores, S.A.--México 1978.
- MIRANDA BASURTO, ANGEL.--La Evolución de México.--Editorial - Herrero, S.A.--México 1974.
- MARAT KUZNETSOV.--Compendio de Historia y Economía.--Traducción del ruso por Marat K.--Ediciones de Cultura Popular.--México 1978.
- PAVON VASCONCELOS, FRANCISCO.--Manual de Derecho Penal Mexicano.--Editorial Porrúa, S.A.--México 1978.
- RABASA, EMILIO O. Y CABALLERO GLORIA.--Mexicano: esta es tu Constitución.--México 1982.
- RAMIREZ SANCHEZ, J. DANIEL.--La Patria y el Mexicano.--Editorial Herrero, S.A.--México 1975.
- SANCHEZ MOLINA, ANTONIO.--Síntesis de Geografía Física y - Humana.--Editorial Trillas, S.A.--México 1970.
- VAILLANT, GEORGE.--La Civilización Azteca.--Fondo de Cultura Económica.--México 1983.

VILLALOBOS, IGNACIO.-Derecho Penal Mexicano.-Editorial Porrúa, S.A.-México 1983.

L E G I S L A C I O N

CONSTITUCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE - 1824.-Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U.N.A.M.
 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE - 1857.-Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U.N.A.M.
 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE - 1917.-Editorial Porrúa, S.A.-México 1985.
 CONSTITUCION POLITICA Y OTRAS LEYES FUNDAMENTALES Y FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-Sociedad de Edición y de Librería Franco-Americana, S.A.-México 1923.
 CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES DE - 1871.-Editorial Herrero Hermanos, Sucesores.-México 1906.
 CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES EN - MATERIA DE FUERO COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL DE 1931.
 CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.-Editorial Porrúa, - S.A.-México 1984.
 DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 17 DE ENERO DE 1931.-- Editado por Continental Oil Co. Of. México, S.A.
 DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE - 1932.-Editado por Continental Oil Co. Of. México, S.A.
 LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION.-Editorial Porrúa, - S.A.-México 1983.

L E G I S L A C I O N E X T R A N J E R A

CONSTITUCION DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETI CAS.-Editorial Progreso Moscú 1977.
 CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE CUBA.-Editado por el Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central - del Partido Comunista de Cuba.-La Habana 1976.
 LEYES PENALES DE LA REPUBLICA DE CUBA.-Vol. II.--Tomo I.-- Editorial Lex.-Habana (Cuba) 1945.
 CONSTITUCION DE ESPAÑA 1978.-Boletín Oficial de las Cortes No. 170.-Editorial Rivadeneyra, S.A.
 CODIGO PENAL DE ESPAÑA.-Boletín Oficial del Estado No. 297 Decreto del 14 de Septiembre de 1973.
 CONSTITUCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA.-Códigos de la República Argentina.-Casa Editora e Impresora Rodríguez Giles-Buenos Aires.
 CODIGO PENAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.-Casa Editora e Impresora Rodríguez Giles.-Buenos Aires.